

PAPÉLIS del COLEGIO

MADRID - DICIEMBRE 1982 Nº 7

LA FORMACION UNIVERSITARIA DE LOS PSICOLOGOS

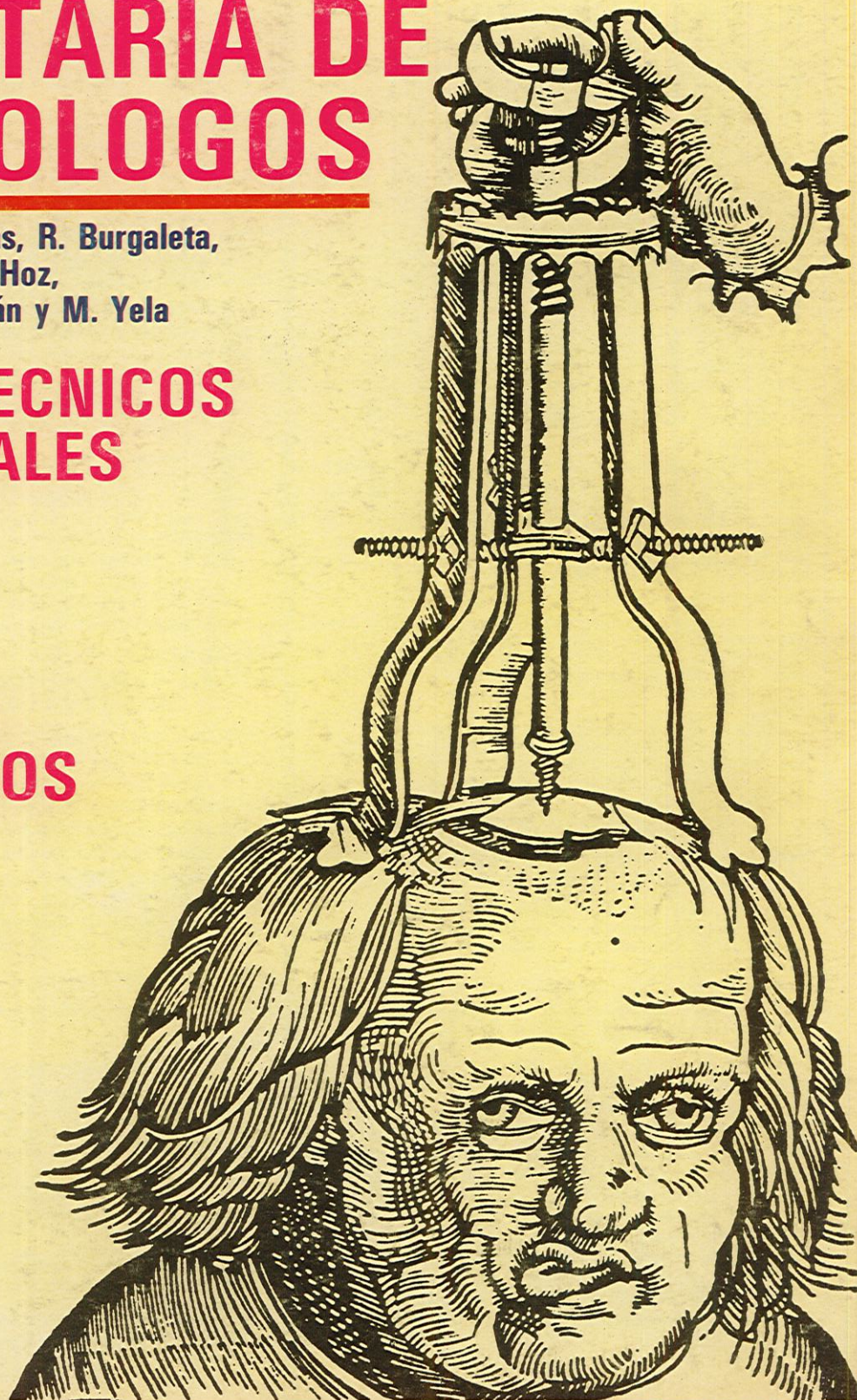
Lo que opinan R. Bayés, F.A. Blas, R. Burgaleta,
I. Delclaux, J. Delval, V. García-Hoz,
V. Hernández Espinosa, M. Siguán y M. Yela

LOS EQUIPOS TECNICOS EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

Colectivo de psicólogos
colaboradores de Tribunales

EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Documentos de la O.I.T.



With best
wishes
XXX

XIX Congreso Interamericano de Psicología

24/29 de julio
Quito, Ecuador

El Colegio está interesado en promover la participación en este Congreso. Quisiéramos estar en contacto con todos los colegiados interesados en acudir a él, ya que trataríamos de organizar, a la vista de los inscritos, un viaje lo más económico posible. Pedimos por ello que se nos envíe copia de las propuestas de participación.

SOLICITUD DE CONTRIBUCIONES AL PROGRAMA CIENTÍFICO

El XIX Congreso Interamericano de Psicología está siendo organizado por la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) con el objetivo de presentar una visión actualizada de la psicología y el promover el intercambio de ideas entre los psicólogos de las Américas.

El Programa Científico

El programa científico incluirá: Conferencias por Invitación, Simposios, Revisiones de la Literatura, Sesiones de Ponencias Simultáneas, Talleres y Horas de Conversación Transcultural. Los trabajos pueden ser empíricos o teóricos y en cualquier área de la Psicología.

Ponentes

Cualquier científico social o del comportamiento que resida en las Américas puede presentar una propuesta de contribución al programa. Estudiantes de Psicología pueden enviar propuestas de la misma forma que los demás profesionales. Ningún individuo puede enviar más de dos propuestas.

La Propuesta de Contribución al Programa

La propuesta para Ponencias (15 minutos) debe incluir 3 copias de un resumen de 200 palabras del trabajo en el cual se incluyen claramente los procedimientos seguidos, los resultados y las implicaciones de la investigación.

Las propuestas para simposios deben seguir los lineamientos antes expuestos para Ponencias y al mismo tiempo deben incluir 3 copias de un resumen de 200 palabras sobre el tema general del Simposio.

Al enviar una propuesta sírvase cerciorarse de que (a) los procedimientos incluidos estén de acuerdo con las normas éticas para la práctica psicológica de su país; (b) de que el propósito no sea el promover un producto comercial; y (c) que no incluya parroquialismos lingüísticos (por ejemplo, el usar la palabra "Americanos" para referirse a las personas de los Estados Unidos).

Fecha Límite

Todas las sugerencias para el programa deben enviarse antes del 15 de Enero de 1983. Las cartas de aceptación serán enviadas alrededor del 15 de Marzo de 1983. Todas las sugerencias para el programa deben enviarse a:

Dr. Euclides Sánchez
Apartado 47018
Caracas 1041 A-D.E.—Venezuela
o hasta el 30 de Enero a
Gerardo Marin, PhD.
Department of Psychology
University of San Francisco
2130 Fulton Street
San Francisco, CA 94117

PAPELES del COLEGIO

Boletín del Colegio Oficial de Psicólogos

Dirección: JUNTA RECTORA DE LA DELEGACION DE MADRID

Editorial

- En buena hora 1

Papeles del psicólogo 2

A fondo, la formación universitaria del psicólogo

- Encuesta 3
- Rafael Burgaleta 4
- Isidoro Delclaux 7
- La enseñanza superior de la psicología en Europa.
Ricardo Lucas 7
- Juan Delval y Víctor García Hoz 9
- V. Hernández Espinosa 11
- Miguel Siguan 12
- Mariano Yela 14
- Rosa María Rebollo, Silvia Martínez, María Teresa Martín
y María José González 16
- Hacia un nuevo plan de estudios. *Francisco Asís Blas* 17
- Una aportación de la psicología de la intervención al
replanteamiento de los estudios de psicología en Es-
paña. *Ramón Bayés* 19

Reflexiones

- En memoria de Ana Freud. La muerte de Ana. *Antonio
García de la Hoz* 23

Encuentros científicos

- XX Congreso de la Asociación Internacional de Psicología
Aplicada. *Adolfo Hernández* 25
- XI Congreso Nacional de Alcohólicos Rehabilitados. *Ma-
nuel Angel Soriano* 27

Experiencias

- Los equipos técnicos en los Tribunales de Familia.
Colectivo de psicólogos colaboradores de Tribunales 29

Información colegial

- INEE AISNA. Impugnan las oposiciones que aprobaron 34
- Adivina de que te examinan mañana 34
- Elecciones y Colegio 36
- Estatutos: La Fere interviene 37
- Cuestionario sobre honorarios profesionales 37
- Primer Congreso Nacional de Psicología del trabajo.
Víctor M. Pérez Velasco 38
- Convocados premios para tesinas y artículos periodísticos 38
- Renovación de Juntas Rectoras 39

Revista de prensa 40

Resúmenes informativos 41

Documentación

- Orientación y formación profesionales en el desarrollo de
los recursos humanos 43
- El sistema de información "Pscinfo". *Ricardo Lucas* 49

Sala de lecturas 52

Portada: Daniel Iribar sobre
dibujo de Klaus Stack.

Responsable de Publicacio-
nes y Documentación: Adolfo
Hernández.

Redacción: Alejandro Avila,
Carlos Camarero, Alfredo Fie-
rro, Adolfo Hernández (Jefe de
Redacción), Daniel Iribar (re-
dactor-jefe), Enrique Loscos,
Ricardo Lucas y Serafín Prieto.
Edición y diseño: Daniel
Iribar.



Editorial

En buena hora

EN el número anterior de Papeles recogíamos las propuestas programáticas electorales de los principales partidos de ámbito estatal en aquellos temas de interés profesional más inmediato para nosotros (sin que esto quiera decir que los psicólogos nos interesemos sólo por estos temas, ya que, como ciudadanos, tenemos intereses generales). Nuestro decano las comentaba en el artículo los psicólogos ante las elecciones; en él, clarificaba cuál podría ser nuestro voto en base a criterios profesionales.

Pues bien, las elecciones ya pasaron. Hoy sabemos su resultado, cómo se configura el Gobierno, cuáles son sus ministros y cuáles sus intenciones legislativas y políticas.

Enlazando con el final del artículo antes mencionado, en el que se afirmaba que iríamos a las elecciones con la esperanza y la certeza de que nuestra sociedad no se merece un mal que le dure cien años, diríamos ahora que, para nosotros, al fin esos "cien años" han concluido; constatamos una nueva situación de fe y esperanza en el futuro; deseamos que dure los años precisos para profundizar, modernizar y democratizar nuestro sistema de libertades, erradicando ideas absolutas, mágicas y violentas que tanta sangre han hecho derramar.

Esperamos del nuevo Gobierno soluciones a problemas muy graves secularmente aplazados: al paro —en la sociedad y en la profesión—, a las deficiencias en la formación de los ciudadanos y en la promoción de su salud, a las desigualdades, al caos de la Administración pública, etc., etc. Aunque la solución de todos esos problemas no sea para hoy ni para mañana esperamos del nuevo Gobierno que los encare con firmeza y voluntad política. En esa línea contará con el apoyo de nuestra profesión.

Mientras unos hablan de enseñanza pública y otros de enseñanza privada, nosotros hablaremos de calidad, de educación para la libertad, de acomodar los contenidos educativos a las necesidades reales de los niños, de tendencia a la individualización con todos los soportes técnicos, científicos y profesionales necesarios, de educación gratuita, participativa y democrática, de integración en la escuela ordinaria de los subnormales y minusválidos... En definitiva, de una escuela que sirva para la sociedad y sus individuos y no para preparar mano de obra para el sistema productivo o para apartar de ella a aquéllos que no le sirven.

Cuando más contundente está el problema sanitario, donde intereses muy concretos entran a saco y tratan de secuestrar la salud para beneficio de unos pocos, nosotros afirmaremos nuestra voluntad de participar y hacer participar al ciudadano en un modelo de salud basado en la prevención, en el bienestar, donde el comercio con la enfermedad no tenga lugar.

Pero para esto y muchas otras medidas que el Gobierno del "cambio" tiene que tomar no bastan buenas intenciones, que nos consta tienen los nuevos protagonistas de la vida pública española, sino que es necesario que se note, que se vea, que el ciudadano sienta realmente su acción en los aspectos que le son más cercanos, porque otra frustración podría dar al traste con la esperanza que ha depositado en su voto, y puede devenirle angustia, decepción y un sentimiento de indefensión que volatice su conciencia humana. El hombre posee —para decirlo con Henri Wallon— una necesidad de reboamiento y renovación que puede servirle para descubrir los principios de su propia naturaleza; y esto es lo que hay que proporcionarle al españolito de a pie: un sentido de vida, una razón, un conocimiento científico de la realidad circundante, un redescubrimiento de sí mismo y de su estima, para que las ideas mágicas o los poderes fácticos no lo hagan saltar en mil pedazos.

Hoy, recién llegado el nuevo Gobierno, le diremos simplemente que lo hace en buena hora. Como profesión que se está consolidando por la misma generación que la que da imagen al equipo de Felipe González, le diremos lo que Miguel Ríos a sus hijos, "los hijos del rock-and-roll": Bien venidos.

"Papeles del Colegio" se distribuye gratuitamente a los colegiados. Suscripción para los no colegiados: cinco números, 750 pts. Número suelto: 175 pts. Número atrasado: 200 ptas.

Depósito legal: M-27453-1981. ISSNº 211-7851.

Los editores no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos publicados.

De este número de "Papeles del Colegio" se han editado 7.600 ejemplares. Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87. Tfno: 244 58 13. Madrid-15.

Fotocomposición e impresión: Stelvio Impresores. Matilde Hernández, 28. Edita: Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid.

Junta Rectora, Delegación de Madrid

Carlos Camarero
—Presidente—
Alejandro Avila
—Vicepresidente—
Adolfo Hernández
—Secretario—
José María Prieto
—Vicesecretario—
Antonio Pérez
—Tesorero—

Y los vocales:
Julio Alvarez
Juan Carlos Duro
Consuelo Escudero
Luis Llavona
Víctor Pérez
Pablo del Río
Mariana Segura
Encarnación Vázquez.



"Papeles del psicólogo" es la sección fija en la que recogemos todas las cartas que nos envíen. Para que se publiquen es imprescindible señalar el número de colegiado así como la indicación de si se prefiere firmar con el propio nombre o no firmar.

Intolerancia

No es necesario ver la famosa película de Griffith para darse cuenta de las graves consecuencias que a lo largo de la historia de la humanidad ha originado la intolerancia. Nosotros mismos, por habitar en un país de intolerancias, no precisamos estar muy versados en nuestra propia historia para enumerar algunos de sus más terribles efectos: expulsión de judíos y moriscos, inquisición, destierros, guerras civiles, represión, etc... No trato de dar ninguna explicación sociológica del fenómeno. Ni mucho menos pretendo exponer una tesis científica al respecto. Busco simplemente favorecer la reflexión y, a ser posible, la discusión, sobre un tema que me preocupa: la terrible intolerancia existente entre unos psicólogos con otros, y unas escuelas con sus contrarias.

Puede que parezca literario el comienzo del artículo. No es ficción, sino realidad, el hecho de que se pronuncien frases lapidarias (cuando lapidar es ejecutar la sentencia de muerte) como las siguientes: "¿los conductistas?, pero si sólo entienden de ratas..."; o, "¿el psicoanálisis?, pura charlatanería que debería desaparecer de los planes de estudio". Creo que todos hemos sido testigos, y, a veces, protagonistas, de tales juicios condenatorios.

Imagino que debe ser muy desconcertante para alguien ajeno a la psicología el asistir a la cotidiana descalificación de escuelas, técnicas, gabinetes y personas, realizada por los mismos psicólogos entre sí. Debe ser muy desalentador desde el punto de vista del paciente o cliente, ver tirado por los suelos, gracias a una sentencia condenatoria ("Esos no son más que unos peseteros y charlatanes"), todo el tratamiento seguido con un profesional.

No olvidemos, tampoco, el

grado de confusión que puedan alcanzar, no sólo los usuarios de nuestro quehacer profesional, sino también los estudiantes de las Facultades de Psicología, y, cómo no, nosotros mismos.

Todo ello es muy comprensible en una ciencia que tiene aún poca historia entre nosotros, que trata de explicar la conducta del ser humano, y que cuenta con unos profesionales muy jóvenes y que están en el inicio de su trabajo profesional. Más comprensible aún, si consideramos las circunstancias históricas y sociales de nuestro país y su potente y tradicional intolerancia. Todo ello es comprensible, es verdad, pero no por ello deja de ser inexcusable.

Debido a que además no lo considero inevitable, sino más bien fruto de las circunstancias actuales, así como de nuestro propio desconocimiento, me he atrevido a redactar el presente comentario. No me conformo con su publicación y, en el mejor de los casos, posterior reflexión particular. Creo necesario comenzar desde ahora y desde diversos puntos, que bien podrían ser canalizados por este Boletín del Colegio, una intercomunicación abierta, no proselitista ni prejuiciosa, entre los diversos sectores de la psicología.

"Contra la verdad no hay fuerza" según un antiguo dicho sefardí. La ciencia no tiene que temer la discusión, la crítica y la comunicación. La ciencia sí tiene que temer el prejuicio, el insulto y la autojudicación por grupos o personas de la exclusividad científica.

Soy consciente de lo difícil (me dicen que imposible), que resultaría sentar en una mesa a los representantes de las diversas escuelas y orientaciones vigentes. Mientras lo logramos, no nos descalifiquemos de un modo tan insultante (ignorante, diría yo) como hasta ahora.

A decir verdad, no basta con

dejar la descalificación interprofesional y sustituirla por un educado respeto mutuo (lo que por ahora sería ya bastante). Eso está bien para los políticos, no para los hombres de ciencia. La ciencia exige conocimiento mutuo y comunicación. Sólo una postura abierta a las aportaciones, técnicas y descubrimientos de los demás nos puede acercar a la verdad científica que, más allá de prejuicios y sectarismos, todos buscamos. Si lo que da sentido a nuestra labor es el desarrollo de una psicología científica al servicio del ser humano, no tenemos por qué despreciar las aportaciones de las demás escuelas psicológicas, sino, por el contrario, buscarlas y conocerlas.

Francisco Javier Alba

Honorarios mínimos

A la vista del artículo publicado en el último número de Papeles sobre la necesidad de establecer unos honorarios mínimos en la profesión creo que sería preciso que antes de que se establecieran se abriera un turno de opiniones que bien podrían reflejarse en futuras revistas, bien en una monografía, bien realizar una consulta a nivel de delegaciones y que fueran éstas las que fueran aportando cada una sus propias conclusiones sobre el tema.

Los Colegios Profesionales arrastran un pasado gremialista, corporativista, de defensa a ultranza de las prerrogativas de sus miembros, quienes en su inmensa mayoría se dedicaban al ejercicio libre de la profesión y cuya existencia no siempre es reivindicada como beneficiosa (ver último Papeles, caso de Francia).

Con el fin de que los profesionales de un mismo Colegio se mantuvieran "dignamente" de los honorarios percibidos se fijaban unas tablas mínimas por debajo de las cuales

no estaba permitido cobrar. Este planteamiento general se ha venido aplicando en España de muy distintas formas en diversos Colegios Profesionales: Desde el que mantiene ferreamente sus tablas de honorarios mínimos que son cobrados a través de la secretaría del mismo colegio (ya que el tipo de actividad se lo permite), hasta el colegio que más por inercia que por convicción de la mayoría de miembros sigue publicando anualmente sus tablas pero que no llegan a ser conocidas por muchos de sus colegiados y desde luego nunca se incoa expediente por motivo de sobrepasarlas por abajo (aún habiendo miembros que notoria mente así lo hacen).

Así pues iniciar en nuestro colegio la discusión, aprobación y publicación de unas *tablas orientativas* de honorarios podrían ser interesante, pero si las tablas van a ser *obligatorias* y vinculantes, creo que antes debemos reflexionar sobre los puntos siguientes:

— A QUIENES VAN A AFECTAR: Algunos psicólogos están contratados con contrato laboral, para ellos no rigen dichas tablas, aunque su contrato sea inferior por abajo a los mínimos establecidos. Otros psicólogos tienen contratos administrativos o contratos de servicios con los Ayuntamientos, Diputaciones, Organos Autonómicos, APAS y Directores de Colegios, y no parece claro que dichas tablas vayan a afectarles tampoco aunque los honorarios percibidos estén muy por debajo de lo establecido en las tablas ¿o a ellos sí les afectarían?. Finalmente queda el reducido número de los que practican el ejercicio libre de la profesión (los de jornada completa, media jornada y los de las dos horas de sobresueldo).

— QUIENES VAN A ELABORARLAS: Ya hemos visto en el punto anterior que afectan (sigue en pág. 22)

...a fondo



La formación universitaria del psicólogo

Con las contestaciones de una serie de cualificados

profesionales con experiencia docente a una encuesta realizada por nosotros, hemos confeccionado este *a fondo* sobre la *formación universitaria del psicólogo*.

Nos ha parecido interesante contrastar las anteriores respuestas con otras representativas de los estudiantes; ante la imposibilidad de dirigirnos a una muestra de ellos tan amplia como hubiéramos querido, hemos optado por preguntar a un grupo de estudiantes de quinto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Civil de Salamanca y suponer que como ellos opinarían los demás. Lamentamos no poder ofrecer las contestaciones de Francisco Labrador, Vicente Pelechano y José Luis Pinillos, contestaciones que publicaremos en nuestros próximos números, ya que la premura de fechas nos obliga a cerrar este sin tenerlas aún en nuestro poder.

Completamos el *a fondo* con algunas aportaciones que nos han parecido de interés: una presentación redactada por Francisco Asís Blas del proyecto de nuevo plan de estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid; una amplia guía realizada por Ricardo Lucas sobre la situación de la enseñanza superior de psicología en Europa; y un artículo de Ramón Bayés en el que replantea, a partir de sus puntos de vista, los estudios de psicología en España.

La coordinación de este *a fondo* la ha realizado nuestro compañero Alfredo Fierro.

Fernando Gállego

Encuesta / Encuesta / Encuesta / Encuesta

- 1** En algunas Facultades españolas se cuenta ya con la experiencia de un Plan de Estudios con asignaturas todas ellas específicas de Psicología. ¿Qué balance puede hacerse de tales Planes? ¿Cuáles son a su juicio los principales obstáculos encontrados en su desarrollo, los principales fallos descubiertos en su aplicación?
- 2** La mayor parte de los estudiantes de Psicología se matricula en esta carrera con vistas a unas salidas profesionales concretas. ¿Cree que los actuales estudios preparan realmente para ese futuro profesional? ¿Cuál piensa que debería ser la relación entre los estudios universitarios y la práctica de la profesión?
- 3** ¿Cuál considera que debe ser el lugar de la práctica —en el doble sentido de práctica experimental o empírica de investigación y de práctica aplicada— en los estudios de Psicología?
- 4** Dentro de las Secciones o Facultades de Psicología no todo es perfecto y se advierten deficiencias en profesorado, laboratorios, biblioteca, dotación económica, infraestructura en general. ¿Cuáles son las deficiencias más graves, a su juicio?
- 5** La rama de Psicología es todavía joven en la Universidad española. Su rápido crecimiento ha planteado y todavía plantea problemas serios en la formación y selección de nuevos profesores, sobre todo, seguramente, para las materias más especializadas. ¿Podría dar su punto de vista sobre estos problemas y sobre el modo de afrontarlos?
- 6** Se supone que la formación universitaria ha de incluir, desde luego, una preparación básica, en las materias fundamentales. Pero ¿es conveniente que incluya también una formación especializada? ¿De qué forma?, ¿en qué momento?, ¿con qué especialidades?

Encuesta

1 La elaboración y puesta en práctica de unos Planes de Estudio integrados por asignaturas propiamente psicológicas ha sido una de las primeras aspiraciones de los centros universitarios de psicología. La consecución de estas aspiraciones, sin embargo, ha sido relativamente distinta en los diversos centros. A ello han contribuido determinantes de todo tipo: económicos, ideológicos, geográficos e incluso de preferencias personales de algunos de los responsables de la elaboración de estos planes. Por eso resulta difícil hacer una valoración general de los planes concretos que se han ido organizando durante estos últimos catorce años. Algunos incluso llevan muy poco tiempo de puesta en práctica y es demasiado pronto para dictaminar sobre su eficacia.

Sin embargo, y a pesar de estas limitaciones, el balance creo que es francamente positivo. La complejidad del campo de la psicología actual, a nivel teórico y a nivel aplicado, hacia que fuese francamente paradójico que el estudiante se afanase durante casi la mitad de su carrera universitaria en la asimilación de conocimientos que poco o nada tenían que ver con su formación propiamente psicológica. Creo que puede afirmarse que, al menos por lo que respecta a información, los estudiantes actuales *saben más* psicología que quienes nos licenciábamos hace diez años. Otra cuestión más difícil de responder es la de si son *mejores* profesionales. En este punto, en efecto, intervienen otros factores: madurez personal, motivación, posibilidades reales de trabajo profesional, que parcialmente se escapan del área de influencia de uno u otro Plan de Estudios.

Por lo que se refiere a los *obstáculos* que ha encontrado el desarrollo de los Planes de Estudio en nuestras Secciones y Facultades, me parece que merecen la pena señalarse especialmente dos:

1º) Un obstáculo, a mi juicio, de menor entidad es el relativo a la formación del profesorado. A esta formación me referiré más concretamente al responder al punto quinto de esta encuesta. Ahora sólo quiero hacer referencia a que los Planes de Estudio han exigido un reciclaje de los profesores en materias no dominadas o sólo parcialmente dominadas. El tema del reciclaje creo no debe asustarnos. Se trata de una realidad que afecta, en el mundo del trabajo, a cualquier profesional medianamente cualificado. La resistencia de algunos profesores a la urgente puesta a punto de algunos conocimientos se debe, más que a autosuficiencia o comodidad, a dificultades de tipo práctico. El profesorado universitario, en su casi totalidad, debe recurrir a una serie de actividades extra-académicas o, en el mejor de los

casos, para-académicas, para completar unos ingresos escasos. Estas actividades se llevan buena parte de nuestro tiempo y de nuestras energías. El profesor dedica sus primeros años de docencia, no muchos, a preparar lo fundamental de la asignatura que debe enseñar. Esto implica un esfuerzo notable que espera se vea recompensado por una situación de "desahogo" a partir del tercero o cuarto año de docencia. Este desahogo, en muchos casos, permite la dedicación a otras actividades psicológicas, docentes o no docentes, que contribuyan a nivelar una situación económica deficitaria. Cuando se ha llegado a esta situación, un reciclaje se interpreta como un "volver a empezar" de nuevo, que implica renunciar a estas actividades extrauniversitarias que se han convertido en imprescindibles para sobrevivir.

2º) El otro obstáculo, de mayor importancia, es el rígido esquema burocrático en que se mueve nuestra enseñanza universitaria. Este esquema, a veces por razones económicas, pero más frecuentemente por inercia y esclerotización administrativa, impone unas pautas inmodificables (organización en cursos, matrícula por cursos completos, número determinado de asignaturas, nombres fijos en plazas dotadas, etc.) que impiden algo que me parece importante: la puesta en práctica de un Plan de Estudios flexible, adaptado a las posibilidades e intereses de alumnos y profesores; un Plan de Estudios que permita, dentro de un marco general irrenunciable, que los futuros psicólogos organicen su propio currículum académico. Este mismo esquema rígido, con su distinción entre Facultades experimentales y no experimentales, hace que, por ejemplo, la impartición de clases prácticas en estas últimas sea un lujo o una concesión graciosa que no se cobra. Otra consecuencia lamentable, a nivel de profesorado, es que algunos docentes "huyan" sensatamente de impartir aquellas asignaturas que, por su carácter de "optativas", nunca van a estar cubiertas con una dotación económica propia. En fin, se trata, una vez más, de los resultados de la ausencia de una Ley Universitaria adecuada a las exigencias actuales de nuestra sociedad.

Los fallos en la aplicación de los nuevos Planes de Estudio no son tampoco fáciles de generalizar, por cuanto en cada Centro suelen ser diversos. Por lo que se refiere a mi experiencia personal, creo que podría señalar los siguientes:

1º) La distinción, en la práctica, entre asignaturas "de primera" y "de segunda" categoría. Y esto no tanto por su contenido o por su utilidad real cuanto por otros factores más que discutibles: nivel del profesorado o rigor del mismo, presunto nivel "científico" de las disciplinas, situación en un determinado año de la carrera, etc.

2º) Falta de coordinación entre Departamentos o incluso entre asignaturas de un mismo Departamento. Esta falta de coordinación hace que desconozcamos casi absolutamente lo que en otras asignaturas se enseña o el cómo se enseña. Ello conlleva frecuentemente repeticiones de unos mismos temas, en tanto que otros temas, normalmente los más específicos, quedan sin explicar. También a esta falta de coordinación se debe la heterogeneidad de la terminología que utilizamos los diversos profesores al referirnos a unos mismos problemas o incluso a unos mismos conceptos. Y esta heterogeneidad, que en ocasiones confunde a los alumnos, no es fruto tanto de divergencias de escuela cuanto de una escasa preocupación por llegar a un léxico aceptable por parte de la mayoría de los profesores e inteligible para la mayoría de los alumnos.

2 Me preocupa que se vaya aumentando la discrepancia existente entre lo que los estudiantes de psicología buscan, lo que los profesores les ofrecemos y lo que la sociedad, que nos paga a unos y a otros, espera de nosotros. Las razones de estas discrepancias son diversas. Es indudable, por ejemplo, que aproximadamente la mitad de las personas que se incorporan a nuestras Facultades como alumnos, buscan unas salidas profesionales más o menos prefijadas. Esto no excluye el que sus objetivos se vayan matizando e incluso modificando a lo largo de los cinco años de carrera. La otra mitad que no se ha planteado tan claramente su porvenir profesional coincide, sin embargo, con la anterior en su deseo inquieto por recibir unas enseñanzas muy directamente aplicables al campo profesional.

Las quejas de nuestros estudiantes, en este sentido, suelen ser casi unánimes: los actuales estudios de psicología no preparan para el futuro ejercicio profesional. Considero que en esta queja hay que distinguir dos aspectos, antes de aceptarlas o rechazarlas globalmente.

a) Hay un aspecto que parece ser sistemáticamente común a todos los estudiantes de las diversas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Los abogados desean salir de la Facultad de Derecho sabiendo "cómo ganar pleitos", los ingenieros o arquitectos desean tener la seguridad de que su primer puente o su primera casa no se les derrumbará, y los médicos temen la muerte inminente de su primer paciente grave, si la dolencia que padece no ha sido suficientemente explicada en la Facultad de Medicina. Al estudiante siempre le parece, cuanto termina su carrera, que no hay adecuación entre expectativas y realidades. Pero puede que esta falta de adecuación se deba precisamente a lo desorientadas que son esas expectativas. Se busca e in-



cluso se exige de la Universidad lo que ésta ni puede ni debe dar; se busca el recetario casuístico que nos permita salir con éxito de nuestras dificultades profesionales, recurriendo a una especie de "ungüento amarillo". Hay algo que la Universidad no puede suplir: la capacidad de la persona para recrear y aplicar sus conocimientos en las situaciones concretas de la vida profesional. Esta capacidad se va forjando a lo largo del mismo ejercicio de la profesión y, aunque supone unos conocimientos teóricos y una experiencia práctica, no se identifica plenamente con ellos.

b) Pero también es cierto que algunas de las quejas de nuestros estudiantes de psicología tienen un fundamento objetivo. Nos encontramos ante unos estudios universitarios nuevos y ante una actividad profesional también nueva. Esta doble circunstancia hace que no podamos aún aspirar a la necesaria cooperación entre profesores universitarios y profesionales destacados, para una formación práctica de nuestros alumnos. Son pocos los profesores que tienen experiencia profesional. La mayoría de nuestro profesorado lo integramos personas cuya actividad docente se ha iniciado muy poco tiempo después de haber terminado sus estudios. Y son menos aún los profesionales de la psicología que, destacando en alguna de sus áreas de aplicación, compatibilizan su actividad con la enseñanza en la Universidad. Ejercicio profesional y docencia universitaria están entre nosotros excesivamente desvinculados, más desvinculados que en otras Facultades de más solera, como Derecho, Medicina y Económicas.

Con todo, conviene tener en cuenta que no siempre las "urgencias por la aplicación práctica que experimentan algunos alumnos son razonables. A veces, por ejemplo, hay alumnos de los primeros cursos que protestan por no poder realizar prácticas en hospitales o escuelas. Este tipo de exigencias no tiene demasiado sentido.

La Universidad debe formar los profesionales que la sociedad necesita. Unos profesionales capacitados al término de sus carreras. El que los estudios actuales de nuestras Facultades de Psicología preparen realmente para ese futuro profesional es sólo una verdad a medias. Probablemente lo más cierto es que los alumnos no salen tan mal preparados como ellos creen, ni tan bien preparados como creemos algunos profesores, demasiado encerrados en nuestra problemática especulativa o en investigaciones de dudosa utilidad.

3 Acabo de hacer referencia a las dificultades existentes para una iniciación coherente en la práctica profesional dentro de los estudios universitarios. En cualquier caso, incluso una vez que estas dificultades se hayan superado, considero que estas prácticas deben de limitarse a los últimos años de carrera, una vez que el alumno ha adquirido una formación básica (que no quiere decir exclusivamente teórica), y una vez que se ha

producido una selección de los menos capacitados o menos motivados.

Otro aspecto bastante distinto, aunque a veces se confunde con el anterior, es el de las prácticas experimentales dentro del contexto de las asignaturas. Este tipo de prácticas constituyen el complemento esencial de toda formación psicológica a nivel universitario, y deben iniciarse en cuanto los alumnos dominen elementalmente la metodología de la psicología científica. En ocasiones, como acabo de decir, hay cierta confusión entre estos dos tipos de prácticas. A veces profesores y alumnos coinciden en la necesidad de una enseñanza completada por la práctica, pero su coincidencia es a nivel meramente verbal. Los profesores están pensando básicamente en la práctica ligada a la enseñanza y la investigación, en tanto que los alumnos se refieren a la práctica profesional en los lugares de su futuro trabajo. Conviene deshacer este malentendido y dejar bien sentado, aunque la afirmación no sea popular, que la práctica aplicada debe reservarse para los últimos años de carrera. No soy, sin embargo, partidario de una relegación excesiva de la práctica aplicada, como sucedería si se llevase a cabo en un estadio posterior a la obtención de la licenciatura. Y esto por las siguientes razones:

1) Por una exigencia social y legal bien clara: cuando una Facultad considera que un estudiante tiene los suficientes conocimientos para que se le conceda la correspondiente titulación, está afirmando explícitamente que este nuevo licenciado puede recibir del Estado la habilitación para el ejercicio profesional. No se supone, en modo alguno, que tan sólo posee la suficiente formación básica para poder aprender las técnicas del ejercicio profesional a lo largo de una nueva etapa de formación. Si se considera que cinco años no es suficiente tiempo para que un psicólogo se forme adecuadamente (opinión al menos discutible), solicítase que nuestra carrera dure seis años; pero me parece indiscutible que la sociedad nos exige que de nuestras aulas salgan profesionales preparados y no solamente titulados "preparables".

2) Por una razón motivacional: unos estudios excesivamente basados en la teoría y en la investigación, carentes de cualquier contrastación con el ejercicio profesional, serían notablemente disonantes con las expectativas de la mayoría de nuestros estudiantes. Es probable que el resultado de este tipo de enseñanza a lo largo de cinco años fuese la autoeliminación no de los peores sino de los más motivados, y la permanencia no de los mejores sino de los más conformistas o de los atraídos exclusivamente por los aspectos más teóricos de la psicología. Nuestras Facultades se convertirían fácilmente en centros de formación de futuros profesores y no de futuros profesionales.

Nuestro problema no creo que sea el impartir o no la formación aplicada durante el curso normal de la carrera. Nuestro problema es la carencia de

profesorado adecuado para dirigir este tipo de formación. Se ha pensado a veces en la conveniencia de organizar, junto a unos cursos de doctorado más teóricos o más centrados en las últimas líneas de investigación, unos cursos de superespecialización en psicología aplicada. ¿Dónde están los superespecialistas que se hagan cargo de este tipo de enseñanza? En otras profesiones sí existen; en la nuestra todavía no, y menos aún en el ámbito universitario.

4 Las deficiencias, a nivel docente, de nuestras Secciones o Facultades son frecuentemente muy específicas y poco generalizables. Es cierto que, en la base de la mayoría de ellas, hay unas limitaciones de tipo económico, aunque tampoco hemos de negar que en ocasiones no sabemos aprovechar nuestros menguados recursos.

Cuando hay una preocupación por atender colectivamente las necesidades básicas, no solamente se compensan las deficiencias sino que se puede funcionar a un nivel de rendimiento superior al de otras Facultades más dotadas. Estoy pensando, por ejemplo, en el caso de la Biblioteca de Somasaguas que no solamente ha incrementado en pocos años el volumen de libros sino que presenta un nivel de lectura superior al de la mayoría de las Bibliotecas de la Universidad Complutense.

La infraestructura universitaria es importante. No puede trabajarse adecuadamente cuando hay que compartir entre dos o más profesores una misma mesa, por no referirnos ya a un mismo despacho. Pero este tipo de limitaciones, siendo importante, lo es menos que la deficiencia más radical, que lleva consigo otras muchas: la pésima retribución económica del profesorado. Si esta retribución mejorase sustancialmente, sería posible una mayor dedicación a los afanes propiamente universitarios y esta dedicación facilitaría el que las deficiencias de menor entidad pudiesen superarse.

Por lo demás, cabe preguntarse si realmente los responsables de la enseñanza de la Psicología a nivel ministerial siguen considerándola como poco más que un conjunto de curiosidades librescas. De otro modo no se entiende que se autorice la proliferación de centros universitarios sin una mínima dotación que les permita disponer de fondos para biblioteca y laboratorio. Y cuando se dispone de alguno de estos instrumentos básicos de formación, constituye una verdadera carrera de obstáculos el obtener recursos económicos para contratar personal encargado de su mantenimiento.

Formación universitaria

5 Este punto de la encuesta plantea uno de los aspectos más graves y delicados de la enseñanza universitaria de la Psicología. En general, el problema de la formación del profesorado es serio en todo el ámbito de la Universidad española. Se trata de un área en la que, durante los últimos años, ha imperado la improvisación más absoluta. El tema es tan conocido que no merece la pena insistir en las "soluciones" de urgencia que han llevado a la proliferación del profesorado no numerario, en unas condiciones laborales y económicas vergonzosas. Ya me he referido a la incidencia negativa que estas condiciones ejercen a la hora de exigir de los profesores un reciclaje. Ahora quisiera insistir en otras consecuencias negativas de un sistema de contratación impuesto con la complicidad de muchos de los que actualmente se llevan las manos a la cabeza cuando se quiere encontrar una solución definitiva.

La aparición de las Secciones y, más tarde, de las Facultades de Psicología ha coincidido casi exactamente con la contratación masiva de profesorado no numerario, característica de los años sesenta y setenta, ante un crecimiento vertiginoso e imprevisto del alumnado universitario en España. Esta contratación masiva liberaba al erario público del peso económico que supondría la dotación de nuevas plazas. La consecuencia de esta política ha sido que el porcentaje de profesores no numerarios en los centros universitarios de Psicología sea muy elevado. Como en tantas otras Facultades, ha sido preciso, además, atender a la creciente demanda de los alumnos. En estas circunstancias, pretender una selección y formación del profesorado es una verdadera utopía. Una vez que el número de alumnos tiende a estabilizarse, se plantea el problema de qué hacer con aquellos profesores que no alcanzan, o no alcanzamos, el nivel deseado, después de haber alternado durante muchos años la docencia con otro cúmulo de actividades. No hay una solución fácil. Prescindir de este profesorado, cuando se considera que ya no es necesario, constituye una medida socialmente injusta y éticamente rechazable. Mantenerlo a toda costa, sin un reciclaje o sin unas posibilidades de puesta al día, constituye un fraude para el alumnado y para muchos titulados jóvenes que, tal vez, podrían ejercer más eficazmente esas funciones docentes. En la mayoría de los casos, la única salida viable pasa por la elaboración de una legislación que facilite el acceso de estos profesores a una situación estable y económicamente más desahogada, que permita una integración más plena a la Universidad y una mayor dedicación a la misma. En los casos en que esta integración no se desee, por parte de los interesados, debido a cualesquiera razones, siempre cabría el pago de una indemnización adecuada o la reducción de su enseñanza en la Universidad a unas actividades ocasionales.

Pasadas ya las urgencias de los primeros momentos, es preciso organizar una verdadera carrera docente del profesorado universitario de nueva incorporación. Esta carrera no puede conducir a unas expectativas razonables si no se dispone de un análisis serio de necesidades a medio plazo y una planificación de los objetivos a cubrir por los distintos Departamentos.

Un aspecto interesante dentro del marco de la formación del profesorado es el de las posibles estancias en Universidades extranjeras. También aquí se ha echado de menos una planificación departamental. Es preciso reconocer que la especialización, a lo largo de uno o dos años, en una Universidad de otro país no constituye, por sí sola, una especie de sacramento que confiere de por sí la capacidad docente e investigadora. Puede que en el caso de determinadas materias esta estancia no compense en absoluto o sea incluso innecesaria. Todo depende, en definitiva, de las condiciones de la persona indicada, de la planificación de su estancia en el extranjero y del lugar a donde vaya a especializarse. El tema es delicado y, en algunas partes, ha dado lugar a tensiones entre los que regresan esperando encontrar un reconocimiento que tal vez no reciben, y los que han permanecido en nuestros centros de enseñanza, haciendo frente a las necesidades diarias de los mismos, renunciando a la deseada especialización. Para evitar estas situaciones, la única solución que se me ocurre es la de que estas estancias formen parte de un programa de formación del profesorado elaborado por los Departamentos en su totalidad, de modo que el profesor que obtenga la posibilidad de este tipo de especialización se sienta formando parte de un equipo departamental que le envía y le apoya y no se considere una especie de francotirador que hace la guerra por su cuenta o a costa de los demás.

Habría otros temas importantes que tratar dentro de la problemática del profesorado, como el del "baile del profesorado numerario", que peregrina de Facultad en Facultad, a través de oposiciones y concursos de acceso, con evidente perjuicio de los estudiantes que cursan en los centros más o menos "periféricos" que raramente disponen de un profesorado numerario estable.

6 Algunos puntos de esta cuestión están ya contestados anteriormente. La especialización me parece imprescindible y creo que debe realizarse dentro de la misma licenciatura. Más problemático se presenta el decidir qué especializaciones deben ofrecerse a los alumnos. En el supuesto de que los primeros años de carrera se dediquen casi exclusivamente a la enseñanza teórica y a las prácticas de laboratorio, creo que convendría estudiar algunas de estas posibilidades:

1) Mayor flexibilidad en el margen de que dispone el alumno para su especialización en los últimos años de carre-

ra. El estudiante podría, de esta manera, elaborar su propio currículum, teniendo siempre en cuenta que la titulación que ha de obtener será la de Licenciado en Psicología, sin ninguna mención a una especialidad concreta.

2) Mayor colaboración y coordinación entre las distintas Facultades de Psicología, especialmente entre las pertenecientes a Distritos Universitarios más próximos, con objeto de ofrecer algunas especialidades que se complementen entre sí. Conviene que las Facultades moderen sus aspiraciones a impartir todo tipo de enseñanzas aplicadas o todo tipo de orientaciones. Esta complementariedad entre orientaciones o especializaciones conlleva, para ser eficaz, la libertad del alumno para escoger su centro de formación universitaria, sin que se le fuerce a estudiar en una determinada Universidad por razones completamente aleatorias.

3) Por último, cabe plantearse la existencia, al menos en los últimos años de carrera, de la figura del *tutor*, habitual en otras Universidades, cuya misión sería precisamente la de asesorar a los alumnos en su especialización cara a su porvenir como profesional o, en su caso, como docente o investigador, teniendo en cuenta sus capacidades y sus motivaciones.

Para terminar, tal vez convenga insistir en que la tarea formativa de la Universidad, que tantas dificultades encuentra para acercarse a la realidad profesional del psicólogo, sea completada por otras instituciones. Es cierto que un Colegio de Psicólogos no debe tener como tarea fundamental la de ser un centro de formación y menos aún un centro que imparta la formación que la Universidad no ha podido o querido impartir. Pero me parece evidente que no debe excluir las tareas formativas, especialmente en lo que respecta en el reciclaje de los profesionales, que hace ya varios años que salieron de las Facultades. Creo que debe ser continuada la línea que se ha ido marcando en este sentido el Colegio Oficial de Psicólogos, favoreciendo la colaboración, en estos cursos, de profesionales y de profesores universitarios.

DESARROLLO Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL NIÑO

Introducción de Alberto Fuentes.

Autores: Miguel Pérez Pereira; Ramón González Cabanach; Alfonso Barca; Antonio Lozano; Jaime M. Jiménez; José A. Portellano Pérez y Manuel González Lorenzo.

Pedidos: Delegación de Galicia del Colegio Oficial de Psicólogos. Plaza del Toral, 9, 2º izq.

Precio: 500 pts. (por giro postal).



Contestación de Isidoro Delclaux

1 No sería honesto callar las grandes dificultades que tuvieron que salvar quienes con su esfuerzo consiguieron la implantación —un tanto tardía, eso sí— de los estudios de Psicología en nuestro país. Imagino que hubo de hacerse lo que se pudo —entre otras cosas improvisar—, y consecuencia de ello son algunas anomalías que ensombrecen el panorama actual. Se nota, por ejemplo, la improvisación —quizás ineludible— en la contratación inicial de profesorado, el cual se ha visto con el paso del tiempo que no está a la altura de las circunstancias. Se observa la influencia del personalismo en la creación de determinadas disciplinas, en la asignación de otras, en la distribución de Departamentos, etc. Creo observar que un encendido furor científico hizo generar un curriculum Académico donde falta Psicología y sobran disciplinas aparentemente destinadas a objetivarla; la proliferación de matemáticas en sus distintas versiones es a todas luces excesiva. Por otro lado la falta de atención hacia los “procesos psicológicos” pieza clave en la formación del psicólogo —sea de la tendencia que luego sea— es lamentable. Algunas disciplinas objeto de posible especulación enriquecedora cuando ya se tiene una mínima formación están situadas al comienzo de los estudios en lugar de al final. Todo esto habrá que irlo remediando poco a poco, si es que existe voluntad firme de cambio.

2 No se debe confundir, a mi juicio, la formación académica con la formación profesional; la función de los estudios universitarios debería consistir en proporcionar el adecuado substrato teórico para la práctica, la investigación, o simplemente la formación humanista, pero también es verdad que esa función corresponde al primer ciclo, habiendo lugar en el segundo ciclo para un inicio de preparación de cara a la profesión, que hoy día evidentemente no se da.

3 La práctica es fundamental en cualquier carrera universitaria. Desde el primer año de estudios se debe aprender a “investigar” en Psicología, entendiendo por tal, hacer algo parecido a lo que se ha hecho para elaborar el 90% de la psicología hoy en día relevante. Para eso no hacen falta aparatos complicados ni mucho menos esos artilugios que han vendido hasta ahora las casas comerciales y que no sirven para nada. Se necesita simplemente conocer algunos fundamentos de la realización de experimentos (desde el primer curso, por supuesto) e ir ejercitando la imaginación. Me parece fundamental “entender” lo que se sabe hoy en día de los procesos básicos de la actuación humana: atención, per-

cepción, memoria, aprendizaje, inteligencia, pensamiento, lenguaje, etc., desde la misma perspectiva desde la que se han obtenido los conocimientos, es decir, desde la investigación. Después, cada uno que haga lo que quiera en su práctica profesional; pero no es lo mismo dedicarse por ejemplo al psicoanálisis sabiendo sólo psicoanálisis que sabiendo psicología, y la obligación del psicólogo es ante todo saber Psicología.

Respecto a la práctica aplicada, esta correspondería al segundo ciclo y parece igualmente fundamental para establecer los primeros contactos con la realidad de los problemas psicológicos. Y aquí se invierten los términos. Conocer la realidad de los problemas clínicos, sociales, industriales o educacionales interesa tanto o más que el que se va a dedicar a ellos a el que se va a dedicar a la investigación pura o a la enseñanza, ya que en ningún caso se puede perder el contacto con la realidad última, que es la que debe marcar la labor del investigador. La única limitación que deben, a mi juicio, tener las prácticas es no interferir con la necesaria formación teórica. Y la monstruosa limitación que en la realidad tienen es el excesivo número de alumnos que pueblan las aulas y que hacen imposible hoy por hoy cualquier proyecto serio al respecto.

4 Todo es relativo en esta vida. Antes de hacer un juicio de valor sobre la universidad, deberíamos definir descriptivamente lo que entendemos por universidad. Si por Universidad se entiende lo

de los países anglosajones, entonces lo nuestro es otra cosa. El número de alumnos es absolutamente excesivo, una proporción del profesorado incompetente, no hay bibliotecas mínimamente decentes (excepto en un caso), no hay laboratorios, etc. Pero por encima de todo, lo que a mí me preocupa es la falta de conciencia de que estamos ante un problema gravísimo; la falta de preocupación por encontrar algún día solución a todo esto.

5 A mí no me preocupa el tema, tal como usted me lo plantea. No me preocupa la posible dificultad de formar nuevo profesorado para explicar e investigar las siempre cambiantes cuestiones del contenido de las asignaturas. Hay gente capaz y hay posibilidades de enviar a esa gente fuera, traer investigadores extranjeros, ayudarse mutuamente en seminarios donde cada uno contribuya con lo poco que sabe de su especialidad, etc. Lo que me preocupa es que el grado de mediocridad entre los profesores de los más altos niveles es tal que elige a sus colaboradores no en función de la capacidad sino de la fidelidad y me atrevería a decir que algunos, por alguna razón especial, tienden en todo caso a elegir a los más tontos; se conceden las becas con una sorprendente arbitrariedad, y sobre todo, se permite permanecer en su puesto a personas que están ofreciendo día a día muestras de su incapacidad, de su falta de dedicación y de su poca voluntad de enmienda, impidiendo que otros que tienen vocación y luces ocupen esos puestos. La

La enseñanza superior de la psicología en Europa Bibliografía práctica Directorio Ricardo Lucas

En la información que se facilita en este artículo a lo largo de las páginas siguientes, que tiene un propósito eminentemente práctico, se podrá encontrar una relación de las universidades de un conjunto seleccionado de países europeos en las que se pueden cursar estudios superiores de Psicología, una bibliografía seleccionada editada en cada uno de esos países en la que se podrá hallar información sobre la organización de la enseñanza superior (tipos de establecimientos de enseñanza superior, organización de los estudios, titulaciones, cursos de especialización), condiciones de admisión e inscripción (reglamentación para estudiantes extranjeros, selectividad, numerus clausus, derechos de escolaridad), conocimientos del idioma de enseñanza, ayudas y becas de estudio, formalidades de entrada y residencia en el país, aspectos sociales (seguridad social y seguro de enfermedad, servicios de orientación escolar y profesional, posibilidades de trabajo, coste de la vida, alojamiento, servicios para los estudiantes), etc.; se incluyen por último, para cada país, varias direcciones útiles en las que se podrá recabar todo tipo de información sobre la enseñanza superior.

Formación universitaria

falta de seriedad y honestidad en estos temas es verdaderamente vergonzosa. El asunto no tiene, hoy por hoy, solución fácil a mi juicio porque está implicado en ello no sólo el profesorado numerario que actúa en ocasiones con frecuentes desaciertos, sino también el profesorado no numerario que se siente inseguro de sus propias capacidades (por algo será) y en su medida consiente. Y por supuesto el sistema político que no tiene la más mínima voluntad de reforma y permite la chapuza ministerial en la confección de tribunales y concesión de dotaciones y hasta promoción de contratos por cinco años en plan café con leche para todos.

6 En este país el ingeniero estudia en su Escuela Técnica, pero aprende en el taller o en la oficina de proyectos en que se

pone a trabajar; el médico estudia en la Facultad pero aprende en el Hospital en que hace su internado. Pero el pobre Psicólogo no tiene ni taller ni hospital donde aprender y pasa directamente de un lugar donde aprende muy poco, tanto teórico como práctico, a su chiringuito particular donde opina y cura de todo. En algunos casos con una estancia intermedia en algún Centro o Instituto fantasma donde se enseña lo que sea otros que en su mayor parte tampoco saben.

Efectivamente considero que deberían existir centros vinculados a la Universidad en donde se impartiera una formación especializada, con una alta carga práctica, en donde se formaran profesionales especialmente en las áreas clínicas, educacional e industrial. Pero una vez más de nada serviría un centro donde los que no han enseñado

nada por la mañana tengan un sobresueldo no enseñando nada por la tarde. Un centro de este tipo sólo tendría interés si tuviera que rendir un servicio a la sociedad y estuviera fiscalizado adecuadamente en cuanto a su contribución al bien común.

Los psicólogos hemos perdido una excelente oportunidad de contar con un centro de este tipo al dejarnos arrebatar el Instituto Nacional de Psicología Aplicada que fue construido en terrenos de la Universidad Complutense para ser dedicado a la Psicología y que actualmente ni se dedica a la Psicología ni lo ha siquiera recuperado la Universidad Complutense. Allí con la responsabilidad de los que no han querido echar una mano al respecto en el momento oportuno. ■

República Federal de Alemania

Establecimientos de enseñanza superior (universidades, universidades técnicas, escuelas superiores de ciencias pedagógicas, etc.) en los que se imparten estudios de Psicología

TH Aachen
U Augsburg
U Bamberg
FU Berlin
TU Berlin
U Bielefeld
U Bochum
U Bonn
TU Braunschweig
U Bremen
TH Darmstadt
U Düsseldorf
KU Erlangen-Nürnberg
U Frankfurt/M
U Freiburg
U Gießen
U Göttingen

U Hamburg
U Heidelberg
U Kiel
U Konstanz
U Mainz
U Mannheim
U Marburg
U München
U Münster

U Oldenburg
U Osnabrück
U Passau
U Regensburg
EWH Rheinland-Pfalz
U Saarbrücken
U Trier
U Tübingen
U Würzburg

Bibliografía práctica

"Das Bildungswesen in der Bundesrepublik Deutschland. Kompetenzen-Strukturen-Bildungswege".

Publicado por el Sekretariat der Ständigen Konferenz der Kulturmänner der Länder in der Bundesrepublik Deutschland.

Neuwied, Luchterhand-Verlag, 1979, 194 p. Prix: DM 12,80. De venta en librerías.

Descripción general, incluyendo la enseñanza superior, del sistema de enseñanza.

"Studien- und Berufswahl, 1980-81".

Publicado conjuntamente por la Comisión Mixta Federación/Länder a cargo de la planificación en materia de formación y de promoción de la investigación, y la Oficina Federal del Trabajo.

Bad Honnef, K.H. Bock, 1978, 400 p. Prix: DM 8,50. De venta en librerías.

Este manual proporciona una información muy detallada sobre las opciones de estudio y profesionales, los costos de los estudios, la situación del mercado de empleo de los diplomados de la enseñanza superior, así como sobre las posibilidades de empleo y sus sectores. Contiene también las listas de los ciclos de cursos y de las instituciones de enseñanza superior.

"Deutscher Hochschulführer 1977/78".

Bonn, Empresa editora J. Raabe, 544 p. Prix: DM 22,80. De venta en librerías (ediciones actualizadas anuales).

Lista de todas las instituciones de enseñanza superior acompañada de una introducción general y de una descripción de cada institución que incluye el cuerpo de profesores y los ciclos de estudios.

"Deutscher Fachhochschulführer 1978/79".

Berlin, VDE-Verlag, 1978, 312 p. Prix: DM 32. De venta en librerías (reediciones actualizadas cada dos años).

Descripción detallada de todas las "Fachhochschulen", nuevo tipo de instituciones de enseñanza superior que proporcionan una formación orientada hacia la práctica sobre una base científica o artística, con los ciclos de estudio.

DAAD. "Der Ausländische Student in der Bundesrepublik Deutschland". Bonn, 1981 (disponible en castellano).

Puede obtenerse gratuitamente solicitándolo a la DAAD (ver apartado siguiente: Direcciones útiles) o las secretarías de las instituciones de enseñanza superior.

Folleto que contiene detalladas informaciones de tipo práctico sobre





Contestación de Juan Delval y Víctor García-Hoz

1 Hay que comenzar señalando que la enseñanza actual de la psicología en nuestro país tiene profundas deficiencias. Y esto es tanto más lamentable por que se trata de una enseñanza que ha comenzado casi desde cero hace pocos años y por tanto hubiera sido fácil no caer en errores previsibles ni verse presionado por el peso de una tradición que en este caso no existía.

Sin embargo los planes de estudio están basados en concepciones de la psicología abandonadas hace ya años en los países adelantados, mientras que se sigue cerrado a los progresos de la

disciplina. Así puede citarse como ejemplo que la psicología cognitiva, que muchos identifican hoy con la psicología experimental, no se enseña en algunas facultades o secciones de psicología y en otras sólo se hace en el último curso, cuando debería constituir el comienzo de las enseñanzas. En vez de psicología cognitiva en algunos sitios hay asignaturas como "Psicología del pensamiento y del lenguaje", unión de disciplina que muestra a las claras la antigüedad de la concepción que inspira los planes.

En todo caso, si examinamos de cerca los planes de estudio lo más llamativo en ellos no es que predominen ideas atrasadas de la psicología sino el caos, producto de la intersección entre falta de criterios científicos e intereses personales y deseo de favorecer a los amigos. Razones de este tipo son las que explican el peso que tienen las asignaturas relacionadas con la matemática y la estadística o con los tests, y el escaso peso o la ausencia de las líneas modernas de desarrollo de la psicología.

Un ejemplo meridiano lo constituyen las cátedras incluidas en la llamada "plantilla orgánica" establecida por el Ministerio hace algo más de dos años y que incluirían lo que se considera las materias fundamentales de la disciplina. Pues bien, esas materias son psicología general, psicología experimental, psicología fisiológica, psicología diferencial, psicología social, psicología de la personalidad, psicodiagnóstico, psicología de la educación y psicología matemática. Poco se puede añadir al asombro que produce una lista como esta en la actualidad mientras que no lo produciría si estuviéramos en 1930. Obsérvese la ausencia de materias tales como psicología cognitiva y todo lo relacionado con ella, aprendizaje animal, psicología evolutiva, etc., por no citar más que algunas, y la presencia de otras que sólo se explican por la necesidad de colocar a un buen número de discípulos y clientes.

Una característica general de los planes de estudio, (1) con algunas raras excepciones en trance de extinción, es que constituyen una secuencia rígida en la que el estudiante no puede modificar ni las asignaturas ni el momento en que tiene que cursarlas. El objetivo que guió a los redactores de los planes era conseguir que los alumnos al terminar sus estudios estuvieran en posesión del conjunto de conocimientos jerarquizado e inmutable que para los autores de los planes debía constituir la psicología. Este tipo de organización de los estudios responde a una concepción de la psicología, y de la ciencia en general, entendida como un sistema organizado y cerrado de hechos y datos que todo el

que practique esa ciencia tiene que conocer.

Frente a esta concepción obsoleta de la ciencia sería preciso establecer planes de estudio fundados en la situación actual de la psicología y demás con posibilidad de que el alumno construyera, en buena medida, su propio currículum así como que este se fuera modificando periódicamente.

Más que asegurar un conocimiento exhaustivo de todos los hechos y teorías que se reúnen bajo el nombre de Psicología —tarea imposible de culminar en muchos años, y en todo caso, absurda por estéril—, interesa comunicar los modos de trabajo y los instrumentos que han hecho posible el descubrimiento de esos hechos y la formulación de esas teorías. Si la Psicología, como cualquier otra ciencia, es, antes que una colección de datos, un modo de abordar la realidad, el objetivo de su enseñanza ha de ser que los estudiantes adquieran los medios, los instrumentos de trabajo que les permitan enfrentar y resolver, los problemas de la disciplina.

Este objetivo general se concretaría en que los estudiantes adquirieran la capacidad de hacer quizá precisamente todas aquellas cosas de las que los planes de estudio hasta ahora en vigor se desentienden por completo. Se concretaría, por ejemplo, en que los estudiantes aprendieran a leer y valorar críticamente artículos experimentales y teóricos de la especialidad; en que aprendieran a manejar la bibliografía y las fuentes de información y fueran capaces de hacer una revisión sobre un tema cualquiera; en que supieran diseñar un experimento acerca de un problema dado y pudieran enjuiciar las ventajas y desventajas de otros diseños sobre el mismo problema. Aprender estos instrumentos, y otros que sin duda deberían considerarse, tiene mayor interés —parece que no debería hacer falta decirlo— que adquirir una larguísima serie de conocimientos sin los instrumentos que permiten llegar a ellos desde dentro, es decir, acriticamente, que es a lo que en el mejor de los casos se puede aspirar con las actuales asignaturas, limitadas a una enumeración de resultados que dan de la ciencia una imagen de conocimiento absoluto próximo a la verdad revelada. Es más interesante que el alumno haya leído dos o tres trabajos originales, digamos sobre la motivación, que el que conozca a través de un manual —esto es, de segunda mano y con dificultades para un juicio personal— un gran número, el mayor posible, de datos y teorías.

2 La mayor parte de los estudiantes que comienzan a estudiar psicología no tienen una idea clara de qué es esta disciplina y

todas las cuestiones importantes para los estudiantes extranjeros.

DAAD. "Das Studium in der Bundesrepublik Deutschland".

Folleto de información de 16 páginas para estudiantes extranjeros (disponible en castellano). Puede obtenerse gratuitamente solicitándolo a la DAAD o las secretarías de las instituciones de enseñanza superior.

"Vorlesungsverzeichnisse" (Programas de los cursos) de las instituciones de enseñanza superior. Reeditados todos los semestres de verano y los semestres de invierno. Puede obtenerse en la sede de la institución o en las librerías de la localidad donde está instalada.

Direcciones útiles:

Instituto Alemán.
C/. Zurbarán, 21.
Madrid-4
Tel. 419.32.35.

Embajada de la República Federal de Alemania.
C/. Fortuny, 8
Madrid-4
Tel. 419.91.00.

Oficinas del Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD) (Servicio Alemán de Intercambio Académico).
Kennedyallee 50
D-5300 Bonn 2
Tel. 0228/88 21

Westdeutsche Rektorenkonferenz.
Sekretariat
Ahrstr. 39
D-5300 Bonn 2
Tel. 0228/37 69 11

Formación universitaria

muchos se dirigen a estos estudios intentando encontrar respuesta a problemas que sienten profundamente muy próximos. En todo caso su idea no se adecúa a lo que van a recibir en la universidad, lo cual hace que se produzcan grandes decepciones debidas no sólo a la baja calidad de las enseñanzas sino también a la inadecuación respecto a sus expectativas. Para que no se produjera esta inadecuación sería preciso realizar una labor de información y orientación con los estudiantes de COU, e incluso introducir la psicología como asignatura en ese curso.

Los actuales estudios de psicología no preparan para el futuro profesional, ni posiblemente para nada, por la baja calidad a la que hemos aludido. Sin embargo, la relación entre enseñanza universitaria y práctica profesional es algo complejo que conviene analizar con cuidado.

La enseñanza universitaria tiene que ser esencialmente formativa en un sentido amplio y debe diferenciarse de una enseñanza profesional. Una gran cantidad de los problemas que hay planteados actualmente en la universidad proviene precisamente de la confusión entre esos dos aspectos. La universidad debería servir para la iniciación científica y cultural de aquellas personas que lo desearan y debería estar abierta a todos los que aspirasen a ella. Pero no debería servir automáticamente para el ejercicio de una profesión que requiere una formación profesional que debe de tener un sentido muy diferente. Por tanto la enseñanza universitaria de la psicología debería poner en contacto al estudiante con las disciplinas psicológicas y los avances en su investigación y ser formadora en un sentido amplio. Aquellas personas que deseen ejercer la práctica profesional en el ámbito que sea deberían ingresar en una escuela profesional en la que no recibirían ya una formación teórica, que habrían adquirido en la universidad, sino una formación enteramente práctica. El ingreso en esas escuelas debería realizarse mediante unas pruebas de conocimientos y de capacidad y el número de plazas debería ser limitado y en relación con las posibilidades de trabajo existentes. Por ello las personas que terminaran en esa escuela con aprovechamiento deberían tener asegurado en alguna medida un puesto de trabajo o al menos posibilidades de tenerlo. La formación que se recibiera en esas escuelas debería hacerse en estrecha conexión o incluso en los mismos centros en que se realizan las funciones. Por ejemplo los que se ocupen de psicología del trabajo y de la industria deberían estar en fábricas y empresas, los que vayan a trabajar en psicología escolar tendrían que cursar la mayor parte de esos estudios en escuelas y centros de enseñanza y los que pretendieran dedicarse a la terapia o trabajar en un centro de salud deberían aprender en esas instituciones. Así pues creemos que habría que diferenciar claramente lo que es una formación básica, que quizá no tuviera que tener una duración de 5 años sino que pudiera reducirse, y lo

que es una formación profesional que tendría que tener un carácter completamente distinto del que tiene la enseñanza universitaria. Ahora bien lo que debe quedar claro es que la enseñanza práctica sólo puede ser fructífera si se han establecido previamente unos fundamentos teóricos sólidos.

3 Efectivamente hay que distinguir con toda claridad entre la experimentación y la práctica profesional y creo que es, como apuntábamos en la pregunta anterior, enormemente perjudicial confundirlas.

La formación profesional, como decíamos, debe proporcionar en centros de trabajo, en cambio el trabajo experimental debe estar presente desde el comienzo, desde el primer curso de carrera y no es concebible una enseñanza de la psicología que no sea una iniciación al trabajo experimental. Por eso desde el inicio de los estudios debería haber un trabajo en el laboratorio y toda la enseñanza tendría que apoyarse en la interpretación de datos y en la relación entre teoría y hechos.

4 Todas las deficiencias que se señalan son importantes, pero quizá la mayor sea la referente al profesorado y esto por varias razones. Los profesores determinan el uso que se hace de los demás medios y además la existencia de un profesorado inadecuado es algo que resulta difícil de corregir, sobre todo cuando hay una tendencia creciente a hacer a esas personas profesores permanentes, funcionarios. Pero de esto hablaremos en la pregunta siguiente.

En el terreno de las bibliotecas se han realizado progresos notables aunque se está todavía lejos de haber alcanzado un nivel satisfactorio en la mayor parte de las universidades. Sin embargo hay que señalar que algunas bibliotecas, como la de la Universidad Complutense, empiezan a tener un nivel adecuado.

En los restantes aspectos de laboratorios, dotaciones económicas e infraestructura hay grandes lagunas, sobre todo en las universidades de más reciente creación, pero son lagunas que pueden llenarse con dotaciones económicas, cosa que no sucede de una forma tan clara respecto al profesorado.

5 La política de profesorado que se está siguiendo en toda la universidad española es completamente absurda y parece diseñada por alguien que tuviera gran interés de acabar con la universidad o al menos dejarla inhabilitada durante largos años. En el caso de la psicología es quizás más grave porque se han improvisado cientos y cientos de profesores y no se ha tratado de promocionar a los más capacitados, sino que muchas veces se ha hecho al revés. El profesorado se ha reclutado sin ningún plan bien establecido y se han buscado profesores de forma precipitada. Muchos de ellos no han realizado estudios en el extranjero y han pasado a enseñar y a reproducir las enseñanzas que habían recibido y que correspondían al estado de la psicología hace muchas décadas.

Esto explica, por ejemplo, el inusitado interés que áreas como la terapia de conducta ha despertado entre muchos estudiantes y licenciados en psicología cuando se trata simplemente de una técnica, cuya utilidad práctica no se discute pero cuyo interés teórico es muy escaso.

La política que se ha seguido respecto a oposiciones y numerización ha servido para consolidar los errores que se han cometido seleccionando a los profesores no numerarios. La existencia de grupos que controlan las oposiciones y los tribunales y que se guían por criterios extracientíficos o que se sitúan en posiciones teóricas de escaso interés en la actualidad, tiene efectos muy graves. En este sentido el papel que han desempeñado los cabezas de esos grupos está siendo totalmente negativo para el desarrollo de nuestra disciplina y su responsabilidad es muy grande.

6 Esta pregunta exige referirse a cómo se concibe un plan de estudios, tema al que hemos aludido ya en la respuesta a la pregunta 1.

Un plan de estudios de psicología debería comenzar por poner en contacto al estudiante con las distintas áreas de la psicología actual y con los métodos de trabajo. Desde el principio debería darse un papel fundamental al trabajo empírico dirigido por las teorías actuales dominantes en la psicología. A partir de aquí se debería ir profundizando en los distintos campos y dando posibilidades a los estudiantes de que se especializaran en determinados aspectos como pueden ser psicología social, psicología evolutiva, procesamiento de la información y memoria, psicología animal y etología, alteraciones de la conducta, etc. Debería ser posible que un alumno tras una formación inicial en estas áreas pudiera seguir trabajando en ellas sin necesidad de recibir una formación enciclopédica en todas, que suele equivaler a una ignorancia enciclopédica. Esto quiere decir que la formación especializada es importante y deseable y que se debe dejar libertad al alumno para que dirija a su propia formación. Sin embargo la formación práctica, la formación profesional, como decíamos al principio, debe quedar reservada para escuelas que estén más en contacto con los centros en los cuales se realiza la práctica psicológica.

Las especializaciones deben estar en función de las posibilidades de cada universidad y debería ser posible que distintas universidades se especializaran en áreas diferentes. ■

(1) De la crítica de los planes de estudio de psicología y de posibles alternativas, nos hemos ocupado en detalle en varios escritos entre ellos en: V. García-Hoz Rosales y J. Delval "¿Es posible empeorar la enseñanza de la psicología?" *Cuadernos de Psicología* 3, nº 5, 1976, pp. 28-33; J. Delval y V. García-Hoz Rosales "La enseñanza de la psicología en el Estado Español". *Cuadernos de Pedagogía*, nº 19-20, 1976, pp. 44-49; J. Delval "Observaciones sobre la teoría psicológica y su enseñanza" *Estudios de Psicología*, nº 1, 1980.



Contestación de V. Hernández Espinosa

1 En mi experiencia didáctica, primeramente en la Universidad Autónoma de Barcelona y posteriormente en la Universidad Central, siempre ha habido, por lo menos en el segundo ciclo, un plan de estudios con asignaturas específicas de psicología, reflejo posiblemente de que ya en los orígenes del establecimiento de los estudios universitarios de Psicología se tenía clara conciencia de que, aunque desgajados de la Facultad de Filosofía y Letras, era innegable la especificidad de los mismos como carrera e insoslayable la evolución hacia la creación de una Facultad de Psicología.

Los principales obstáculos al desarrollo de los planes de estudio específicos han sido las naturales resistencias al cambio, las precarias condiciones económicas en que se ha producido, la prevalencia de los intereses políticos sobre los académicos y las circunstancias que se comentan en los puntos 4 y 5.

El balance, si se efectúa en relación a los planes de estudio no específicos, es positivo. Hay que insistir en la necesidad de que los planes tengan un máximo de flexibilidad, cuenten con numerosas asignaturas optativas y sean fruto de un diseño curricular bien meditado.

2 Evidente. La mayor parte de los estudiantes de Psicología se matriculan en esta carrera con vistas a unas salidas profesionales concretas. Así es de esperar en el tipo de Sociedad en que vivimos. Pero, aunque carezco de estadística al respecto, me parece que cada vez son más los estudiantes que se matriculan a sabiendas de que no tendrán esa salida profesional concreta. Muchos maestros, administrativos y amas de casa saben que, después de graduarse en Psicología, seguirán siendo maestros, administrativos y amas de casa. Este fenómeno gravita también sobre nosotros, los profesores, así como sobre la sociedad en general, y contribuye a que contemplemos sin demasiados remordimientos el foso, cada vez más profundo, que separa los estudios universitarios de la práctica profesional.

No quiere decir esto que los actuales estudios no preparen para la práctica profesional. Sería demasiado. Preparan, sí; pero mínimamente. Y eso, a mi juicio, es grave. Máxime cuando en algunos medios me parece haber detectado una actitud de desprecio hacia la práctica de la profesión. Es verdad que los estudios universitarios no pueden garantizar una preparación completa para la práctica profesional, pero creo que debieran tener en cuenta no solamente que la teoría se nutre de la

práctica, que eso ya se sabe, sino también que una Universidad estatal tiene como principal responsabilidad la de dotar a la sociedad de profesionales capacitados. Y entiéndase que, para mí, el concepto de profesionalidad abarca desde la investigación pura hasta las más recónditas aplicaciones de la práctica.

3 De la respuesta anterior se deduce que el lugar de la práctica en los estudios de Psicología debiera ser fundamental. Y no sólo en mi opinión, pues me parece recordar que incluso el Ministerio considera la carrera de Psicología como una carrera experimental. No obstante, en la práctica se observa una clara tendencia a interpretar restrictivamente el término experimental, con una especie de desprecio hacia la experiencia clínica y empírica. Paralelamente se restringe la categoría de científico al conocimiento experimental y se le niega al conocimiento clínico. Hoy por hoy, el método clínico sigue aportando a la psicología un acervo imprescindible de conocimientos y me resulta inconcebible la posibilidad de una carrera de psicología divorciada del estudio y aprendizaje del método clínico en su doble vertiente de investigación y aplicación práctica. Sin embargo, en la realidad universitaria actual la reducción de las pocas asignaturas clínicas a un estudio teórico y breve nos ha llevado casi a la consecución práctica de esa "inconcebible posibilidad".

Si la pregunta se refiere más concretamente a en qué lugar de la carrera debe ubicarse la práctica me parece que, en lo concerniente a las asignaturas que imparto (Psicología Dinámica y Técnicas de Psicoterapia) toda la enseñanza debiera estar imbuida de un reconocimiento empírico o clínico. Ya en Psicología Dinámica habría de iniciarse una familiarización del alumno con el método clínico a través de la participación directa en las diversas modalidades de entrevista clínica. Las cuestiones más técnicas, como las implícitas en la asignatura de "Técnicas de Psicoterapia", tendrían su lugar en un tercer ciclo, de índole eminentemente práctica y aplicada, que la Universidad debiera realizar en estrecha colaboración con otras instituciones.

4 Las deficiencias más graves son, a mi juicio, los defectos de infraestructura, con la consiguiente burocratización, rigidez, falta de autonomía, deficiente dotación económica, etc., y la manipulación de la situación universitaria con fines distintos a los que le son propios.

5 El crecimiento rápido en las circunstancias apuntadas anteriormente equivale a crecimiento desordenado que conduce a una situación caótica. Afortunadamente, parece estar deteniéndose. De ser así, cabe la esperanza de que una auténtica democratización en la Universidad permita ir superando los defectos comentados en la respuesta anterior, que hasta ahora han sido un obstáculo insalvable. Dentro del capítulo de las asignaturas más especializadas y refiriéndome a las asignaturas clínicas, creo que la formación de profesores clínicos no es hoy por hoy tarea realizable por la Facultad de Psicología, que debe ir a buscarlos allí donde se han formado, o sea, en las instituciones sanitarias del país, y preocuparse de fomentar al máximo la colaboración con las mismas para que las enseñanzas clínicas sean impartidas por personas que tengan una formación clínica y que no pierdan nunca el contacto con la práctica clínica en su ejercicio profesional, para lo cual es necesario que la Universidad desarrolle fórmulas idóneas.

6 Naturalmente, creo que la preparación básica en las materias fundamentales debe seguirse en la misma Universidad de una formación especializada, también básica, en los diversos campos de trabajo y en las diversas orientaciones teóricas que pueden observarse en los mismos. Esa sería, a grandes rasgos, la finalidad del primer y segundo ciclos, respectivamente, a los que debería añadirse un tercero de carácter mucho más técnico y especializado y en el que la colaboración con otras instituciones habría de ser máxima, facilitando un amplio abanico de especialidades optativas que cubriera las apetencias del alumnado y las necesidades de la Sociedad. ■

ASESORIA JURIDICA

Javier Mauleón atiende las consultas de los colegiados los martes y jueves de 18,30 a 20,00 en nuestra sede. Es imprescindible acreditar la condición de colegiado.

Contestación de Miguel Siguan

1 Los planes de estudio para una licenciatura en Psicología basados exclusivamente en asignaturas de contenido psicológico fueron considerados en su día como en gran avance, y efectivamente lo fueron, pero tienen también sus limitaciones y plantean problemas que todavía no hemos logrado resolver.

En primer lugar, yo diría que una formación exclusivamente basada en la psicología desde el primer día resulta estrecha. Yo incluiría en los primeros años materias generales y conexas que ahora no están o que están insuficientemente representadas: matemáticas, biología lingüística, incluso filosofía.

Un segundo problema y más importante lo constituye el encontrar un equilibrio satisfactorio entre asignaturas de tipo general y asignaturas especializadas. No hay por supuesto soluciones perfectas a este problema pero entiendo que la fórmula que propusimos hace unos años en la Universidad de Barcelona continúa siendo válida. Sus rasgos principales son una gradación de asignaturas generales en los primeros cursos y de asignaturas más concretas en los últimos combinada con la posibilidad de elegir entre ellas según tres líneas de especialización que no rompen de todos modos la unidad del plan de estudios y que permiten mantener

un título común. Es verdad que además de estas características habíamos previsto una cierta flexibilidad que nos permitiese cada año retocar el plan en función, pero esta flexibilidad prevista se nos ha quedado en rigidez.

Es cierto que la tendencia del alumnado y aún de una parte del profesorado es a proponer especialización cada vez mayor. Por mi parte no participo de esta tendencia sino que entiendo que la especialización en el interior de la licenciatura ha de tener unos límites claros, hay que evitar que la especialización llegue a romper la unidad de la licenciatura que se traduce en la unidad del título profesional. Entiendo que para una profesión joven como es la psicología esta unidad es esencial. Recuérdese que buena parte de la fuerza social de la medicina como profesión deriva del hecho de que todos los médicos tienen un título universitario común anterior a cualquier posible especialización posterior. Pero a parte de esta razón digamos social incluso desde un punto de vista exclusivamente formativo entiendo que una especialización prematura en el interior de la carrera no es deseable. En este sentido puedo aportar un dato que considero significativo. En la Universidad de Barcelona donde como he dicho en los dos últimos años de la carrera los alumnos pueden optar por

una moderada especialización cada vez son más frecuentes los alumnos que una vez terminada la licenciatura se matriculan en las asignaturas correspondientes a otra opción no porque con ello vayan a conseguir otro título o cualquier otro documento académico sino simplemente porque con ello consideran que completan su formación.

Pero el gran problema para la enseñanza universitaria de la psicología, aquí y en todas partes, es la conexión entre la enseñanza teórica y la práctica y concretamente la organización de la enseñanza práctica.

Dejo de lado el problema de la organización de las prácticas de las clases teóricas, problema que entre nosotros muchas veces no está resuelto por falta de recursos pero que debería estarlo al menos en la misma medida en que lo está en cualquier facultad de ciencias.

El problema grave es por supuesto el de la práctica, en relación con la especialización profesional, la práctica como entrenamiento profesional.

Probablemente el problema tiene una raíz profunda en el hecho de que la psicología como saber científico y la psicología como aplicación en la práctica de este saber tienen unas relaciones menos simples de lo que acostumbramos a suponer. Y más todavía cuando el conocimiento científico por un lado y la aplicación por otro se convierten en objetivos y en formas de vida profesional. Es evidente que la Universidad por su propia naturaleza y no sólo en el caso

Austria

Universidades en las que se imparten estudios de Psicología

Universidad de Viena
Universidad de Graz
Universidad de Innsbruck
Universidad de Salzburg



Bibliografía práctica

Puede obtenerse en las misiones diplomáticas de Austria y en las oficinas de la OAD (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"Information pour les étudiants étrangers que deseen inscribirse en una universidad o escuela superior de Arte austriaca (disponible en castellano).

Publicado por el Servicio Austriaco de Estudiantes extranjeros (OAD) Viena, 1980, 51 págs.

"Bourses pou étudiants et diplomes d'études supérieures que deseen estudiar en una universidad o escuela superior de Arte austriaca (disponible en alemán e inglés).

Publicado por la OAD, Viena, 1980, 55 págs.

"Study in Austria".
Publicado por la OAD (en alemán), 20 págs.

"Vorlesungsverzeichnisse" (horarios y programas de cursos).

Publicados por las distintas universidades y escuelas superiores de Arte para todo el año universitario o para el semestre de invierno o de verano en curso.

Dirección útiles

Embajada de Austria
Pº Castellana, 180
Madrid-6
Tel. 250.92.00

C/. Orense, 69
Madrid-20
Tel. 279.83.96.



de la psicología se orienta en primer lugar hacia el conocimiento científico y la investigación y sólo secundariamente a la aplicación. Aunque también es cierto que en nuestro siglo las universidades se convierten cada vez más en escuelas de formación profesional de alto nivel. Y que la Facultad de Medicina y la de Derecho lo han sido desde sus orígenes.

Como he dicho el problema existe en todas partes y creo que en ninguna, al menos en el continente europeo, está resuelto de una manera que pueda considerarse plenamente satisfactorio. Y normalmente donde encontramos soluciones que pueden considerarse eficaces consisten en que la formación profesional especializada del psicólogo no la asegura la Universidad o en todo caso en el interior de los estudios correspondientes a lo que nosotros llamamos licenciatura sino que corre a cargo de otras instituciones o si es a cargo de la Universidad en centros y cursos para postgraduados.

Claro que no es imposible organizar en el interior de la propia licenciatura algún tipo de contacto con la práctica profesional y es sabido que las facultades de medicina lo han hecho siempre. Para hacer algo parecido en psicología habría que cumplir dos condiciones:

1º Establecer acuerdos de colaboración con instituciones que prestan servicios psicológicos, desde escuelas a centros asistenciales y hospitales, acuerdos que exigirían un estudio pre-

vio de las obligaciones mutuamente adquiridas y de las condiciones de colaboración.

2º Limitar el número de estudiantes de cada especialidad a las disponibilidades de prácticas efectivas.

No creo que sea un objetivo imposible de alcanzar pero habría que dedicarse a estudiarlo con cuidado y detalle y sobre todo estar decidido a alcanzarlo.

Y una observación para terminar. Si he dicho que nuestra enseñanza universitaria de la psicología tiene limitaciones que son más o menos comunes en todo el mundo tiene otras que comparte con el conjunto de la Universidad española. No, no voy a repetir antiguas lamentaciones, quiero sólo hacer dos observaciones:

Una es que la necesidad social de admitir en la Universidad a todos los que llamaban a sus puertas ha tenido sobre la calidad de la enseñanza de la psicología una influencia todavía más desfavorable que en otras enseñanzas simplemente porque la de la psicología en la Universidad estaba en estado naciente.

La otra es que si es cierto que el crecimiento se ha detenido y que al mismo tiempo que se ha calmado la agitación estudiantil no por ello el futuro universitario me parece de color de rosa. Las ilusiones y los esfuerzos por la autonomía universitaria, en los que yo mismo he participado activamente parecen haber desembocado paradójicamente en la conversión de los Departamentos

universitarios en reinos de taifas, acorazados frente al exterior y con un sistema rígido de antigüedad en su interior. Y la lucha contra la cátedra vitalicia se ha convertido en la lucha por que todo sea vitalicio desde la primera beca. Y dado que es fácil predecir que en los próximos años el número de estudiantes universitarios no aumentará, y tampoco el de profesores, tampoco es difícil prever un progresivo enquistamiento.

2 No, no creo que cualquier tiempo pasado era mejor, muy al contrario. Pero sí creo que el papel impulsor de la psicología entre nosotros que un día tuvo la Sociedad Española de Psicología y que luego han tenido los Departamentos Universitarios hoy día está pasando de la Universidad a otros organismos sociales por ejemplo los Colegios Profesionales. No me extrañaría que en un futuro próximo el impulso para renovar la enseñanza de la psicología partiese de ellos. ■

OAD (Oficinas del Servicio Austriaco de estudiantes extranjeros).

**Zentrale Geschäftsstelle
Universität Wien
Dr. Karl Lueger-Ring 1/Stiege 9
A-1010 Wien
Tel. 42 67 42/42 31 50.**

**Universität Graz
Schuberststrasse 2-4
A-8010 Graz
Tel. 3 10 68.**

**Universität Innsbruck
Innrain 52
A-6020 Innsbruck
Tel. 267 41/181**

**Universität Salzburg
Nozartplatz 1, Stiege, 4, 4. Stock
A-5020 Salzburg
Tel. 4 36 51.**

Bélgica

**Universidades en las que se imparten
estudios de Psicología**

**Université de l'Etat a Liege
Université Libre de Bruxelles
Université Catholique de Louvain
Université de l'Etat a Mons.**



Contestación de Mariano Yela

1 Creo que los Planes de estudio son importantes, pero secundarios. Lo decisivo es disponer de buenos profesores y de un ambiente que facilite y exija su dedicación exclusiva a la investigación y la docencia. Sin eso, los mejores Planes son letra muerta.

Un buen Plan es, sin embargo, conveniente. Hoy, la tendencia entre nosotros es que todas las asignaturas sean, como ustedes dicen, específicamente psicológicas. Me parece una reacción comprensible y saludable frente a la situación anterior, en que la Psicología era considerada como una rama de Filosofía y Letras. No lo es. Al menos, no lo es exclusiva, ni principalmente. La Psicología es una ciencia teórica y aplicada de carácter empírico y experimental. La tendencia que comentamos significa que se quiere respetar el carácter científico de la Psicología. Pero es una tendencia exagerada. La ciencia psicológica trata muy preferentemente del hombre en la Naturaleza, la Sociedad y la Historia. No puede desatender el estudio de ciertas metodologías y fundamentos biológicos, sociológicos, históricos, antropológicos, epistemológicos y filosóficos. Su desatención es una falla que comienza a notarse en nuestros Planes de Estudio. Las otras fallas importantes que vamos comprobando no proceden del Plan, sino de su aplicación. Todo Plan de Psicología debe estar montado sobre trabajos efectivos de los alumnos, ejercicios, seminarios, prácticas de laboratorio, estudios de campo, internado en servicios de psicología aplicada. Nuestros Planes suelen pretender todo esto. No lo suelen cumplir, por falta de medios. Todo Plan de Psicología debe comprender un último ciclo del más alto nivel para el desarro-

llo de la investigación básica y aplicada. También suele incluirse en los Planes. En muchos casos, tampoco se puede cumplir.

Lo que más urgentemente hemos de conseguir para que los Planes se cumplan es que se reconozca, según la terminología vigente, el carácter experimental de nuestras Secciones o Facultades de Psicología, que se cuide la formación permanente del profesorado y que se disponga de los laboratorios y centros de aplicación necesarios.

2 Depende de las Universidades. Su profesorado y sus medios son muy distintos. Las mejores dotadas creo que empiezan a ofrecer una razonable preparación profesional. La profesión psicológica cubre muchos y muy diversos campos. Ninguna Universidad puede abarcarlos todos. Haría falta que cada una se especializase en ciertas áreas, de acuerdo con la competencia de su profesorado.

La relación entre los estudios universitarios y la práctica de la profesión es, en general, deficiente, aunque va mejorando. La relación debe ser continua, intensa y recíproca. Sin una sólida base teórica y experimental, el psicólogo profesional corre el riesgo de convertirse, en el mejor de los casos, en un consejero con buena voluntad y sentido común, y, en el peor, en un pomposo charlatán. Sin la constante colaboración de profesionales competentes, los estudios universitarios corren el riesgo de convertirse en un juego académico.

3 En ese doble sentido, el papel de la práctica es imprescindible y capital. La Psicología es, fundamentalmente, una ciencia. La

teoría científica es teoría de la práctica. La práctica científica es práctica de la teoría. Sin práctica, la teoría es pura especulación. Sin teoría, la práctica es rutina o fraude. La Psicología tiene que resolver, además, un difícil problema. Es, a la vez, ciencia, tecnología y aplicación práctica. Tendría que organizarse como una Facultad que reuniera estudios de dos tipos, como los de Física e Ingeniería, o los de Biología y Medicina. Además, como ciencia del hombre, no puede esquivar ciertos problemas filosóficos, éticos y sociales. Todo lo cual acentúa la necesidad de una estrecha relación entre la teoría y la práctica.

4 Claro que no todo es perfecto. ¿Quién es perfecto? El que lo sea, que arroje la primera piedra. Para mí, no hay duda. La más grande deficiencia está en el profesorado. Y no me refiero a estas o aquellas personas. Creo sinceramente que los jóvenes profesores de psicología son, en su mayor parte, competentes.

Me refiero a la organización del profesorado. A algunos de nosotros les ha costado muchos años lograr que se crearan los estudios de Psicología. Luego, de pronto, sin orden ni concierto, aparecieron por todos los rincones de España. No es eso. No se trata de que cada pueblecito tenga su Facultad de Psicología. Se trata de ver cuántas Facultades hacen falta para formar a los investigadores y profesionales que necesitamos. No se trata de que estén en Madrid, Barcelona y Valencia, pongo por caso. Tal vez debieran estar en Tomelloso, Ponferrada o Cangas de Onís. Las que convenga, donde convenga y bien dotadas: esa es la cuestión. Y que los problemas que esto plantee a los alumnos, se resuelvan con becas para los que las necesiten y las merezcan. Nos urge un Plan de Formación del

Bibliografía práctica

Folleto y publicaciones en lengua francesa:

"Programmes des cours".
Publicados cada año por las universidades belgas.
Distribución gratuita.
Escribir a las universidades.

"Liste des établissements d'enseignement supérieur".

Administration de l'enseignement supérieur et de la recherche scientifique-Ministère de l'Éducation nationale et de la Culture française, Bruxelles, 1978, 72 p. Prix: BFR 120.

Solicitarlo al Service des publications del Ministerio (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"Les études supérieures en 1980".
Edition de l'Université libre de Bruxelles, 1978, 83 p. Prix: BFR 100.
Solicitarlo a la Université libre de

Bruxelles (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"Demain étudiant".
Université libre de Bruxelles, 1979, 140 p.
Distribución gratuita. Solicitarlo a la Université libre de Bruxelles.

"Guide du futur étudiant de l'Université Catholique de Louvain".
Editions Wesmael Charlier, 351 p.
Distribución gratuita. Solicitarlo al Centre d'information et de Documentation 28, rue de la Lanterne magique, B-1348 Louvain-la-Neuve.

"Guide de l'étudiant".
Université de Liège. Editions de la Université de Liège, 1980, 39 p.
Distribución gratuita. Solicitarlo a la Universidad (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

Direcciones útiles

Embajada de Bélgica
Pº de la Castellana, 18
Madrid-1
Tel. 401.95.58.

Ministère de l'Éducation Nationale et de la Culture française.
Administration de l'enseignement supérieur et de la recherche scientifique.

Service des publications.
18 rue de du Meiboom
B-1000 Bruxelles.
Université libre de Bruxelles.
Secrétariat de l'université.
Service d'information et d'accueil des étudiants.

Avenue F.D. Roosevelt 50
B-1050 Bruxelles
Tel. 649.00.30 ext. 2030.
Université de l'Etat à Liège.
Secrétariat de l'université.
Place du 20 Aout 9
B-4000 Liège
Tel. 42.00.80.



Profesorado. Hay que seleccionarlo con justicia y rigor. Hay que darle oportunidades para que se forme. Hay que retribuirle decorosamente. Y luego, dejarle que investigue y enseñe en paz. Eso es lo principal: tener profesores competentes, en la brecha de la investigación de vanguardia. Con ellos, se puede hacer mucho, aunque se disponga de pocos medios. Sin ellos, los medios no sirven para nada.

Por supuesto, tal profesorado es necesario, pero no suficiente. Hay que darle medios; cuantos más mejor. Precisamente esos que ustedes mencionan, empezando por dotar a la Universidad de una infraestructura adecuada para la investigación. Pero lo principal es el hombre.

5 En cierto modo ya he contestado a esta pregunta. Añadiré algo que juzgo importante. Es preciso, a la vez, dar a las Universidades autonomía y exigirles responsabilidad. Es un tema delicado, que habría que matizar. No hay espacio para ello. Simplificando al extremo las cosas, yo diría que, dentro de ciertos requisitos mínimos, cada Universidad debe decidir su propia organización, y que la que fracase, lo pague, se reforme o cierre. El pensamiento y la ciencia sólo prospera en un clima de libertad. Pero se deforman y extinguen sin una comprobación responsable. A una Facultad de Psicología verdaderamente autónoma y le diría: atiendan ahora, lo mejor que puedan, a sus deberes actuales. Pero párense a pensar con calma. Piensen, primero, en la formación de su profesorado, a fondo y sin prisas. Vayan escogiendo a los alumnos que valgan y trabajen. Que los que aspiran al profesorado, pasen algunos años de estudio, de investigación,

de prácticas, en alguna especialidad, con los mejores maestros, aquí o en el extranjero. Que puedan vivir, mientras tanto, decorosamente, y ascender, poco a poco, por los méritos que prueben con sus trabajos e investigaciones y que sigan ya siempre investigando. La Universidad es sobre todo un Centro de investigación. No es sólo eso, pero es eso principalmente. Es un centro de formación permanente a través de la investigación básica y aplicada, tanto para los profesores como para los alumnos. Y, en servicio de la ciencia y de la sociedad, al que más valga y trabaje, hay que reconocerle más autoridad y exigirle más responsabilidad.

6 Sí, es conveniente que incluya una formación especializada. Ya lo he dicho. Todas las Universidades no pueden tener todas las especialidades. Cada una debe ofrecer varias, tanto en la investigación fundamental como en la aplicación práctica. Es difícil incluir la formación especializada en una Licenciatura con menos de seis años. Los alumnos tienen prisa por salir y trabajar. Pero es mejor pasar un año más y salir preparados, que salir un año antes y perder luego varios sin saber qué hacer. Hay que enseñar a la Sociedad que el psicólogo puede ser útil. Hay decenas de miles de puestos potenciales, en la enseñanza, en el trabajo, en la salud y la enfermedad, en la infancia, en la familia, en la vejez, en la prevención y rehabilitación, en el ocio, el juego y el deporte, en el urbanismo y la administración. Hace falta ir demostrando a los individuos y a la sociedad que los psicólogos somos de verdad útiles. Y eso sólo se consigue con una buena formación. Es verdad que tampoco conviene exagerar. La Universidad no está para ense-

ñar todo, sino para preparar a cada uno para que sepa seguir toda su vida aprendiendo, investigando y adquiriendo experiencia profesional por su cuenta.

Creo que seis años son suficientes. Cuatro de formación básica y técnica en los que se inicie alguna especialización. Dos de formación especial, con algún tiempo dedicado a asignaturas teóricas y prácticas de la especialidad y con la mayor parte del tiempo dedicado a trabajar como alumno interno en los servicios pertinentes de psicología aplicada. Es posible que, con profesorado y medios, todo esto pueda lograrse en cinco años, con tal que se organicen cursos especiales y períodos de estancia y participación en los servicios aplicados para los antiguos alumnos que deseen renovar y actualizar su práctica profesional.

Una última observación. Mis contestaciones tienen un matiz crítico, aunque tal vez demasiado leve. Creo que la actitud crítica —quizá incluso algo más fuerte que la mía— es saludable. Pero no quisiera de ninguna manera de dar una impresión derrotista. Llevo muchos años trabajando para la psicología. La he visto crecer lentamente entre nosotros, y, en los últimos años, adquirir un desarrollo notable. Ya no hay que empezar en cero. Se está trabajando mucho y bien. Ahora hay que consolidar y mejorar lo logrado. Mi impresión es que tenemos psicólogos competentes para conseguirlo.

Francia

Universidades en las que se imparten estudios de Psicología

Université de Aix Marseille I
Université de Bordeaux II



Université de Caen
Université de Dijon
Université de Grenoble II
Université de Lille I
Université de Lille II
Université de Lyon II
Université de Montpellier III
Université de Nancy II
Université de Nanterre
Université de Paris V
Université de Paris VII
Université de Paris VIII
Université de Paris X
Université de Paris XI-Orsay
Université de Poitiers
Université de Rennes II
Université de Strasbourg I
Université de Toulouse II
Université de Toulouse III
Université de Tours
Université de Vicennes

Bibliografía práctica

"Cours pour les étudiants étrangers en France".
Année 1981-1982, 28 p. été 1981.

Se puede consultar en las Embajadas de Francia.

"Fichier de l'enseignement supérieur".

ONUUF, 3e tranche (ens. juridiques, littéraires, linguistiques, de sciences sociales, humaines et artistiques), 1977.

Se puede consultar en las Embajadas de Francia.

"Je vais en France"

CNOUS, Paris, 1980 (información general sobre la organización de la vida material en Francia), 190 p.

Se proporciona gratuitamente en las Embajadas de Francia.

Puede solicitarse también a la Documentation Française, 31, quai Voltaire, 75007 Paris, Prix: FF 10.

"L'étudiant, guide pratique 1978-79".

(Guía de los estudios superiores y de la vida cotidiana de los estudiantes), 500 p. Prix: FF 20.

Puede solicitarse a "L'Etudiant", 11, rue de la Ville-Neuve, 75002 Paris, o comprarse en librerías.

Contestación de las estudiantes Rosa María Rebollo, Silvia Martínez, María Teresa Martín y María José González

1 El hecho de optar por una total especificación en los estudios de Psicología dota a los futuros psicólogos de un mayor conocimiento de su propio campo; pero por otra parte acarrea un cierto desconocimiento de otras disciplinas enormemente relacionadas con la Psicología (Sociología, Pedagogía, Filosofía...).

En esta especificación han surgido, a nuestro modo de ver, numerosos problemas; uno de ellos es el de haber parcelado excesivamente toda la Psicología, prescindiendo incluso del nexo de unión entre unas materias y otras.

2 Desde nuestra perspectiva de estudiantes, pensamos que no hay una preparación suficiente, porque creemos que las prácticas son muy necesarias y hemos carecido totalmente de ellas; así, salimos de la facultad temerosos de encontrarnos cara a cara con un caso real y no saber como enfrentarnos consecuentemente con él.

La relación entre teoría y práctica debe por tanto ser total y absolutamente necesaria.

3 La práctica, hoy casi inexistente en la facultad de Psicología, debería ocupar un primerísimo lugar.

Los alumnos deberíamos tener oportunidad de practicar especialmente en laboratorios y por otra parte deberíamos entrar en contacto con casos reales, pudiendo asistir a sesiones clínicas, prácticas escolares, etc., en definitiva, intentar que toda la teoría sea susceptible de tener una práctica de llevarse a cabo.

4 Podemos hablar de aquello que conocemos, de nuestra sección.

Es cierto que existen numerosas deficiencias, una biblioteca insu-

ficiente, un profesorado en muchos casos incompetente... unos laboratorios inexistentes.

5 La aparición de materias nuevas ha traído como consecuencias la rápida implantación en las facultades de profesores para impartir dichas asignaturas; profesores que en su mayor parte no han recibido tampoco una formación que los "capacite" para preparar a su vez a unos alumnos, creándose una cadena de insuficiencias, que acaban repercutiendo en el alumno y por consiguiente en el futuro psicólogo.

Desde nuestro punto de vista creemos que el profesor, antes de impartir

una materia nueva, debería recibir una formación acorde con su cargo a desempeñar.

6 La formación universitaria debería incluir por supuesto una formación especializada, pero de tal forma que esta especialización, no nos convierta en estudiantes universitarios a perpetuidad, es decir, una vez que se terminan los cinco cursos obligatorios de la carrera, tener una especialización por áreas (clínica, industrial, escolar, social) en la que durante unos años se pueda compaginar la práctica profesional remunerada con la ampliación teórica de los conocimientos.

Gran Bretaña

Establecimientos de enseñanza superior (universidades, politécnicos, y colegios e institutos de educación superior) que imparten estudios de Psicología

University of Aberdeen
University of Aston in Birmingham
University of Bath
University of Belfast
University of Birmingham
Bolton College
University of Bradford
Bradford College
University of Bristol
University of Brunel
University of Cambridge
University of City
City of Liverpool College
University of Dundee
Crewe and Alsager College
De la Salle College
University of Edimburgh
Earling College
University of Exeter
University of Glasgow
University of Heriot-Watt
Polytechnic of Hatfield
University of Hull



Polytecnic of Huddersfield
University of Keele
University of Kent at Canterbury
University of Lancaster
La Sante Union College
University of Leeds
University of Leicester
University of Liverpool
Liverpool Institut
University of London
Polytechnic London: Central
Polytechnic of London: City of
Polytechnic of London: Middlesex
Polytechnic of London: North East
University of Loughborough
University of Manchester
Polytechnic of Manchester
U.M.I.S.T.
Nene Northampton College
Polytechnic of Newcastle Upon Tyne
University of Newcastle Upon Tyne
University of Nottingham
Open Unevirsity
University of Oxford
Polytechnic of Oxford
Polytechnic of Plymouth
Polytechnic of Portsmouth
Polytechnic of Preston
University of Reading
University os St. Andrews
University of Salford
Roehampton Institut
University of Sheffield
St. Mary's Strawberry Hill College
University of Southampton
University of Stirling
University of Strathclyde
Polytechnic of Sunderland
University of Surrey
University of Sussex
Trinity an All Saints College
University of Wales
Polytechnic of Wales
University of Warwick
West Midlands College
Polytechnic of Wolperhampton
Worcester College
University of York

Direcciones útiles

Embajada de Francia
Servicio Cultural
C/. Marqués de la Ensenada, 10-12
Madrid.
Tel. 419.56.00

Instituto Francés
C/. Marqués de la Ensenada, 10-12
Madrid
Tel. 419.49.63

Office National d'Information sur
les enseignements et les professions
(ONISEP)
168, boulevard Montparnasse
F-75014 Paris.



Completamos nuestro *a fondo* sobre la formación universitaria del psicólogo con un artículo de Francisco Asís Blas sobre el Proyecto de Plan de Estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense y con una aportación de Ramón Bayés al replanteamiento de los estudios de psicología en España.

Hacia un nuevo Plan de Estudios

FRANCISCO ASÍS BLAS ARITIO

La actual Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid cuenta ya en su breve historia con nada menos que tres Planes de Estudios diferentes. El primer Plan de Estudios (Plan 68) coincidió con la inauguración de la Sección de Psicología dentro de la antigua Facultad de Filosofía y Letras allá por el año 1968. Dicho Plan tuvo inevitablemente que adaptarse a las

exigencias de aquella Facultad, que establecía la obligatoriedad de dos cursos comunes para todas las secciones (con el agravante —en el caso de la Sección de Psicología— de que, al ser ésta de reciente creación, no tuvo oportunidad real de que se incluyera en los cursos comunes alguna disciplina directamente relacionada con la Psicología).

La desaparición de la Facultad de Filosofía y Letras y su desdoblamiento

en tres facultades distintas (siendo en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación donde se integró la Sección de Psicología) dió lugar a un nuevo Plan de Estudios (Plan 73). Este nuevo Plan, si bien supuso un avance notable (ya que el ámbito de las disciplinas comunes se repartía proporcionalmente entre las Secciones de Filosofía, Pedagogía y Psicología, y a partir del 2º curso había "optativas" relacionadas directamente con cada una de las secciones

Bibliografía práctica

"Higher Education in the United Kingdom"

Se publica cada dos años a instancias del Consejo Británico y la Asociación de Universidades de la Commonwealth (ACU).

La edición más reciente (para 1980-82) cuesta 4.1/5 libras y puede obtenerse dirigiéndose al Consejo Británico. También puede consultarse en esta misma institución.

"Studying in Britain"

Consejo Británico. Puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose a esta institución.

"How to live in Britain"

Longman Group para el Consejo Británico.

Se publica cada dos años. Precio: UKL 0.50.

Puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose al Consejo Británico.

"Universities in Britain"

Central Office of Information para los British Information Services.

Puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose a la Central Office of Information, Hercules Road, Westminster Bridge Road, London SE1 7DU.

"Graduate Studies"

Creers Research and Advisory Center, Cambridge.

Publicación anual. Edición 1980-81, prix: UKL 40.

De venta en librerías.

Contiene una relación de los ciclos de estudios ofrecidos en los politécnicos.

"Summer courses at Universities in Britain"

Association of Commonwealth Universities.

Puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose a esta asociación (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"The Polytechnics"

Hoja informativa anual. Publicada por el Committee of Directors of Polytechnics, puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose a esta entidad (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"Directory of First Degree Courses. Directory of Postgraduate Courses"

Son dos publicaciones anuales que puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose a la CNAa (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"The Colleges and Institutes of Higher Education"

Conferencia permanente de rectores y de directores de College y de Institutes of Higher Education.

Worcester College of Higher Education, 1981. Puede obtenerse gratuitamente dirigiéndose a esta entidad (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"A Compendium of Advanced Courses in Colleges of Further and Higher Education"

Regional Advisory Councils for Further Education.

Publicación anual. Edición 1981, prix: UKL 1.00. Dirigirse al Regional Advisory Councils for Further Education (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"British Short Courses"

George Mann para el Consejo Británico. Se edita dos veces al año. Suscripción anual: UKL 15.00. Dirigirse al Consejo Británico.

"Courses of Special Interest to Overseas Students"

North East London Polytechnic para el Council for Education in the Commonwealth. 1978. Prix: UKL 1.00.

Dirigirse al North East London Polytechnic (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

Direcciones útiles

Embajada de Gran Bretaña
C/. Fernando el Santo, 16
Madrid-4
Tels. 419.26.30 - 419.15.28
C/. Potosí, 8
Madrid-16
Tel. 250.91.32

Oficina del Consejo Británico
Instituto Británico
C/. Almagro, 5
Madrid-4
Tel. 419.12.50

Association of Commonwealth Universities (ACU)
36 Gordon Square
GB-London WC1

Committee of Directors of Polytechnics
309 Regent Street
London W1

Council for National Academic Awards (CNAa)
344-354 Gray's Inn Road
GB-London WC1

Worcester College of Higher Education
Henwick Grove
Worcester VR2 6AJ

Regional Advisory Councils for Further Education
Tavistock House South
Tavistock Square
London WC1 H9LR

North East London Polytechnic
Forest Road
London E17 4JB

Formación universitaria

específicas), todavía arrastraba una serie de dependencias disciplinarias de la Filosofía y la Pedagogía que, aunque comprensibles históricamente, no era razonable mantener en un moderno Plan de Estudios de Psicología.

En aquella época la creación de una Facultad de Psicología independiente era algo que se consideraba inminente (aunque los trámites administrativos retrasaron hasta 1980 su realidad efectiva) y, en consecuencia, parecía oportuno elaborar un nuevo Plan de Estudios (Plan 75) que se ajustara a las características de esta nueva Facultad en ciernes. Dicho Plan es el que se mantiene vigente en la actualidad.

¿Por qué entonces un nuevo Plan de Estudios? Entre otras, existen tres razones importantes que justifican la elaboración de un nuevo Plan de Estudios. En primer lugar, la conversión de la Facultad de Psicología en una Facultad "Experimental". Con independencia del indiscutible —aunque por algunos discutido— carácter experimental de la Psicología Científica, la consideración "Experimental" (frente a la consideración "humanística") de una Facultad supone, entre otras cosas, un aumento sustancial en los presupuestos generales de la misma, lo cual aliviaría la precaria situación económica que sufre nuestra Facultad (si bien es justo reconocer que no es ella la única que sufre la pobreza presupuestaria). En segundo lugar, la puesta en práctica del Plan 75 ha puesto de relieve —a lo largo de estos siete años— una serie de lagunas e insuficiencias que exigen su inaplazable mejora. Por fin, es obligado aludir a las reiteradas demandas para que la formación universitaria de Psicólogos contemple su futura cualificación profesional.

Así las cosas, la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid nombró una Comisión representativa (en la que han participado los diferentes Departamentos y el estamento estudiantil) que, tras doce meses efectivos de trabajo, ha elaborado un Proyecto de Plan de Estudios. Dicho Proyecto se ha ofrecido a la discusión de los Departamentos y del estamento estudiantil para que, en su caso, formulen enmiendas parciales o globales al mismo, pues en última instancia ha de ser la Junta de Facultad quien lo apruebe o rechace.

Características generales del Plan

El proyecto de Plan de Estudios diferencia dos ciclos. El primero consta de tres cursos y en él se incluyen aquellas disciplinas fundamentales teóricas y metodológicas que se considera debe conocer todo psicólogo.

Cada curso consta de seis disciplinas, todas ellas obligatorias.

El Segundo Ciclo ofrece una gama de especialidades y tiene una orientación más aplicada. Las cinco especialidades que se contemplan son: Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología del Trabajo, Psicología Social y Psicol-

ogía Teórico-Experimental. Consta de dos cursos (6 disciplinas cada uno). Cada especialidad presenta un núcleo de cinco disciplinas obligatorias. El resto de las disciplinas a cursar hasta completar doce (las que corresponden a los dos cursos del 2º Ciclo) los constituyen: a) cuatro disciplinas obligatorias para todas las especialidades (la razón de estas disciplinas obedece a que no tenían cabida material en el primer ciclo, siendo consideradas fundamentales, o se pensó que su ubicación más apropiada correspondía a los últimos cursos de la carrera); b) tres disciplinas optativas: las optativas de cualquier especialidad están constituidas por el conjunto de las disciplinas obligatorias del resto de las especialidades, más un bloque de disciplinas que se han agrupado bajo el nombre de "Pool".

Esta estructuración cumple tres funciones: acogerse razonablemente a la normativa general sobre el número de disciplinas existentes en los Planes de Estudios de Facultades Experimentales, garantizar una formación básica coherente de las especialidades y permitir al alumno un cierto margen para confeccionar su propio currículum.

El "pool" de disciplinas optativas está constituido por materias que o se refieren a campos que no coinciden exactamente con las especialidades propuestas; o se refieren a campos relacionados con alguna especialidad, pero cuya obligatoriedad no parecía oportuna.

Del conjunto de disciplinas optativas, cada especialidad ofrecerá un subconjunto más específico de aquellas que por su contenido resulten más recomendables.

Todas las disciplinas serán anuales. La mayor parte se impartirán en módulos de tres horas semanales. El resto —frente a la clásica modalidad de los cuatrimestres— se impartirán en módulos de una hora y media semanales a lo largo de todo el año.

Por último, quiero agradecer desde aquí el interés y la colaboración que ha manifestado en todo momento el Colegio de Psicólogos respecto a la iniciativa de elaborar un nuevo Plan de Estudios (representantes del Colegio también han participado en la discusión y elaboración del Proyecto), pues ello constituye, sin duda, una forma de aproximar la Universidad a las exigencias y demandas de la sociedad real.

Irlanda

Establecimientos de enseñanza superior en los que se imparten estudios de Psicología

University College, Cork
University College, Dublin
University College, Galway
Trinity College, Dublin
National University of Ireland

Bibliografía práctica

"Handbook 1980"
Central Applications Office (CAO).
Galway. Publicación gratuita, dirigirse a la CAO (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).
Información sobre las demandas y procedimientos de admisión.



"Notes for Over-Seas Applicants. 1980"

Central Applications Office (CAO).
Publicación gratuita; dirigirse a la CAO. Esta publicación completa al manual precitado.

"Matriculation Regulations and Course for 1979"

National University of Ireland, Dublin. Precio: IRL 0.50 más IRL 0.15 de gastos de envío. Solicitudes a la National University of Ireland.

Este folleto proporciona información sobre el procedimiento de matriculación, los cursos y el programa de exámenes.

"School Report. Ward River Press"

Dublin, 1980. Precio: IRL 2.20.
Este folleto contiene un resumen de la estructura del sistema educativo irlandés e informaciones útiles para los estudiantes extranjeros.

Direcciones útiles

Embajada de Irlanda
C/. Claudio Coello, 73
Madrid-1
Tel. 276.35.00

Central Applications Office (CAO)
P.O. Box No 33
Eglinton Street
IRL-Galway
Tel. 091-63318

National University of Ireland
49 Merrion Square
IRL-Dublin 2
Tel. 01-767246

Irish Council for Overseas Students
14 Ely Place
IRL-Dublin 2

Proyecto de Plan de Estudios

PRIMER CICLO

Primer curso

- Introducción a la Psicología
- Fundamentos de Psicología Matemática
- Psicología del Aprendizaje
- Fundamentos Biológicos de la Conducta
- Psicología Social I (Antropología y Sociología)
- Metodología de la Ciencia
- Psicología Social II
- Psicología Fisiológica I
- Estadística Descriptiva e Inferencial
- Psicología de la Percepción
- Psicología Evolutiva
- Psicología de la memoria (Aprendizaje humano y memoria)

Tercer curso

- Psicología del Pensamiento y del Lenguaje
- Psicología Fisiológica II (una hora y media)
- Psicología de la Motivación y de la Emoción (una hora y media)
- Técnicas de Evaluación
- Psicopatología
- Diseño e Instrumentación
- Psicometría

SEGUNDO CICLO

Disciplina obligatorias para todas las especialidades:

Cuarto curso:

Psicología Diferencial
Psicología de la Personalidad

Quinto curso:

Historia de la Psicología
Filosofía de la Psicología

ESPECIALIDADES

1. Psicología Clínica

- Psicopatología especial
- Evaluación Psicológica I (4º curso)
- Evaluación Psicológica II (5º curso)
- Psicoterapias Dinámicas y Humanistas
- Terapia de conducta

2. Psicología Educativa

- Psicología de la Educación (4º curso)
- Psicología de la Instrucción
- Sociología de la Educación
- Orientación educativas
- Psicología de la Intervención educativa

3. Psicología Industrial

- Psicología del Trabajo (4º curso)
- Psicología Comercial (una hora y media)
- Ergonomía
- Sociología Industrial (socio-antropología industrial) (una hora y media)
- Psicopatología del Trabajo
- Selección y formación

4. Psicología Social

- Métodos y Técnicas de investigación
- Psicología Social aplicada
- Psicología comunitaria
- Dinámica de grupos
- Psicología Ambiental

5. Psicología teórico-experimental

- Análisis multivariado
- Diseño y análisis de Datos
- Psicología Cognitiva: Procesos superiores
- Psicología Animal (etología y Psicología comparada)
- Neuropsicología

POOL

- Psicología del deficiente mental
- Psicología de la educación especial
- Trastornos del lenguaje
- Proceso de datos y simulación



Fernando Gállego

Una aportación de la psicología de la intervención al replanteamiento de los estudios de psicología en España

RAMON BAYES

En fechas recientes, diversos autores (Bayés, 1974, 1979a, 1979b, 1980, 1982; Campos y Aguado, 1977; Cruz Hernández, 1981; Delclaux, 1980; Delval, 1980; Ferrándiz, 1980; García-Hoz Rosales y Delval, 1976; Labrador, 1981; Ortega y Picazo, 1980; Siguán, 1978) han señalado la necesidad de que en nuestro país se lleve a cabo un replanteamiento de los estudios de Psicología que abarca, según los casos, desde una reestructuración a fondo de los actuales planes de estudio de licenciatura o la elaboración de programas sistemáticos para la formación de investigadores, hasta la búsqueda de nuevos sistemas didácticos capaces de hacer frente, con mayor eficacia que los actuales, a la situación por la que atraviesa la enseñanza de la Psicología en nuestras Uni-

versidades: masificación del alumnado, escasez de medios económicos, etc., situación que se encuentra, sin duda, agravada por la falta de continuidad histórica de nuestra tradición psicológica (Carpintero, 1980; Yela, 1976) y por los problemas metodológicos y epistemológicos que afectan, en todo el mundo, a nuestra disciplina (Pinillos, 1980; Ribes, 1982a; Seoane, 1982).

Aún cuando no hay duda de que las tecnologías didácticas elaboradas dentro de la que se ha denominado Psicología de la Intervención (Genovard, 1980; Pelechano, 1980, 1981), pueden proporcionar a la enseñanza superior una ayuda valiosa (Bijou y Rayek, 1978; Whaley y Malott, 1971), en la presente comunicación —necesariamente limitada— centraremos su posible aportación en la ayuda que representa dicho enfoque para el planteamiento de algunas preguntas fundamentales. Como ha señalado Speller (1978), aún cuando

Ramón Bayés es profesor del Departamento de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Formación universitaria

Italia

Universidades en las que se imparten estudios de Psicología

Università degli Studi di Lecce
Università degli Studi di Perugia
Università Statale di Roma

Bibliografía práctica

"Guida per lo studente straniero"
Ministero degli affari esteri, Roma
(ver apartado siguiente: Direcciones útiles). Publicación gratuita.

"Guida per studenti stranieri"
Ministero della Pubblica Istruzione, Roma, 1979, 318 p. Publicación gratuita. Dirigirse al Ministero della Pubblica Istruzione (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

"Università e Istituti Universitari"
Ministero della Pubblica Istruzione, Roma, 1976, 264 p. Publicación gratuita.

Direcciones útiles

Embajada de Italia
C/. Lagasca, 98
Madrid-6

Agregado cultural
C/. Mayor, 68
Madrid-13
Tel. 247.86.03/02

Istituto Italiano de Cultura
C/. Mayor, 68
Madrid-13
Tels. 247.86.03 y 247.52 05

Ministero degli affari esteri
Direzione generale delle relazioni culturali con l'estero.
Piazza Farnesiana, 1
Roma

Ministero della Pubblica Istruzione
Direzione generale istruzione universitaria
Via Trastevere
Roma



el uso sistemático del sistema de instrucción personalizada de Keller, por ejemplo, permita obtener, en muchos casos, notables ventajas académicas —perfecto dominio de la información proporcionada, adquisición o mejora de hábitos de estudio, etc.—, de hecho, no cuestiona los contenidos de la enseñanza: se enseña lo mismo que antes pero con mayor eficacia. Sin despreciar en absoluto la *forma* —problema al que hemos dedicado nuestro esfuerzo en otras ocasiones— consideramos que debemos afrontar —o, por lo menos, que debemos tratar de afrontar— las preguntas previas: ¿Qué es lo que debemos enseñar? y ¿por qué debemos enseñar esto y no otra cosa?

Algunos autores que trabajan dentro del campo conductual, como Ulrich (1973), han tratado de contestar estas preguntas inductivamente, mediante un simple acercamiento empírico de los estudiantes y profesores de Psicología a los problemas concretos que afectan a la sociedad. Otros, como Ribes, han enfocado el problema con una óptica, a nuestro juicio, más coherente y sistemática en la que este acercamiento del futuro psicólogo a los problemas reales de la sociedad no sólo no se desdeña

sino que se encuentra convenientemente programado con base a un plan previamente establecido (Ribes, Fernández, Rueda, Talento y López, 1980).

En todo caso, consideramos que la Psicología de la Intervención, con su énfasis en la fijación de objetivos, nos puede proporcionar una ayuda valiosa. En efecto, si intentamos resolver el problema desde esta perspectiva, la primera pregunta a la que tendremos que encontrar respuesta será, probablemente: "¿Qué finalidad perseguimos con nuestra carrera de Psicología?" y si la contestación que recibimos es "Formar psicólogos", la pregunta siguiente surgirá con rapidez: "¿Qué debe decir y hacer un estudiante al terminar la carrera para que podamos decir que es un psicólogo?", e inmediatamente se planteará otra: "Si el estudiante dice y hace estas cosas, ¿qué función social está preparado para cumplir?". En otras palabras, si defendemos la necesidad de unos estudios de Psicología y pedimos a la sociedad medios económicos adecuados para su docencia e investigación, en mi opinión, debemos encontrarnos dispuestos a: a) demostrar que los psicólogos cumplen una función social necesaria; b) demostrar que esta fun-

Suiza

Universidades en las que se imparten estudios de Psicología

Université de Bale
Université de Berne
Université de Fribourg
Université de Geneve
Université de Lausanne
Université de Neuchatel
Université de Zurich

Bibliografía práctica

"Etudes universitaires en Suisse"
Folleto publicado por la Association suisse pour l'orientation scolaire



et professionnelle (ver apartado siguiente: Direcciones útiles). Precio de cada folleto: CHF-50.

Folleto de 4 a 6 páginas para cada carrera que contienen información relativa a las condiciones de admisión, los planes de estudio, las exigencias de examen y las posibilidades de especialización.

"Universités en Suisse (un petit guide)".

Publicación gratuita, 52 p. Solicitarla a la Office Central Universitaire Suisse (ver apartado siguiente: Direcciones útiles).

(Disponible también en inglés y alemán).

"Logements pour étudiants dans les villes universitaires de Suisse".

Publicación gratuita, 24 p. Solicitarla a la Office Central Universitaire Suisse.

(Disponible también en inglés y alemán).

Direcciones útiles

Embajada de Suiza
C/. Núñez de Balboa, 35
Madrid-1
Tel. 431.35.37

Association Suisse pour l'Orientation scolaire et professionnelle.
Eidmattstrasse 51
8032 Zurich

Office Central Universitaire Suisse
Sophienstrasse 2
8027 Zurich



ción es diferente de las demás carreras previamente establecidas; y c) que las soluciones y resultados que aportan los licenciados en Psicología, son mejores que los que ofrecen los profanos. Personalmente, estamos convencidos de que en los momentos de crisis económica por los que atravesamos y dada la gravedad de los problemas de todo tipo a los que la sociedad tiene que hacer frente, estas demostraciones tienen que ser empíricas y que los argumentos meramente especulativos y racionales son insuficientes. Más directamente preguntamos: "¿Qué debe saber y hacer un psicólogo para que pueda cumplir una función profesional eficaz y, a la vez, diferenciada tanto de la que pueden asumir los profanos como de la que ofrecen los demás licenciados que se están formando, paralelamente, en nuestras Universidades?". A mi juicio, una respuesta operacional y verificable a esta pregunta debería constituir el objetivo terminal de una carrera de Psicología, y los planes de estudio de la carrera deberían elaborarse *hacia atrás*, a partir de ella.

En general, esta no es la forma como tradicionalmente se suele enfocar el problema. Normalmente, se parte de la base de que la Psicología es una ciencia, la Ciencia de la Conducta —escamoteando, en muchas ocasiones, el hecho de que las diferentes escuelas y tendencias psicológicas no suelen todavía estar de acuerdo en una definición del término clave "conducta"— y a partir de este aserto se pretende construir un edificio curricular lógico que adquiere un aspecto muy diferente según el constructor esté adscrito a la Psicología del Aprendizaje, por ejemplo, o las modernas teorías cognitivas. En otras palabras, aún cuando los contenidos varíen se suele pensar primordialmente en la Psicología como en un saber académico que es preciso cultivar, como en un invernadero, dentro de la Universidad y que, posteriormente, puede dar lugar a diversas aplicaciones cuya responsabilidad de formación es por lo menos dudosa que deba corresponder al quehacer universitario. Se trata, desde luego, de una opción legítima pero no es ni la única opción ni tampoco incompatible con la existencia de otras alternativas igualmente legítimas y, en mi opinión, socialmente más urgentes y necesarias.

A mi juicio, no pueden olvidarse los siguientes hechos:

1º) Algunos de los problemas sociales que podrían beneficiarse de una acción psicológica son, entre otros, los que presentan: de dos a tres millones de toxicómanos —incluyendo el tabaco y el alcohol—; entre 300.000 y un millón de niños retardados; unas 500.000 personas afectadas de problemas psiquiátricos, un 40% de enfermos ambulatorios que no siguen las prescripciones médicas, personas afectadas por disfunciones sexuales no orgánicas, cambios de hábitos alimenticios, inmigración, bilingüismo, agresividad, etc. Aunque estos pro-

blemas no son únicamente psicológicos, no hay duda de que el psicólogo podría aportar conocimientos y técnicas que ayudaran, en clara acción multidisciplinar, a su mejoramiento o erradicación.

- 2º) En los momentos actuales, si la Universidad no asume con plenitud la responsabilidad de formar psicólogos aplicados —en la misma medida que forma médicos, abogados o ingenieros— nuestros estudiantes sólo podrán adquirir esta formación: a) en el extranjero; b) en cursillos, normalmente caros, realizados en centros privados, con una garantía científica muy variable; y c) por ensayo y error, de forma autodidacta, con todo el riesgo social que esto representa.
- 3º) De forma secundaria podemos señalar que, de acuerdo con datos recientes procedentes de Estados Unidos (Stapp y Fulcher, 1981), por cada miembro doctor de la *American Psychological Association* que posee como área de especialización la Psicología Cognitiva, por ejemplo, existen 6 especializados en Psicología Social, 7 en Psicología de la Educación y 60 en Psicología Clínica.
- 4º) Esta tendencia a trabajar en un campo aplicado, especialmente el Clínico, es también patente entre nuestros estudiantes: el 72% de los estudiantes de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid desearían trabajar en Psicología Clínica (Rabasa, 1978); lo mismo opina el 59% de los de la Universidad Central de Barcelona (López

Feal y Malapeira, 1979); en cuanto a la Universidad Autónoma de Barcelona, la "Psicopatología" es considerada como la materia de estudio más atractiva. Estos datos son también coherentes con los procedentes de América Latina (Ardila, 1978). En otras palabras: la mayoría de nuestros alumnos que cursan estudios de licenciatura piensan en la carrera de Psicología como en una carrera que les va a proporcionar una formación profesional.

En resumen, frente a una enseñanza básicamente teórica impartida en aulas y con contenidos sólo secundariamente relacionados con los problemas concretos de nuestra realidad social, sugerimos que, en plan de prueba, en alguna o algunas Universidades del país se establezcan unos estudios de licenciatura en Psicología cuyo objetivo fundamental sea la formación de profesionales especialmente adiestrados en investigar y resolver problemas prácticos, solos o formando parte de equipos multidisciplinarios, en las áreas de mayor interés social. En estas Universidades, para que el estudiante pudiera recibir su título de licenciado debería demostrar, en condiciones supervisadas de situación real y no sólo con ejercicios de lápiz y papel, que es capaz de hacer frente a las mismas con eficacia y desde una óptica genuinamente psicológica. Obviamente, con ello no se pretende en modo alguno degradar los estudios de Psicología separando las bases teóricas y epistemológicas, y la investigación básica, de la práctica, sino sólo invertir el orden de prioridades: en todo momento, el estudiante debería justificar conceptualmente sus elecciones y su actuación —y tendría, por tanto, que haber recibido la formación necesaria que le permitiera hacerlo— pero, ante todo, debería actuar, *intervenir*.

Hasta el momento, que sepamos, la única Universidad que ha intentado poner en funcionamiento un modelo de este tipo —por lo menos en los países de habla hispana— ha sido la Universidad Nacional Autónoma de México en su campus de Iztacala, el cual cuenta con una Facultad de Psicología de unos 1.500 alumnos (Bayés, 1979a; Ribes, 1982a; Ribes *et al.*, 1980). A pesar de que una serie de problemas surgidos últimamente pueden hacer difícil que en el futuro pueda llevarse a cabo una valoración justa y completa del proyecto (Ribes, 1982b), sugerimos que el mismo sea estudiado con cuidado por las personas que en nuestro próximo futuro deban responsabilizarse de la elaboración y mejora de los planes de estudio de la carrera de Psicología. ■

Trabajo presentado en la Reunión Nacional sobre Intervención Psicológica celebrada en Murcia, Marzo-Abril, 1982.

Bibliografía

"Guía de las salidas universitarias".

Primera edición. Madrid. Círculo de Progreso Universitario, 1982, 583 p.

"Guide de l'Etudiant (Enseignement Supérieur et Recherche)".

Bonn, Deutscher Akademischer Austauschdienst et Conseil de l'Europe, 1980, 271 págs.

"Guide de l'Etudiant (L'enseignement supérieur dans la Communauté européenne)".

Bonn-Bad Godesberg, Commission des Communautés européennes et Deutscher Akademischer Austauschdienst, 1981, 350 págs.

"Postgraduate Qualifications by Courses in Psychology".

Leicester, the British Psychological Society, 1981, 22 págs.

"Psychologie (Deux poles permanents: Paris et Aix-Marseille)".

Le Monde de l'Education, nº 63, juillet-août 1980, págs. 19 a 21.

REFERENCIAS

- ARDILA, R. (Ed.) *La profesión del psicólogo*. México: Trillas, 1978.
- BAYES, R. *Una introducción al método científico en psicología*. Barcelona: Fontanella, 1974.
- BAYES, R. *Psicología y medicina: interacción, cooperación, conflicto*. Barcelona: Fontanella, 1979a.
- BAYES, R. *Metodología didáctica de la psicología experimental. Comunicación presentada al primer Seminario sobre Psicología Experimental*. Barcelona: I.C.E. de la Universidad de Barcelona, Marzo 1979b.
- BAYES, R. *Didáctica de la modificación de conducta: aquí y ahora*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1980, 35, 549-557.
- BAYES, R. *Aplicación de la técnica de Azrin y Nunn para la modificación de hábitos nerviosos: éxito didáctico, éxito terapéutico, pero ¿qué es lo que funciona?*. *Estudios de Psicología*, 1982, nº 9, (en prensa).
- BIJOU, S.W. y RAYEK, E. (Eds.) *Análisis conductual aplicado a la instrucción*. México: Trillas, 1978.
- CAMPOS, J. y AGUADO, L. *La investigación psicológica en España*. *Cuadernos de Psicología* 3, 1977, nº 6-7, 16-27.
- CARPINTERO, H. *La psicología española: pasado, presente, futuro*. *Revista de Historia de la Psicología*, 1980, 1, 33-58.
- CRUZ HERNANDEZ, M. *El tema de la "Psicología General"*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1981, 36, 129-132.
- DELCLAU, I. *Enseñar psicología: lo importante y lo accesorio*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1980, 35, 1115-1121.
- DELVAL, J.A. *Observaciones sobre la teoría psicológica y su enseñanza*. *Estudios de Psicología*, 1980, nº 1, 124-137.
- FERRANDIZ, P. *Psicología General "versus". Introducción a la Psicología*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1980, 35, 1105-1114.
- GARCIA-HOZ ROSALES, V. y DELVAL, J.A. *¿Es posible empeorar la enseñanza en psicología?* *Cuadernos de Psicología* 3, 1976, nº 5, 28-33.
- GENOVAR, C. *Intervenciones psicológicas en el sistema educativo (matizaciones al uso del término intervención en psicología educativa)*. *Análisis y Modificación de Conducta*, 1980, 6, 385-392.
- LABRADOR, F.J. *La enseñanza de la psicología: aspectos metodológicos y orientaciones prácticas*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1981, 36, 411-432.
- LOPEZ FEAL, R. y MALAPEIRA, J.M. *La sección de Psicología de la Universidad Central de Barcelona: historia y perspectivas*. Barcelona: I.C.E. de la Universidad de Barcelona, 1979.
- ORTEGA, J.E. y PICAZO, C. *La enseñanza práctica de la psicología: una experiencia de condicionamiento instrumental*. *Estudios de Psicología*, 1980, nº 3, 121-124.
- PELECHANO, V. *Psicología de la intervención*. *Análisis y Modificación de Conducta*, 1980, 6, 321-345.
- PELECHANO, V. *Intervención comportamental: una vieja aspiración con un nuevo perfil*. *Análisis y Modificación de Conducta*, 1981, número extraordinario, 31-65.
- PINILLOS, J.L. *Observaciones sobre la psicología científica*. *Análisis y Modificación de Conducta*, 1980, 6, 537-590.
- RABASA, B. *Estudio de motivaciones y actitudes de los estudiantes de Psicología de la Universidad Complutense*. Madrid. Curso 1977-78. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1978, 33, 693-697.
- RIBES, E. *El conductismo: reflexiones críticas*. Barcelona: Fontanella, 1982.
- RIBES, E. *El análisis conductual en México: apuntes autobiográficos*. En R. León (Ed.) *Una historia de la psicología iberoamericana en autobiografía*. México: Trillas, 1982b (en prensa).
- RIBES, E., FERNANDEZ, C., RUEDA, M., TALENTO, M. y LOPEZ, F. *Enseñanza, ejercicio e investigación de la psicología. Un modelo integral*. México: Trillas, 1980.
- SEOANE, J. *Psicología cognitiva y psicología del conocimiento*. *Boletín de Psicología de la Cátedra de Psicología Social de la Universidad de Valencia*, 1982, nº 1, 25-43.
- SIGUAN, M. *La enseñanza universitaria de la psicología en España. Notas para su historia*. *Anuario de Psicología*, 1978, nº 19, 125-137.
- SPELLER, P. *El sistema de instrucción personalizada (SIP): perspectivas en América Latina*. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 1978, 10, 463-472.
- STAPP, J. y FULCHER, R. *The employment of APA members*. *American Psychologist*, 1981, 36, 1263-1314.
- ULRICH, R.E. *La modificación de conducta y el papel de la Universidad como agente de cambio social*. En F.S. Keller y E. Ribes (Eds.) *Modificación de conducta. Aplicaciones a la educación*. México: Trillas, 1973, pág. 243-263.
- WHALEY, D.L. y MALOTT, R.W. *Elementary principles of behavior*. Nueva York: Appleton-Century-Crofts, 1971.
- YELA, M. *La psicología española: ayer, hoy, mañana*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 1976, 31, 585-590.

(Continúa de pág. 2)

tarían a muy pocos de los pocos que tienen trabajo, y no parece descabellado pensar que serán precisamente ellos los que estudien el tema y tomen las decisiones que a ellos directamente va a afectar. Dentro de este reducido grupo se encuentran diferencias tan notables como son las que hay entre psicoanalistas (que "comparten" su clientela con los médicos-psicoanalistas,

reducadores de dislexias (que "disputan" la clientela con los pedagogos y maestros, también autorizados a realizar este trabajo y sin tablas de honorarios mínimos), terapeutas psicomotricistas y logopedas (que según los baremos del INSERSO son técnicos de grado medio y como tal remunerados).

— **AMBITO TERRITORIAL:** En principio parece difícil elaborar unas tablas mínimas únicas para ámbitos tan dispares como poblaciones rura-

les y núcleos urbanos de tres millones de habitantes.

Sin considerar que he agotado el tema, sí pienso haber demostrado la complejidad de unas tablas. ¿Puede el Colegio elaborar con la minuciosidad que requieren todas las diversas facetas de nuestro trabajo unos honorarios mínimos que gocen del consenso inicial de todos los que deberán aplicárselas? Y en el caso de que la respuesta sea afirmativa ¿existe la voluntad firme de los colegiados de coaccionar a

quien de entre nosotros establezca sus honorarios por debajo de dichas tablas? Y en el caso de que sea así ¿qué justificaciones tendríamos?

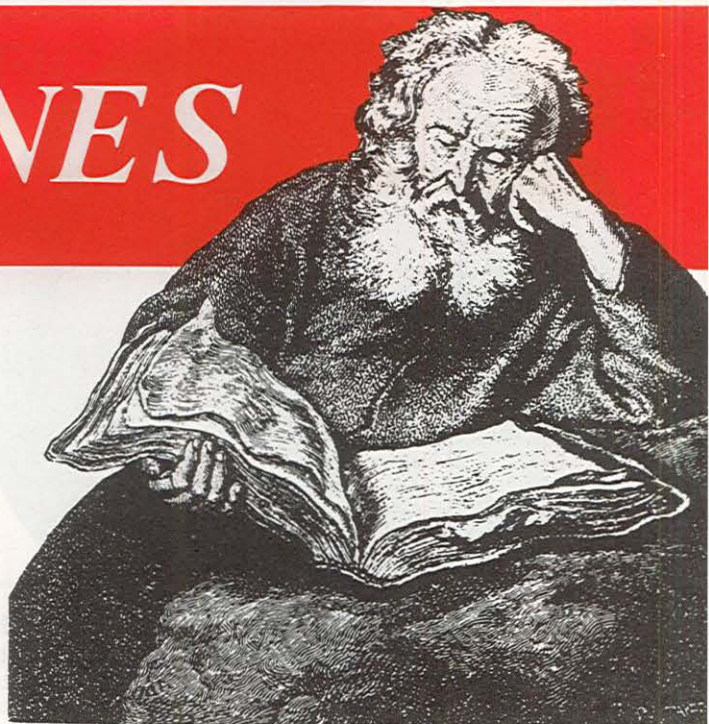
Téngase en cuenta que la primera promoción de psicólogos cumple su doceavo año de trabajo y ha podido hacerlo sin tablas, si se van a implantar (y yo lo desearía) que sean con todos los aspectos técnicos, jurídicos y éticos resueltos.

Francisco Gaita Homar

REFLEXIONES

EN MEMORIA DE ANA FREUD

LA MUERTE DE ANA antígona



ANTONIO GARCIA DE LA HOZ

Antígona, antes de traicionar los vínculos del parentesco, prefirió morir en la tumba de Los Labdácidas, de quienes descendía. Se enterró en vida por negarse a cumplir una orden de su rey Creonte, que prohibía dar sepultura a su hermano Polinices, por haber éste incitado a los extranjeros contra su patria Tebas. Ella, en un gesto que colocaba los lazos de sangre por encima de las órdenes políticas, escogió el ostracismo del encierro en vida, antes de negarse a obedecer otras órdenes que iban en contra de un deber sagrado: dar sepultura a los muertos, especialmente si eran parientes. Se ahorcó en el mausoleo familiar.

Ana Freud dejó de existir a los 86 años de edad, en su casa de Londres, en el barrio de Hampstead, en el 20 Maresfield Gardens, la casa donde murió su padre, que es como un sudario de reliquias de quien fue el fundador del Psicoanálisis. Murió el nueve de octubre pasado, dejando atrás una vida dedicada al mundo infantil, al estudio modesto y al trabajo en el silencio que tanto sorprende si se lo compara con la turbulenta trayectoria de su padre. Ana Freud ha seguido el mito hasta el final. Ha cumplido con los hilos que el destino había tejido para ella. Su vida ha estado marcada por la fidelidad a unos patrones consanguíneos que nunca violentó. Ha sido el transcurrir de una existencia consagrada en cuerpo y alma a un objetivo: mantener —íntimamente, emocionalmente, silenciosamente— la librea de su padre.

Cuando Edipo —padre de Antígona— conocedor de sus crímenes por el oráculo de Tiresias, se hubo quitado la vista y decretado su propio destierro en Tebas, emprendió la marcha, ciego y mendigando pan por los caminos. Su errabundeo le condujo hasta Colono, en Atica, donde murió. Antígona se había constituido en su compañera inseparable, en su fiel lazarillo hasta ese momento.

La leyenda del Judío Errante. Sigmund Freud cumplió su último viaje en 1938 a causa de la invasión nazi de la actual Austria. Ya estaba tocado por la muerte en forma de un cáncer de boca. Ana se convirtió en su comitiva, en su

enfermera perenne que velaba por el descubridor del edipo humano. Le acompañó en su recorrido hasta el más allá, hasta su muerte. M. Schur (médico de cabecera de Freud) y ella se encargaban de decidir cualquier cosa que afectase a la salud de Freud y ella en persona, sin permitir que nadie lo hiciera en su lugar, le colocaba y quitaba la prótesis que necesitaba para comer y le administraba la dosis de ortoformo que a veces requería para dormir. Los dos eran los únicos que estaban al tanto del verdadero estado de Freud en los últimos meses.

Pero ya antes de convertirse en Ana-enfermera, había sido



Edipo
y la Esfinge.
Siglo V a. de C.

Ana-secretaria e incluso Ana-embajadora. Antes de ser la poseedora de los "copyrights" de su padre, antes de ser la heredera sanguínea y directora del movimiento psicoanalítico, ya había substituído a su padre en muchos otros menesteres. Cuando contaba con 23 años de edad, le dictaba los escritos y asistía a todas sus conferencias. Le substituyó en varios Congresos Psicoanalíticos (1927, 1928 y 1938) y leyó sus ponencias, cuando ya Freud y el cáncer luchaban a muerte.

Rara vez mostraba sus afectos y sin embargo los llevaba en silencio, de una manera digna e intimista. Todos sabían a qué dios adoraba; pero nadie podía derivarlo de su conducta. Pero en 1938, en los peores momentos de la Viena nazi, le propuso a Freud *¿No sería mejor que nos matásemos todos?* Gesto nítido de un amor fiel.

Antígona fue a morir a la tumba de sus antecesores. Parece ser que una rara vez que la emoción la desbordó fue después de un interrogatorio de la Gestapo en ese año fatídico. ¿Qué pasaría allí? Freud la continuaba llamando *su niña* incluso teniendo Ana 43 años. Freud, en su vejez, siempre se refería a ella como *mi fiel Antígona*, la hija del incetuoso Edipo (Freud mismo) con su madre Yocasta (el psicoanálisis), la hija del ciego y enfermizo Edipo.

Nació en 1895, en una época en la que Freud ya estaba solidamente constituido en Viena como profesional independiente. La última de seis hermanos, al parecer no demasiado deseada, principalmente por Marta, su madre.

Fue maestra de párvulos de donde le vino su interés por el campo de la psicología infantil, y después de seguir los pasos de su padre en la medida que pudo, ingresó en la Sociedad Psicoanalítica de Viena (predecesora de la Asociación Internacional Psicoanalítica), con la lectura del que fue su primer trabajo en 1922: "La superación de las fantasías y de los sueños en estado de vela". Empezó a ejercer el análisis justo antes de la primera operación de su padre en 1923 e inicialmente trabajó con niños. Se creyó por un tiempo que se analizó con Lou-Andreas Salomé, con quien mantuvo estrecha amistad e incluso ésta le dedicó uno de sus libros. Pero su analista fue su propio padre, hecho que quizás escandalizaría a todos los analistas actuales, pero que tratándose de Freud, tal vez no pudo haber sido de otro modo. ¿Quién habría osado a interpretar "el edipo" a la hija del Edipo! Freud, en una carta de 1935 a E. Weiss, en la que éste le plantea la conveniencia de analizar a su hijo, le desestima el propósito a pesar de que *con mi propia hija me salió bien*.

Ana siempre estuvo muy vigilante por ocupar un lugar predominante y especial cerca de su padre. De hecho

compitió, de una manera elegante con todas las mujeres que podían desplazarla, en teoría, de ese lugar. Inclusive con su propia madre, y eso que ésta no podía ser rival, al menos intelectualmente. Ruth M. Brunswick sí lo fue. Oliver (otro hijo de Freud), llegó a afirmar que ésta se encontraba más cerca de Freud que ella y además sus caracteres eran completamente diferentes. La turbulencia de Ruth contrastaba con la serenidad de Ana. En definitiva, el lugar anhelado, lo conquistó plenamente, de manera que algunos pensaron que la defensa apasionada que hizo Freud del análisis profano, venía motivada por el deseo de asegurar a Ana su porvenir. Desbancó a Rank del lugar de secretario íntimo, al separarse éste de Freud, quien en un momento, cerca de su final, llegó a decir *cada vez dependo más de ella y menos de mí mismo*.

¿Cuáles fueron los pagos por los servicios prestados? Es difícil hablar de "pagos" cuando se trata de emociones y del amor de una hija a su padre. En la "Interpretación de los sueños" Freud dice *el primer afecto de una niña es el que siente por su padre*. La vida de Ana testimonia esto. Fue el primero y casi diríamos el único. Soltera, desconoció la vida fuera de su familia. Quizás fue víctima de la grandiosidad de la vejez de su padre. Una de las mejores definiciones de esta situación la ha dado Roazen. *La obra de Ana Freud ha constituido un impedimento para lo que pudiera haber sido su vida privada. Evitaba vestidos de moda y llegó a ser una solterona con ropas oscuras, anchas y hasta los tobillos, pelo corto siempre. Su relación con su padre la privó de lo que convencionalmente se consideraba una vida plena. Sólo el genio que había en Freud podía significar el sacrificio de su vida*.

Al trasladarse a Londres en 1938 se preveían rencillas con M. Klein por apropiarse el sitio del psicoanálisis infantil. Pero en realidad la sangre nunca llegó al río y eso a pesar del carácter beligerante de la señora Klein. Nunca provocó disputas como las de su padre. Tras la muerte de Freud se dedicó sencilla y humildemente a su trabajo analítico con niños y adultos, pero también con la llave maestra en su poder del acceso a los escritos y publicaciones de Freud. Se convirtió en su albacea testamentaria de por vida, lo que no ha sido bien visto por ciertos investigadores que pensaron que Freud era hombre público y del dominio de la Humanidad.

Su obra la llevó a cabo en la misma casa donde murió, convertida en una especie de santuario de Freud y familia.

Antígona, la hija del incesto, murió enterrada viva en la tumba de sus ancestros.

Su libro más famoso, escrito en vida de su padre y con su aprobación "El yo y los mecanismos de defensa", ha dado la vuelta al mundo, aunque quizás se le cita de manera algo ritual y sea de alguna forma un precursor de la Psicología del Yo de Hartmann, Kris y Loewenstein, que tan criticada es desde círculos lacanianos y no lacanianos.

En cualquier caso, su trabajo con los niños es a lo que se ha dedicado profundamente y donde ha realizado una labor más productiva y quizás no ha recibido el reconocimiento que merece. No se limitaba al juego con ellos como única tarea terapéutica, lo que la diferenciaba de Melanie Klein.

Entre sus obras más destacadas, aparte de la citada, podemos mencionar las siguientes:

- "War and children" N. York, 1943 (Con D. Burlingham).
- "Infans without families" N. York 1944 (Con D. Burlingham).
- "Observations on child development" artículo en Psychoanalytic Study of the child N. York 1951.
- "The widening scope of indications for psychoanalysis" artículo en Journal of the American Psychoanalytic Association 1954.
- "The child guidance clinic as a center of prophylaxis and elegh tenment", artículo en Recent Development in Psychoanalytic Child therapy. N. York, 1960.
- "Normality and pathology in childhood". N. York, 1965.
- "Difficulties in the path of psychoanalysis". N. York, 1960.
- "Clinical studies in psychoanalysis", artículo en Psychoanalytic study of the child. N. York, 1969.

Descanse en paz.



25 julio XX Congreso de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada

Del 25 al 31 de julio pasados, se celebró el 20º Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada en Edimburgo, Escocia.

Es muy difícil hacer un comentario de un Congreso de esta envergadura. Lo primero que habría que señalar es el carácter verdaderamente internacional del Congreso: 51 países representados de los cinco continentes (ver tabla 1). Desde Canadá a Chile, de Noruega a Sudafrica, China Comunista, Unión Soviética, Australia, Japón, India. Es decir en los Congresos de diversas Asociaciones y Sociedades es fácil conectar con psicólogos de diferentes países europeos. Pero poder conocer a psicólogos indios, japoneses, africanos, árabes, no suele ser tarea fácil. Hay que señalar eso sí, que la mayor parte de los países representados eran mayoritariamente del área anglosajona, países de habla inglesa. De hecho las dos delegaciones más numerosas eran la de Gran Bretaña y Estados Unidos. La representación de psicólogos de habla española era muy reducida, estando integrada la delegación de España por la cifra ridícula de 16 personas.

El número de psicólogos inscritos fue de 1.274, y dado que muchas personas se inscribieron en el mismo Congreso, es probable que el número final sobrepasara con mucho las 1.500.

El Congreso estaba organizado en cuatro tipos de actividades o sesiones: Simposiums, Workshops, Conferencias, Sesiones Interactivas. Para dar una idea de la cantidad de actividades simultáneas que ofrecía el Congreso, señalaremos que las cifras globales fueron: 66 Simposiums, 46 Workshops, 20 Conferencias y 587 Sesiones Interactivas. Simposiums, Workshops y Sesiones Interactivas tenían una duración de 3 horas aproximadamente. Las Conferencias de 45 minutos.

Entre las Conferencias pronunciadas señalaremos algunas:

- "The conditioning Theory of Neurosis revisited", H.J. Eysenck.
- "Place Identities in Urban Settings", Harold M. Proshansky.
- "Problems in Producing Useable Knowledge for Implementing Liberating Alternatives", Chris Argyris.
- "Political Socialisation: A Sociopsychological Study of Vote Choice", H.T. Himmelweit.
- "Error Analysis and Activity Analysis", Jacques Leplat.
- "The Effectiveness of Psychotherapy: The Perennial Controversy", Sol L. Garfield.
- "¿Are Leaders and Intelligent Form of Life? A Long-Neglected Question of Leadership Theory", Fred E. Fiedler.

Las áreas en que se organizaban las sesiones fueron las siguientes:

Áreas de Psicología Aplicada

	Simposiums	Workshops
Psicología Industrial		
Organizacional	15	10
Ergonomía	7	5
Psicología Ambiental	7	3
Counseling / Sico-		
metría	9	6
Psicología Educativa	9	8
Psicología Clínica/		
Fisiológica	13	10
Psicología Social		
Aplicada	6	4
TOTAL	66	46

Las Sesiones Interactivas consistían en la posibilidad de que todo el que lo hubiera solicitado, dispusiera de una pequeña mesa y un papel, sobre el que se podía poner un cartel con los datos principales del trabajo. Todos los participantes disponían de 3 horas, y se situaban unos al lado de otros, y todos los congresistas que lo deseaban podían ir a discutir los trabajos que se presentaban. Las sesiones interactivas se anunciaban en el Programa Oficial del Congreso, y como señalábamos anteriormente fueron 587.

Presencia Española

Los españoles inscritos fuimos unos 16: el profesor José A. Forteza, de Madrid, Nicolás Seisdedos (TEA), Javier Romeo y José A. Rodríguez Docavo del INEM, Jesús Ramón Loitegui, de Pamplona, Gloria Ruiz de Galarreta, de Logroño, Domingo Gómez Fernández, de Galicia, y Adolfo Hernández en representación del Colegio, entre otros.

- La participación en actos fue la siguiente:
- Javier Romeo participó en un Simposium, dedicado a la presentación de una investigación internacional sobre la Importancia relativa del Trabajo, con la participación de 8 países, y bajo la dirección de Donald e. Super.
 - Domingo Gómez Castaño participó en un Workshop sobre las Matrices Progresivas en diversas culturas, bajo la dirección de John Raven.
 - Adolfo Hernández presentó una comunicación sobre la situación legal de la Psicología en España, en el Simposium sobre Estatus Legal y Profesional de los Psicólogos.
- Luego había varias Sesiones Interactivas:
- J.A. Rodríguez Docavo: La Psicología del parado, sus problemas ante la oferta de empleo.
 - J.A. Elizalde: La familia fuente de esquizofrenia: el caso Katia.
 - Teresa Anguera y Angel Blanco: Taxonomía en el ámbito clínico.
 - Manuel Angel Santos: Análisis de varianza de la influencia de la edad y el sexo en la personalidad en la época infantil.

Como se ve la presencia española era mínima en proporción al potencial profesional y universitario que existe en España. Quizás el problema del idioma, el costo, la escasa información previa sean responsables, pero no deja de ser un síntoma preocupante. Salvo esos dos compañeros citados que están participando en estudios internacionales y Nicolás Seisdedos que ha participado en un estudio reciente sobre el estatus de los tests psicológicos en la Europa del Oeste (ver breve resumen en *Papeles del Cole-*

Agenda

Segundo encuentro internacional de Sociología de la Educación y Pedagogía Social.

Lugar: Santiago de Compostela.

Fecha: 6 a 11 de diciembre de 1982.

Organización: Departamento de Pedagogía Experimental y Social de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Santiago de Compostela.

Tema: "Autonomías y Educación".

Información e inscripción: Departamento de Pedagogía Experimental y Social (II Encuentro Internacional), Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Avenida Juan XXIII, s/n. Santiago de Compostela (La Coruña). Teléfonos: (981) 58.50.44, ext. 5 y 58.49.33 ext. 1.

Jornadas científicas de la Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Lugar: Jaén.

Fecha: 9, 10 y 11 de diciembre de 1982.

Organización: A.E.N. C/. Villanueva, 11, segunda planta. Tel. 431.77.80. Madrid.

III Jornadas Nacionales de Psicomotricidad.

Lugar: Madrid.

Fecha: 10 y 11 de Diciembre de 1982.

Organización: Escuela Internacional de Psicomotricidad C/. Augusto González de Besada, 2. Madrid-30.

Información: Tel. 439.46.74. Imparte: Profesor B. Aucouturier de Francia que abordará los siguientes temas:

- ¿Qué es la Psicomotricidad?
- La Psicomotricidad en sus vertientes pedagógicas y terapéutica.
- Modos de actuación y técnicas. Apoyada con películas, diapositivas, etc., sobre situaciones y casos fundamentales.
- La formación del Psicomotricista.
- La Escuela de Madrid: sus objetivos.

Primeras Jornadas Españolas de Terapia Gestalt.

Lugar: Barcelona.

Fecha: 11 y 12 de diciembre de 1982.

Organización: Asociación Española de Terapia Gestalt.

Información: Secretaría de las Jornadas. C/. Aduana, 3, principal segunda. Barcelona-3 Tel. 319.58.39.

PAISES REPRESENTADOS: 51 países

AMERICA (8)

Canadá
Estados Unidos
Brasil
Chile
Cuba
Jamaica
Méjico
Venezuela

AFRICA (11)

Arabia Saudita
Argelia
Costa de Marfil
Israel
Marruecos
Nigeria
Aatar
Sudáfrica
Túnez
Zambia
Zumbabrie

EUROPA (24)

Austria
Bélgica
Bulgaria
Checoslovaquia
Dinamarca
España
Finlandia
Francia
Gran Bretaña
Holanda
Hungria
Irlanda
Italia
Noruega
Polonia
Portugal
República Federal Alemana
República Democrática Alemana
Rumania
Suecia
Suiza
Turquía
Unión Soviética
Yugoslavia

ASIA (6)

China
Hong Kong
India
Japón
Singapur
Taiwan

OCEANIA (2)

Australia
Nueva Zelanda

gio nº 3 y el informe completo en la Revue International de Psychologie Appliquée, vol. 31, nº 1, enero 1982) el número de psicólogos aplicados conectados en redes internacionales, al menos en el marco de esta Asociación, es nulo. Así en un libro que presenta el estado actual de la Psicología del Trabajo en Europa, no hay ningún relator español.

Symposium sobre el Estatus Legal y Profesional de los Psicólogos

Este Symposium organizado por la IUPS (Unión Internacional de Psicología Científica), y coordinado por Mark R. Rosenzweig, Vicepresidente de la IUPS, respondía a un interés francés por conocer el estado de la cuestión, ya que ellos están en este momento presionando para conseguir su reconocimiento legal (ver artículo en Papeles del Colegio nº 4/5).

Hubo, en primer lugar, intervenciones extensas, previamente programadas: Aniela Ginsberg (Brasil), C. Bonnet y R. Ghiglione (Francia), F. M. McPherson (Gran Bretaña), M. R. Rosenzweig (EE.UU.) y A. M. Stuykubg de Kabge (Holanda). Cada uno de esos países supone una experiencia diversa, desde el completo reconocimiento legal, caso del Brasil, al nulo reconocimiento, caso de Francia, pasando por un reconocimiento parcial, caso de Holanda, diversos grados de reconocimiento al ser un Estado Federal, caso de EE.UU., y un caso peculiar, el de Gran Bretaña, en el reconocimiento es fruto de la tradición, del uso común, y no de la promulgación de una Ley.

Fuera del programa, y con intervenciones muy breves, participamos los representantes de la República Democrática Alemana, Hungría, Irlanda, Italia, Noruega, Sudáfrica, España y Venezuela.

Desafortunadamente no se repartieron los textos de las comunicaciones, aunque al pare-

cer se publicarán en el International Journal of Psychology, revista oficial de la IUPS.

La intervención que llevaba preparada, en francés y de 9 folios, no la pude leer, ya que sólo tenía 5 minutos para intervenir, así que preparamos un resumen en inglés de 3 folios, del cual hicimos unas 140 copias que repartimos a los asistentes al Symposium. Quiero mostrar mi agradecimiento público al psicólogo argentino Bruno Giorgi, actualmente profesor en el Ulster, sin cuya ayuda no me hubiera sido posible preparar ese resumen en inglés y preparar las copias.

La presentación del caso español causó un gran impacto, dado que no se conocía aún la creación del Colegio, y sobre todo los representantes de Italia, Venezuela, Portugal y otros manifestaron un gran interés por nuestra experiencia.

A partir de este momento el Colegio se ha presentado ante la Comunidad Internacional, y es de esperar que podamos iniciar contactos bilaterales con el resto de las Asociaciones, Sociedades y Colegios de Psicólogos del mundo. Dirigiremos nuestros esfuerzos principalmente hacia Hispanoamérica, nuestros vecinos (Portugal, Francia, Italia), y Europa, en ese orden de prelación.

Iniciaremos contactos con las dos organizaciones Internacionales, la FEAP (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) y la IUPS, (Unión Internacional de Psicología Científica). De esta última forma parte la SEP (Sociedad Española de Psicología) desde 1952, y dado que sólo admite la presencia de una Asociación por país, habrá que estudiar como solucionamos el tema, ya que por Ley corresponde al Colegio la representación de la profesión a nivel tanto nacional como internacional. Por otra parte no se puede acabar así como así con una representación ejercida a lo largo de 30 años. Habrá pues que negociar una solución.



Finalmente hay que señalar que no sólo se trata de que el Colegio se relacione a nivel internacional: es el colectivo profesional el que debe también salir al exterior y conectar con la Psicología que se hace en el mundo. En ese sentido el Colegio se esforzará, por una parte en mantener puntualmente informado a los colegiados de los Congresos, Simposios y Seminarios nacionales e internacionales de mayor interés. Por otra procuraremos facilitar la participación y asistencia de los colegiados a dichos eventos, primando principalmente la participación activa en ponencias o comunicaciones. En ese sentido un primer Congreso en relación al cual el Colegio va a incitar a participar, y respecto al cual tratará de poner los medios para abaratar los costes de viaje y estancia es el de la

Sociedad Interamericana de Psicología, que se celebrará la última semana de Julio en Quito, y del cual damos noticia en este mismo número.

El libro de resúmenes (abstracts), el programa científico y la lista de asistentes se encuentran a disposición de los colegiados que deseen consultarlos en el Servicio de Documentación de la Delegación de Madrid.

Adolfo Hernández

9
octubre

XI Congreso Nacional de Alcohólicos Rehabilitados

Los pasados días 9, 10, 11 y 12 de Octubre, se ha celebrado en Torremolinos, Málaga, el XI Congreso Nacional de Alcohólicos Rehabilitados que, con un privilegio de oficialidad concedido por el Ministerio de Sanidad del 17 de Marzo de 1982, ha superado una asistencia de más de quinientas personas, entre técnicos, enfermos alcohólicos rehabilitados y familiares de dichos enfermos de toda España.

Los Congresos de Alcohólicos Rehabilitados tienen por objeto el acercamiento de la totalidad de las Asociaciones, sus miembros, los técnicos sanitarios y aquellos especialistas, de la Sanidad, Asistencia Social o cualquier campo profesional que se interese por la problemática del Alcoholismo. En ellos se plantean y estudian temas específicos, en torno tanto a los enfermos alcohólicos como al Alcoholismo como Enfermedad Social. Se incluyen en dicha problemática, no sólo las experiencias en la recuperación de los enfermos, sino todo cuanto se relacione

con el entorno del mismo tanto familiar como laboral.

Constituyen al mismo tiempo el máximo exponente sobre la actuación de las Asociaciones y Grupos que tratan de ser la voz del propio enfermo ante la Sociedad y los Organismos de la Administración del Estado.

Tratan de ser una forma real, cierta, evidente y clara de mostrar el deseo de colaboración, y el ofrecimiento de soluciones, por parte de los alcohólicos rehabilitados y sus técnicos, al tiempo que una exigencia a las fuerzas sociales del respaldo a las continuas solicitudes frente al continuo y progresivo aumento del Alcoholismo.

En este XI Congreso Nacional, se han presentado tres ponencias así como cerca de veinte comunicados referidos a las ponencias. La temática abordada ha sido la siguiente: "Los costos de la Enfermedad Alcohólica y su incidencia en la Sociedad", "La Psicoterapia en la Enfermedad Alcohólica", y "La mentalidad de usuario de alcohol en los técnicos sanitarios".

No es preciso que tratemos en este lugar, la materia de cada uno de estos trabajos ya que próximamente contaremos con la publicación en estos PAPELES DEL COLEGIO, de los estudios más significativos presentados desde un prisma, preferentemente psicológico y social. Con todo, parece oportuno informar a los compañeros psicólogos colegiados con un avance de este Congreso, presentando las Conclusiones Generales elaboradas en el mismo, conjuntamente por los técnicos y enfermos rehabilitados.

Manuel Angel Soriano

Conclusiones del XI Congreso Nacional

PRIMERA.— Estimamos inadecuada y anacrónica la legislación vigente del Código Penal, en lo referente a los aspectos negativos y represivos que directa o indirectamente, hacen referencia al Alcoholismo. Es por ello que, para procurar una legislación más justa y ecuánime, consideramos de vital importancia la consulta a los técnicos, —médicos psiquiatras, psicólogos clínicos y trabajadores sociales, entre otros—, de las Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados, así como a las juntas directivas de las mismas, siempre que estas, estén legalmente constituidas.

SEGUNDA.— Se hace precisa una adecuada y correcta modificación de los artículos del vigente ESTATUTO DEL TRABAJADOR, que consideran la

"embriaguez continuada" como causa de despido, sin considerar que tal condición está motivada por una ENFERMEDAD y que, por lo tanto, dicho trabajador debe tener la opción de procurarse unas serias alternativas de Asistencia y Rehabilitación Integral, —a cuenta de la Sanidad del Estado—, para su recuperación; en definitiva, de ser tratado como en enfermo y, no como un vicioso.

TERCERA.— Instamos nuevamente la necesidad de considerar al Alcoholismo como enfermedad, debiendo de estar insertada ésta, dentro de las adscritas a la Seguridad Social, en cumplimiento de la normativa de la O.M.S.

A este respecto, consideramos que la propia Seguridad Social deberá arbitrar las medidas oportu-

Agenda

I Jornadas de Antropología Médica.

Lugar: Tarragona.
Fecha: 16 a 18 de diciembre de 1982.

Secretaría: Departamento de Antropología. Facultad de Lletres. Pl. Imperial Tarraco, s/n. Tarragona.

Curso de Logopedia (Psicopatología del Lenguaje y su Rehabilitación).

Lugar: Madrid.
Fecha: del 10 de enero al 28 de junio de 1983.

Organización: IPETSA (Instituto Profesional de Enseñanzas Técnicas).

Información: IPETSA. C/. Montero, 39, bajo. Madrid-6. Tels. 402.63.28/89.

Congreso Internacional sobre Psiquiatría del Hospital General.

Lugar: Madrid.
Fecha: 23 a 27 de enero de 1983.

Secretaría: Avda. Nueva Zelanda, 44. Madrid-35.

XV Congreso de la Sociedad Española de Psiquiatría.

Lugar: Jaca (Huesca).
Secretaría: Departamento Universitario de Psiquiatría.

Zaragoza. Hospital Clínico Universitario. Avda. Gómez Laguna, s/n. Zaragoza.

Fecha: 7-10 de Febrero de 1983.

European Seminar on Developmental Neurology.

Lugar: Hamburgo (Alemania Occidental).
Fecha: 14 a 17 de febrero de 1983.

Organización: I.K.E. Institut für Kindesentwicklung GmbH (Leitung: Dr. Inge Flehmig). Deutsche Gesellschaft für Kinderheilkunde (Präsident Prof. Dr. H. Olbing). Berufsverband der Kinderärzte Deutschlands e.V. "Präsident Dr. R. Wollinger".

Información e inscripciones: I.K.E. Institut für Kindesentwicklung GmbH. Hamburg Sieberstrasse 3. 2000 Hamburg 60. Chairman: Dr. Inge Flehmig. West Germany. Idiomas: alemán, inglés, francés, japonés.

III Congreso Mundial de Psiquiatría Infantil

Lugar: Francia (Cannes).
Fecha: 29 de marzo al 1 de abril de 1983.

Secretaría: J.D. Call. UCI Med. Center. 101 City Drive South Orange. California 92668 USA.

Organización: Asociación Mundial de Psiquiatría Infantil.

tunas para la formación de profesionales especialistas en Alcoholismo y Toxicomanías, de los que actualmente carece; abordando su tratamiento pluridimensionalmente, por lo que precisará de técnicos especialistas a todos los niveles.

Abogamos por la formación de los CONSULTORES DE ALCOHOLISMO, al igual que existen en otros países, procedentes en su mayoría de Alcohólicos Anónimos y Alcohólicos Rehabilitados, previa realización de cursos especiales para los mismos y su titulación por los organismos competentes.

CUARTA.— Consideramos a todas luces imprescindible, la implantación de la PSICOTERAPIA DE GRUPO y la SOCIOTERAPIA, para la recuperación del Enfermo Alcohólico y su familia, especialmente para cónyuges, padres e hijos, ya que todos y a través de ella, pueden acceder a un mejor conocimiento de sí mismos y una mejor utilización de los recursos: personales, familiares, laborales y sociales; cuyo término final común es la consolidación de la recuperación de la *unidad familiar*, que en definitiva redundará en beneficio de toda la Sociedad.

En consecuencia, y dada que la Psicoterapia de Grupo, la aceptamos como LA VIA REGIA DEL TRATAMIENTO.

Propugnamos: que a través de las Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados, se propicie una cooperación, a todos los niveles, de la Sociedad, partiendo de la SANIDAD y ofreciendo las Asociaciones, su inmenso caudal humano, para la formación de grupos de psicoterapia en: Centros de Salud Mental, Centros de Internamiento, Ambulatorios, Dispensarios Antialcohólicos, y cuantas otras instituciones aborden el Tratamiento y la Rehabilitación, de los enfermos alcohólicos y sus familiares.

QUINTA.— Defendemos la potenciación de los Servicios Sociales y Asistenciales, que contribuyan a la estabilización del marco ambiental o entorno del Enfermo Alcohólico, en el que se ha de desarrollar su Rehabilitación, ampliando sus acciones al ámbito familiar y laboral, y extendiéndose así mismo al ámbito social y económico; tanto durante el período de tratamiento, como en el de su posterior Reeducción Social y Conformación de la Personalidad, hasta lograr su total reinserción en la SOCIEDAD.

SEXTA.— Pensamos que el Tratamiento Integral del Enfermo Alcohólico, ha de comprender todos los recursos: sociales, asistenciales, médicos, psicosociales y humanos debidamente coordinados. A este fin cumplen preponderante papel las Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados.

Rechazamos el uso indiscriminado de "antiviti- tiums, eméticos, o vomitivos", bien en gotas o en comprimidos, que incluso se vienen administrando con ignorancia del enfermo, "recurso terapéutico" que resulta cuando menos anecdótico e insuficiente, sino peligroso.

SEPTIMA.— Se hace necesario por parte de la Administración la consideración y el análisis, de los estudios realizados bajo los auspicios de la Administración de las Comunidades Autónomas, en materia del Coste de la Enfermedad Social del Alcoholismo. Estudios suficientemente demostrativos del grave problema económico de dicha enfermedad (45.000 millones de pesetas anuales), constatan esta aseveración. Por lo tanto se hacen imprescindibles la generalización de estas investigaciones en todo el Territorio Nacional, a fin de que se evalúe el progresivo coste económico global de la Enfermedad Alcohólica.

OCTAVA.— En consecuencia, nos oponemos a que se emplee como argumento benefactor para la economía del País, los beneficios que el Estado Español, obtiene por conceptos fiscales de la

fabricación, comercialización y venta de las bebidas alcohólicas. Cifras estimadas en los últimos estudios referidos en 8.000 millones, contra los 45.000 millones de costo. Beneficios a todas luces negativos.

Denunciamos, que dicho argumento económico, a más de que queda demostrada su falsedad, es notoriamente inhumano, por cuanto no tiene en consideración, el daño moral, espiritual y físico, que sobre la persona humana ejerce el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, daño que trasciende a seres inocentes, como hijos y otras personas no consumidoras de alcohol que han de sufrir en su miseria las consecuencias psíquicas y económicas.

Afirmamos que la Potenciación del consumo de bebidas Alcohólicas, la incitación a las mismas con publicaciones pseudocientíficas engañosas y la dolosa mitificación de las mismas, argumentando beneficios económicos para la economía del País, ha de ser calificada de Criminal y Anacrónica; máxime cuando si existen beneficios, estos recaen siempre en favor de los menos, y más poderosos, económicamente considerados. A título demostrativo, argumentamos, el dato recabado del más reciente estudio sobre la EPIDEMIOLOGIA ALCOHOLICA EN ANDALUCIA, realizado por la empresa sociológica EDIS, patrocinado por CARITAS y elaborado con la colaboración de las Asociaciones andaluzas de Alcohólicos Rehabilitados, en el que se demuestra que la Provincia Andaluza, con mayor índice de paro laboral, Cádiz, es a su vez la mayor productora, con el 58%, de licores de todo el Estado Español.

NOVENA.— Nos afirmamos en nuestro deseo de que éste XI CONGRESO NACIONAL DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS, sirva de plataforma reivindicativa para la puesta en marcha de las medidas perentorias, tantas veces recabadas de los distintos Organismos de la Administración, encaminadas a aportar soluciones para paliar el grave problema que el ALCOHOLISMO como ENFERMEDAD SOCIAL y los Enfermos Alcohólicos en particular, ha creado con continuo incremento, en deterioro de la vida familiar y social española.

En consecuencia insistimos sobre la necesidad de:

a) UNA POLITICA DE EDUCACION SANITARIA, a nivel general de todo el territorio español, propiciando la reducción del consumo de bebidas alcohólicas, con especial indicación de que el ALCOHOL ES UNA DROGA DURA que crea HABITO y posterior DEPENDENCIA, iniciando la Desmitificación del Alcohol, como elemento propiciador de "felicidades transitorias, sus efectos terapéuticos y cualquier otra adjetivación que le convierta en panacea de todos los males que aquejan al individuo. Indicación expresa de las consecuencias de su uso abusivo e indiscriminado, tanto físicas, psíquicas como sociales, complementando estas medidas con la amplia difusión de pautas sanas de su consumo, mediante una educación positiva, desarrollada en programas de Salud Mental, sobre todo dirigidas a la Juventud, al Trabajo y al Ocio, tratando de este modo de recabar la colaboración ciudadana.

b) UNA POLITICA DE PREVENCION PRIMARIA, desarrollada desde la médula misma de la Sociedad, en Centros de Enseñanza a partir de la EGB, BUP, COU, FP, Universidad y todo tipo de Colectivos docentes. Ampliada a las Asociaciones de Vecinos, Guarderías, Centros Sociales, Tercera Edad, Albergues y Campamentos, y en general a todos los estamentos públicos o privados de la Sociedad Española.

Por exceso de original aplazamos al próximo número la reseña de importantes Encuentros celebrados en fechas posteriores.

Disposiciones publicadas en el BOE de interés para los lectores

Control de la capacidad del conductor

Real Decreto de 28 de mayo por el que se determinan las enfermedades o deficiencias que pueden impedir la obtención o revisión de los permisos de conducción o restricciones a los mismos y las condiciones que deben reunir los certificados y reconocimientos correspondientes.

(B.O.E. 6/7/82)

La Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior), de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, surgió como una necesidad para el desarrollo del artículo doscientos sesenta y cuatro, apartado I, inciso d) del Código de la Circulación, que establecía que, para obtener un permiso de conducción, se requería poseer las debidas aptitudes físicas y psicofísicas, según los casos.

Dicha Orden determinaba, en su artículo uno, que el certificado de aptitud a que hacen referencia los artículos doscientos sesenta y cinco, apartado II, inciso b), doscientos sesenta y nueve, apartado II, y doscientos setenta y dos, apartado I, inciso d), del Código de la Circulación, debería estar expedido por un Médico con ejercicio profesional de la localidad de residencia habitual del solicitante o por la Jefatura Provincial de Sanidad, si se trataba de obtener licencia de conducción o permisos de las clases "A-uno", "A-dos" o "B", o por el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia (hoy Instituto de Orientación Educativa y Profesional) de la provincia en que el permiso se solicitase, si se trataba de las clases "C", "D" o "E".

El tiempo transcurrido desde la publicación de la Orden citada y, sobre todo, el creciente aumento de conductores, obligan a modificarla por tenerse la evidencia, en lo que se refiere a las licencias y a los permisos de las clases "A-uno", "A-dos" y "B", de que frecuentemente los facultativos carecen de los medios precisos para efectuar todas las pruebas previstas, con independencia de la falta de uniformidad con que tales pruebas se efectúan; en cuanto a los reconocimientos correspondientes a los permisos de las clases "C", "D" y "E", a cargo en la actualidad de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, el elevado número de solicitantes de dichos permisos y de su revisión determina que dichos Institutos se vean desbordados y se retrase sensiblemente la obtención de los correspondientes certificados de aptitud. Por otra parte, el consecuente avance de los conocimientos científicos en la materia, aconseja revisar algunas definiciones de las enfermedades y deficiencias que pueden impedir la obtención de los permisos de conducción, así como algunas de las pruebas establecidas y, finalmente, la disposición transitoria del Real Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia dos mil seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos ochenta, de veintinueve de noviembre, sobre regulación de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, modifica aspectos de la Orden de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, que es obligado tener en cuenta.

Por todo ello, se hace preciso dictar nuevas normas, buscando la mayor perfección y uniformidad de actuación en los servicios encargados de los reconocimientos, lo que repercutirá sin duda en el aumento de la seguridad vial de nuestro país.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior, Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en

su reunión del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. El certificado de aptitud, a que hacen referencia los artículos doscientos sesenta y cinco, apartado II, inciso b), doscientos sesenta y nueve, apartado II, y doscientos setenta y dos, apartado I, inciso d), del Código de la Circulación, para la obtención o revisión de los permisos de conducción, en lo que se refiere a las clases "A-uno", "A-dos" y "B", y obtención de la licencia de conducción, deberá ser expedido por Médicos colegiados. Para la realización de los reconocimientos necesarios se utilizarán los Centros que, disponiendo de los medios precisos para efectuarlos, sean debidamente autorizados por las autoridades sanitarias competentes. Por otra parte, los Colegios Oficiales de Médicos podrán promover la creación de Centros donde los Colegiados ejerciten esta actividad profesional, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y de régimen interno establecidas por el Consejo General de Colegios de Médicos.

Dos. La certificación será extendida, únicamente; en el modelo de Certificado Médico, editado exclusivamente para este fin por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. En él constará, además de la firma del Médico colegiado, el Centro en que se ha efectuado el reconocimiento, cuyo Director firmará la conformidad de que las pruebas se han desarrollado efectivamente en las instalaciones del mismo.

Tres. La antigüedad del certificado a que se refiere el apartado anterior no será superior a noventa días naturales, contados desde la fecha del reconocimiento a la de presentación.

Cuatro. Se exceptúan del cumplimiento de las normas contenidas en este artículo a los Médicos o Institutos de las Fuerzas Armadas, que podrán seguir rigiéndose por su normativa al respecto, ajustando los reconocimientos a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo uno de este Real Decreto y siempre que se trate de personal que tenga derecho a obtener certificados de dichos Institutos.

Artículo segundo.—Las enfermedades y deficiencias que serán causa de denegación de los permisos de conducción de las clases "A-uno", "A-dos" y "B", o de restricciones a los mismos, así como de las licencias para conducir ciclomotores, y que deberán ser investigados en el reconocimiento previo a la expedición del certificado de aptitud, serán las que figuran en el anexo número uno.

Artículo tercero.—Uno. El certificado de aptitud a que hacen referencia los artículos doscientos sesenta y cinco, apartado II, inciso b), y doscientos sesenta y nueve, apartado II, del Código de la Circulación, para la obtención o revisión de los permisos de conducción, en lo que se refiere a las clases "C", "D" y "E", así como para otros casos en que sea exigido, deberá ser expedido por los Centros que, disponiendo de los medios precisos

para efectuarlos, sean debidamente autorizados por las autoridades sanitarias competentes.

Dos. El certificado al que se refiere el apartado anterior se extenderá en un impreso destinado exclusivamente a este fin. La validez de dicho certificado será de noventa días naturales, contados desde la fecha del reconocimiento a la de presentación.

Tres. Se exceptúan del cumplimiento de las normas contenidas en este artículo a los Institutos de las Fuerzas Armadas que podrán seguir rigiéndose por su normativa vigente al respecto, ajustando los reconocimientos a las especificaciones técnicas contenidas en los anexos uno y dos de este Real Decreto y siempre que se trate de personal que tenga derecho a obtener certificados de dichos Institutos.

Artículo cuarto.—Las deficiencias y enfermedades que serán causa de denegación de los permisos y autorizaciones a que se refiere el artículo tercero, uno, o de restricciones a los mismos y que deberán por tanto ser investigados en el reconocimiento previo a la obtención del certificado de aptitud, serán los señalados en el anexo número uno, para las clases "A-uno", "A-dos" y "B", con las modificaciones y adiciones que figuran en el citado anexo, debiendo además someterse los aspirantes o titulares de los permisos de las clases "C", "D" y "E" y autorizaciones en los casos en que sea exigida, a las pruebas psicológicas que figuran en el anexo número dos.

Artículo quinto.—Uno. Excepcionalmente, podrán ser también causa de la denegación del permiso y de la licencia de conducción, las lesiones o trastornos funcionales que, no estando comprendidas en los anexos uno y dos, a juicio del facultativo o Centro correspondiente, incapaciten al aspirante para la conducción en condiciones normales, siempre que se confirme el dictamen en un segundo reconocimiento acordado por el Director de Salud que, a estos efectos, solicitará, en su caso, la asistencia y dictamen de un representante del Colegio Oficial de Médicos y/o de la Delegación Provincial del Colegio Oficial de Psicólogos. Iguaes actuaciones se seguirán en caso de disparidad de criterios entre reconocimientos efectuados por Centros distintos realizados a una misma persona.

Dos. Se organizará una Comisión Central para dictaminar en casos especiales o de discrepancia entre reconocimientos efectuados a una misma persona por Centros de distintas provincias. La Comisión Central estará constituida por:

- Un representante del Ministerio de Sanidad y Consumo, que la presidirá.
- Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.
- Un representante del Colegio Oficial de Psicólogos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, quedan derogadas cuantas

disposiciones y normas se opongan al mismo.

Segunda.—Los Ministerios del Interior, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo dictarán o propondrán conjunta o separadamente, según las materias de que se trate, las disposiciones que exija el desarrollo de este Real Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—En las provincias que carezcan de Centros suficientes autorizados para que puedan efectuarse los reconocimientos de los titulares de los permisos de las clases "A-uno", "A-dos" y "B" y licencias de conducción o no se hayan todavía organizado, los certificados de aptitud se seguirán cumplimentando por los Médicos colegiados en los impresos correspondientes, los cuales sólo podrán ser adquiridos en los Colegios Médicos y en las oficinas de farmacia y, únicamente, por dichos facultativos o por su orden escrita.

Segunda.—Hasta el cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, inclusive, los Institutos de Orientación Educativa y Profesional seguirán teniendo a su cargo el estudio médico-fisiológico y psicológico para la obtención y revisión del permiso de conducción de las clases "C", "D" y "E" y autorizaciones en las que se exija, sin perjuicio de que los Centros que se autoricen al efecto puedan iniciar su actuación antes de dicha fecha, y de que los citados Institutos puedan, en su caso, continuar funcionando después de la misma, en base al convenio que pueda establecerse entre la Dirección General de Tráfico y el Patronato de Promoción de la Formación Profesional a que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto dos mil seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos ochenta, del Ministerio de Educación y Ciencia, de veintinueve de noviembre, que se cita en el preámbulo de la presente disposición.

DISPOSICION ADICIONAL

Los Centros a que se hacen referencia los párrafos uno del artículo primero y uno del artículo tercero, así como a los que se refiere la disposición transitoria segunda, percibirán por la realización del reconocimiento y expedición de los certificados correspondientes las tarifas que se establecen en el anexo tres del presente Real Decreto, que podrán ser modificadas anualmente por Orden ministerial.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

Anexo 2

Aptitudes psicológicas para la obtención de permiso de conducción de las clases C, D y E

A través de la evaluación psicológica se pondrá de manifiesto:

cuanto a su implantación y desarrollo. Se desarrollará de acuerdo con las formas establecidas en el artículo cuarto de este Real Decreto y será, según los casos, Ordinaria, Adaptada o de Aprendizaje de tareas.

Artículo undécimo.—Dentro del ámbito de la Educación Especial, la modalidad de Educación Permanente de Adultos se encaminará a la actualización y a la readaptación social y laboral.

Artículo duodécimo.—La Educación Especial se desarrollará en Centros escolares, tanto públicos como privados, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto.

Artículo decimotercero.—La estructura orgánica de los Centros específicos de Educación Especial se adaptará a lo dispuesto en la Ley Orgánica cinco/mil novecientos ochenta, de diecinueve de junio, y disposiciones que la desarrollen, sin perjuicio de las adaptaciones a que dieran lugar las características singulares de los Centros que atienden esta modalidad educativa, conforme a lo dispuesto en el artículo nueve de dicha Ley.

Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, podrá recabarse por parte de los órganos de gobierno de los Centros el asesoramiento de los equipos especializados de Educación Especial, creados por la Orden de nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos ("Boletín Oficial del Estado" del quince).

CAPITULO II

Del profesorado y personal de la Educación Especial

Artículo decimocuarto.—Los Equipos Multipro-

fesionales de Educación Especial realizarán la valoración pluridimensional de necesidades y capacidades de los alumnos, el informe médico y psicopedagógico, y propondrán el programa de desarrollo individual al profesorado, a quien compete su aplicación. Asimismo, participarán en el seguimiento del proceso educativo del alumno.

Las Inspecciones de Educación del Estado de los niveles correspondientes, a la vista de los informes emitidos por los Equipos Multiprofesionales, resolverán la forma de escolarización que proceda para cada alumno.

Artículo decimoquinto.—El personal que inter venga en Educación Especial habrá de poseer la titulación adecuada a su respectiva función y, en su caso, la especialización que se determine. El Ministerio de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para la formación y la actualización del profesorado, y demás personal que participe en las tareas de Educación Especial, así como para la definición de sus competencias.

Artículo decimosexto.—Los grupos de apoyo, formados por profesorado especializado, tendrán como misión la de prestar asistencia técnica incluso de modo itinerante y elaborar materiales y otros recursos didácticos según las necesidades de los alumnos de Educación Especial integrados en Centros ordinarios. El establecimiento de estos grupos, así como su composición, funciones y ubicación, serán determinados en cada caso por el Instituto Nacional de Educación Especial.

Artículo decimoséptimo.—El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Instituto Nacional de Educación Especial, promoverá programas para informar y asesorar a las familias en orden a su capacitación y para atender a la estimulación y maduración de los hijos afectados

por disminuciones, así como la adecuación del entorno familiar para la plena integración de aquéllos.

Artículo decimooctavo.—Uno. Los hospitales infantiles de rehabilitación, así como aquellos otros que tengan Servicios Pediátricos permanentes, sean de la Administración del Estado, de los Organismos autónomos de ella dependientes, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, así como los hospitales privados que regularmente

ocupan, cuando menos, la mitad de sus camas con enfermos cuya estancia y atención sanitaria sean abonadas con cargo a recursos públicos, tendrán que contar con una sección pedagógica para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los alumnos en edad escolar internados.

Dos. La organización y funcionamiento de dichas secciones podrá establecerse a través de convenios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y dichos Centros hospitalarios.

Artículo decimonoveno.—Uno. El Ministerio de Educación y Ciencia podrá establecer convenios con Organismos y Entidades públicas y privadas para el desarrollo de investigaciones y experiencias en el campo de la Educación Especial.

Dos. La colaboración que en este ámbito preste el Ministerio de Educación y Ciencia requerirá, en todo caso, que se trate de actividades sin ánimo de lucro y que se adecuen a las líneas y exigencias de la planificación y programación sectorial que se establezca por el Ministerio de Educación y Ciencia.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las normas necesarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Las personas disminuidas que cursen estudios universitarios, de Bachillerato o de Formación Profesional de segundo grado, o de cualquier otro nivel asimilable, tendrán derecho a realizar las pruebas evaluativas y a seguir las enseñanzas en la medida de lo posible, con los medios apropiados y en la forma que mejor se adapten a sus características.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto no estén constituidos los Equipos Multiprofesionales de Educación Especial, a que se refiere el artículo catorce del presente Real Decreto, las funciones de diagnóstico y los informes podrán ser realizados por otros Servicios de la Administración reconocidos por el Instituto Nacional de Educación Especial.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

Orientación educativa y profesional

El Real Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre, sobre regulación de los Institutos de Psicología Aplicada, que han pasado a denominarse Institutos de Orientación Educativa y Profesional, señaló, como función propia de estos Institutos, la realización de las tareas de orientación educativa y profesional a que se refiere la legislación vigente en los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional, en colaboración con el Profesorado y personal técnico de estos Centros, disponiendo, en su artículo 3.º, la integración orgánica de dichos Institutos en el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, en cuyo presupuesto venían figurando desde el ejercicio económico de 1957.

En virtud de esta adscripción orgánica, el citado Real Decreto modificó los artículos 12 y 18 del Decreto 2689/1974, de 13 de septiembre, estableciendo que la estructura del Patronato estará constituida por los órganos de gobierno, la Secretaría General y los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, y que la coordinación administrativa de estos Institutos se realizará a través de un Servicio de Orientación Educativa y Profesional, adscrito a la Secretaría General del Patronato.

La complejidad de las funciones administrativas que deberán desarrollarse para normalizar la situación de los citados Institutos—elaboración de sus plantillas orgánicas, clasificación de su personal, actualización de sus retribuciones, etc.— exige estructurar el mencionado Servicio de Orientación educativa y Profesional, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 2689/1974, se dicta la presente Orden, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto por el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º El Servicio de Orientación Educativa y Profesional, al que se refiere el artículo 18 del Decreto 2689/1974, de 13 de septiembre, modificado por el Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre, tendrá las siguientes funciones:

a) El estudio y coordinación de las tareas administrativas de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, como base de gestión y apoyo de sus actividades técnicas, formulando al efecto las propuestas de organización, racionalización y normalización que se estimen pertinentes a la Secretaría General del Patronato.

b) La colaboración con el Servicio de Administración del Patronato en la confección del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Organismo, en cuanto se refiere a la sección segunda, que integra a los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, así como respecto a la gestión de los créditos consignados en dicha sección del presupuesto.

c) El estudio y propuesta de las plantillas orgánicas de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional y la colaboración con el Servicio de Asuntos Generales del Patronato en las tareas de gestión del personal, procurando la total regularización de la situación administrativa y económica de sus funcionarios.

d) Cualquier otra función que tienda al más perfecto funcionamiento administrativo de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional.

Art. 2.º El Servicio de Orientación Educativa y Profesional del Patronato constará de las siguientes Secciones:

- Sección de Recursos Económicos.
- Sección de Gestión de Personal.

Art. 3.º Para compensar el incremento de gasto derivado de la creación de las dos Secciones indicadas en el artículo anterior, se suprime el Gabinete de Estudios, con nivel orgánico de Sección, del Servicio de Asuntos Generales del Patronato, y, asimismo, queda extinguido el puesto de Jefe administrativo del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia (hoy Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid), adscrito al Patronato. Dicho Patronato deberá elaborar al respecto la modificación de su plantilla orgánica.

Art. 4.º Por el Director general de Enseñanzas Medias, Presidente del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, se dictarán las instrucciones precisas para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Orden de 10 de noviembre de 1982 por la que se estructura el Servicio de Orientación Educativa y Profesional en el Patronato de Promoción de la Formación Profesional. (B.O.E. 25/11/82)

neral Básica y con el Instituto Nacional de Educación Especial, en su caso, se realizará previo acuerdo de las respectivas Direcciones Generales, a cuyo efecto podrán constituirse las comisiones o grupos de trabajo que se consideren oportunos.

Tercero.—Lo dispuesto en la presente Orden

será aplicable sin perjuicio de las competencias que sobre los Servicios de Orientación Educativa y Profesional sean reconocidas a las Comunidades Autónomas en sus Estatutos, ya aprobados o que se aprueben en el futuro, y de lo dispuesto en los Reales Decretos sobre transferencia de recursos del Estado a las citadas Comunidades.

Cuarto.—Por la Dirección General de Enseñanzas Medias, conjuntamente con la Educación Básica, en su caso, se dictarán las instrucciones oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de septiembre de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ordenación de la educación especial

Real Decreto de 15 de octubre de ordenación de la educación especial.
(B.O.E. 22/10/82, corregido en el B.O.E. 13/11/82)

La Constitución española de mil novecientos setenta y ocho, dentro del capítulo correspondiente en los principios rectores de la política social y económica, establece en su artículo cuarenta y nueve que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieren y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el mismo título otorga a todos los ciudadanos.

Para la incorporación a la vida social de los deficientes o inadaptados la Ley General de Educación de cuatro de agosto de mil novecientos setenta estableció las bases de la Educación Especial, entendida ésta como proceso formativo en orden a su desarrollo personal, según sus condiciones, y para ello el Ministerio de Educación y Ciencia debía establecer los medios para la localización y el diagnóstico de los alumnos necesitados de Educación Especial, que siempre que fuera posible se desarrollarían en los Centros docentes de régimen ordinario, y en los casos extremos en Centros especiales.

En esta línea, el Decreto mil ciento cincuenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de veintitrés de mayo, creó el Instituto Nacional de Educación Especial, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, cuya misión esencial es la de conseguir la progresiva extensión y perfeccionamiento del sistema de Educación Especial. Con su colaboración, el Real Patronato de Educación y Atención al Deficiente elaboró el Plan Nacional de Educación Especial, que contiene los criterios básicos para la puesta en marcha de los programas de Educación Especial y cuyos principios han sido recogidos en la Ley trece/mil novecientos ochenta y dos, de siete de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la citada Ley General de Educación, que en este supuesto se debe considerar en completa coherencia con la Constitución, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, en

colaboración con los Departamentos y Organismos competentes, establecer los objetivos, estructura, duración, programas y límites de Educación Especial, que se ajustarán a los niveles, aptitudes y posibilidades de desenvolvimiento de cada disminuido.

Por lo tanto, es necesario dictar las normas que sustenten las acciones necesarias para que, de una forma ordenada y efectiva, se dé cumplimiento a los principios y mandatos establecidos en las mencionadas disposiciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO

CAPITULO PRIMERO

De la Educación Especial

Artículo primero.—La Educación Especial tiene como finalidad preparar, mediante el tratamiento educativo y rehabilitación adecuados, a las personas que presenten deficiencias o inadaptaiones para su incorporación tan plena como sea posible, en cada caso, a la vida social.

Artículo segundo.—La Educación Especial se acomodará en su desarrollo y organización a los principios de individualización, integración, normalización y sectorización.

Artículo tercero.—Uno. De acuerdo con el principio de individualización educativa se considerarán las características y singularidades de los sujetos de Educación Especial en orden a lograr el máximo desarrollo posible de sus capacidades.

Dos. De acuerdo con el principio de integración, se impulsará la adaptación personal, escolar, social y, en su caso, laboral, de los disminuidos mediante las adecuadas actividades educativas y de rehabilitación.

Tres. De acuerdo con el principio de normalización, el tratamiento educativo de las personas que precisan de Educación Especial se acomodará en el máximo grado posible a los criterios y programas ordinarios.

Cuatro. De acuerdo con el principio de sectorización, la organización y funcionamiento de la Educación Especial se ajustará a las necesidades y a la demanda sociales, teniendo en cuenta las características geográficas y familiares.

Artículo cuarto.—La Educación Especial se desarrollará en Centros escolares, tanto públicos como privados, en algunas de las siguientes formas:

a) Integración completa en Unidades ordinarias de enseñanza con programas de apoyo individualizados que se diseñen para aquellos alumnos que, en determinado momento de su educación, necesiten superar alguna dificultad específica.

b) Integración combinada entre Unidades ordinarias de enseñanza y de Educación Especial de transición para aquellos alumnos que, por la índole de sus disminuciones, precisen atención de forma transitoria y en períodos de tiempo variable, incorporándose al grupo ordinario en el resto de las actividades de la jornada escolar.

c) Integración parcial mediante escolarización en Unidades de Educación Especial en Centros de régimen ordinario, para aquellos alumnos que, precisando de forma continuada una atención especial y no siendo capaces de seguir adecuadamente las enseñanzas ordinarias, si lo son para participar en las demás actividades del Centro.

d) Escolarización en Centros específicos de Educación Especial para aquellos alumnos que, por las características de su deficiencia, no puedan ser atendidos en algunas de las formas anteriores.

Artículo quinto.—La Educación Especial, en sus niveles de Educación Básica y Profesional, será obligatoria y gratuita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres, punto uno, de la Ley Orgánica cinco/mil novecientos ochenta, de diecinueve de junio.

Artículo sexto.—La Educación Especial, en su desarrollo, duración, programas y límites se ajustará a los niveles, aptitudes y posibilidades de cada sujeto y no a su edad.

Artículo séptimo.—La atención educativa de las personas disminuidas comenzará tan precozmente como lo requiera cada caso, iniciándose el proceso de integración, en la medida de lo posible, en el nivel de Educación Preescolar. Dicho proceso tenderá a la modalidad de integración completa, con los programas de apoyo individualizados que sean precisos para cada alumno en particular.

Artículo octavo.—La Educación Básica de los disminuidos se impartirá atendiendo a alguna de las formas establecidas en el artículo cuarto de este Real Decreto.

Artículo noveno.—La modalidad específica de la Formación Profesional, en el ámbito de la Educación Especial, tiene por objeto la capacitación de los alumnos en técnicas y aprendizaje profesionales que favorezcan y fomenten su desarrollo personal, así como su integración social y laboral.

Artículo décimo.—La modalidad de Formación Profesional a que se refiere el artículo anterior se considerará parte fundamental del proceso formativo e integrador de los alumnos afectados de disminución, y será objeto de singular atención en

1.º Un nivel normal de inteligencia, que se establecerá mediante una o varias pruebas de inteligencia, sea de tipo general o libre de sesgos culturales, sea de tipo práctico predominantemente manipulativo.

2.º La idoneidad en las siguientes aptitudes sensorimotoras.

- El tiempo de reacciones múltiples discriminativas, que se evaluará a través de respuestas motoras de manos y pies ante estímulos visuales (Luces y señales) y auditivos.
 - La atención concentrada y la resistencia vigilante a la monotonía que se apreciará a través de las respuestas motoras ante estímulos visuales (luces y señales) y auditivos presentados en número y tiempo suficiente como para dar lugar a la aparición de la fatiga.
 - La velocidad de anticipación, así como el tiempo de recuperación ante una serie de estímulos selectivos que provoquen reacciones diferidas o continuadas.
 - La habilidad y destreza en los movimientos coordinados de ambas manos, que se determinará mediante pruebas con ritmo impuesto de ejecución que permita medir el número y duración de los errores.
- Se podrá verificar la capacidad de aprendizaje

del examinado a través de los cambios que tienen lugar en el desempeño de este tipo de pruebas.

Igualmente en los casos en que el psicólogo lo considere necesario, aplicará aquellas pruebas que permitan evaluar los rasgos de personalidad que afecten o incidan en la seguridad vial.

Las tarifas aplicables a la expedición de los certificados de aptitud a que se refiere el presente Real Decreto, incluido el valor del impreso, serán las siguientes:

Anexo 3	
Concepto	Pesetas
Para la obtención y revisión de los permisos de las clases A-1, A-2, B y LCC	2.000,-
Para la obtención de los permisos de las clases C, D y E	3.000,-
Para la revisión de los permisos C, D y E	2.500,-
Para la obtención de autorizaciones especiales para conducir vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas	3.000,-
Para la obtención y renovación anual de autorización especial de conducción de vehículos destinados al transporte escolar	1.500,-

Extractos de la Orden de 22 de septiembre de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 1467/1982, de 28 de mayo por el que se determinan las enfermedades y deficiencias que pueden impedir la obtención o revisión de los permisos de conducción o restricciones a los mismos y las condiciones que deben reunir los certificados y reconocimientos correspondientes.
(B.O.E. 5/10/82)

- (...)
- Como aspecto importante para el cumplimiento de dicha disposición procede determinar los requisitos de los Centros encargados de efectuar los reconocimientos a los titulares de los permisos de conducción de las clases respectivas, estableciendo la organización y funcionamiento de los mismos, así como fijar el procedimiento a seguir en los casos especiales que puedan presentarse en el desempeño de su misión.
- (...)
- Art. 2º 1. Los Centros de reconocimiento para los aspirantes y titulares de los permisos de conducción de las clases C, D y E, serán aquellos que, disponiendo de los medios necesarios para

efectuar los reconocimientos correspondientes, obtengan la previa autorización de la Dirección de la Salud de cada provincia.

2. Organización y funcionamiento.

- Contarán con uno o varios equipos, cada uno de los cuales estará constituido por los siguientes facultativos.

Un Internista o Médico general, un Oftalmólogo y un Psicólogo colegiados.

Los Centros estarán dotados del personal sanitario, técnico administrativo y subalterno que resulte necesario.

Podrán contar además con otros especialistas y Médicos ayudantes.

- Actuará como Director uno de los Médicos o Psicólogos del Centro y como tal firmará los certificados de aptitud, de conformidad con los dictámenes que le faciliten los correspondientes facultativos.

(...)

Art. 3º 1. La solicitud de autorización para apertura de los Centros previstos en los artículos anteriores, firmada por el facultativo que asuma la dirección del mismo, será presentada en la Dirección de Salud de la provincia correspondiente.

Funcionamiento de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional

Orden del 28 de septiembre de 1982 por la que se regula el funcionamiento de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional.
(B.O.E. 6/10/82)

El Real Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre, sobre regulación de los Institutos de Psicología Aplicada, que han pasado a denominarse Institutos de Orientación Educativa y Profesional, precisó las funciones propias de estos Institutos, asignándoles la realización de las tareas de orientación educativa y profesional a que se refiere la legislación vigente en los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional, en colaboración con el profesorado y personal técnico de estos Centros en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Por otro lado, el mismo Real Decreto estableció la adscripción orgánica de dichos Institutos, que han quedado integrados en el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se hace preciso ahora determinar las normas de funcionamiento de estos Institutos para que los mismos puedan afrontar el desarrollo de las tareas de orientación educativa y profesional, cuya trascendencia es obvia en cualquier sistema educativo a efectos de que la elección de estudios y profesión por los alumnos se realice en cuanto sea posible, de acuerdo con su vocación, aptitudes y oferta de puestos de trabajo.

El funcionamiento de estos Institutos se ha de regular, en todo caso, dentro del ámbito de actuación de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, sobre Administración Periférica del Estado.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en la disposición final tercera del Real

Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, Este Ministerio ha dispuesto:

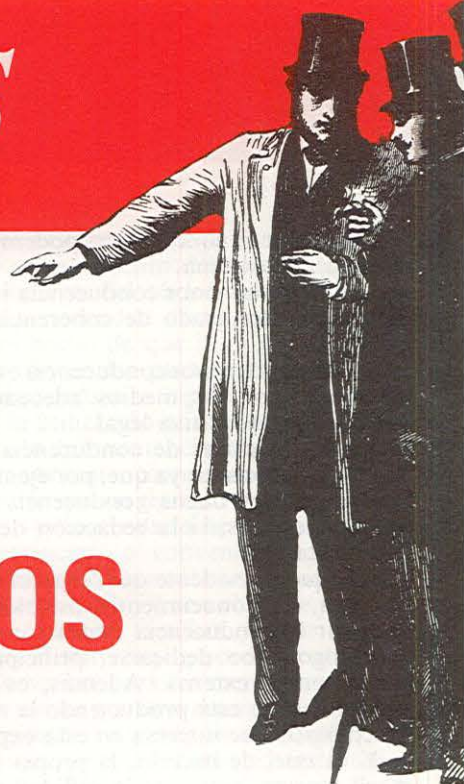
Primero.—Los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, órganos periféricos del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, quedarán encuadrados en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, y desarrollarán sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la presente Orden.

Segundo.—1. Las funciones de orientación educativa y profesional las desarrollarán estos Institutos, dentro del ámbito geográfico que les corresponda, en los Institutos de Bachillerato de Formación Profesional y Politécnicos de Formación Profesional, incidiendo en el examen de los alumnos en los cursos que se consideren críticos para su encauzamiento inicial y elección de

estudios y empleo, atendiendo a su vocación, aptitudes y oferta de puestos de trabajo.

2. Las actividades técnicas de los Institutos serán coordinadas por el Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid, sin perjuicio de las funciones que le son propias, y deberán desarrollarse bajo la supervisión de los Directores provinciales de Educación y Ciencia, quienes asegurarán la más íntima colaboración de los facultativos de los Institutos con las Inspecciones Técnicas de Bachillerato y de Formación Profesional, así como con el profesorado y personal técnico de los Centros anteriormente mencionados.

3. La coordinación con los Servicios de Orientación Educativa y Vocacional de Educación Ge-



LOS EQUIPOS TECNICOS EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

ISABEL ALAMEDA FERNANDEZ
BLANCA GONZALEZ DE LARIO
VICENTE-JOSE IBÁÑEZ VALVERDE
VICENTE JIMENEZ CARDONA

JULIO LILLO JOVER
MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ
PILAR DE LUIS CABARGA
CONSUELO SALCEDO CONTRERAS

El trabajo aquí desarrollado es fruto de nuestra colaboración, a lo largo de dos años ininterrumpidos, con los Juzgados de Primera Instancia números 3, 4 y 11 y los de Familia números 22, 23 y 24, todos ellos de Madrid.

Este desarrollo hubiera sido imposible sin la inestimable ayuda de todas las personas que prestan sus servicios en los mencionados Juzgados, y en especial de los Sres. Magistrados.

Consideramos, por otra parte, que la labor de Técnicos Asesores sería también de gran utilidad en otros ámbitos de la Administración de Justicia dejando en manos de los especialistas correspondientes, el estudio y desarrollo de estos temas.

EN este trabajo se pretenden dos fines principales. El primero de ellos es exponer, en líneas generales, la labor realizada por un equipo de psicólogos en colaboración con los Tribunales de Familia y, en segundo lugar, proponer una serie de medidas que permitan mejorar la labor ya realizada por los psicólogos y otros profesionales en los Juzgados de los que se trata.

Es un hecho que, hasta la fecha actual, el trabajo realizado por los psicólogos, en colaboración con las entidades jurídicas españolas, ha sido bastante escaso y podemos considerar que, salvo algunas excepciones, la figura del psicólogo es extraña al usual funcionamiento jurídico.

Y, sin embargo, lo anterior no deja de resultar extraño, al considerar los múltiples puntos de contacto existentes entre la labor jurídica y la labor psicológica.

A grandes rasgos; podemos considerar que la función del Derecho es legislar una serie de normas legales con el fin de mejorar, ordenar y regular el comportamiento de los individuos y de los grupos de los que éstos forman parte. Por otro lado, el objeto principal de estudio de la Psicología es el

estudio del comportamiento humano en sus diferentes contextos.

De estas definiciones resulta obvio que los conocimientos aportados por la Psicología son de especial interés para los juristas.

Pero, ¿cómo se puede estructurar la colaboración esbozada?, ¿en qué aspectos del proceso legal pueden ser de utilidad las aportaciones psicológicas?

Un concepto que nos puede ser de gran utilidad para contestar esta cuestión es el concepto de "conducencia" (Munné, 1980) ⁽¹⁾.

Como dijimos antes, el propósito de los preceptos legales es intentar regular y mejorar la conducta de los individuos para que su comportamiento social sea más gratificante para ellos y para la sociedad a que pertenecen; sin embargo, las leyes pueden ser más o menos efectivas en conseguir los fines específicos para los que fueron redactadas. Si una ley es eficaz en sus propósitos se dice que tiene alta conducencia; si, por el contrario, la norma legal no es efectiva, se puede considerar que su conducencia es nula.

Dentro de la conducencia podemos definir dos clases; la interna y la externa.

La mayor o menor conducencia interna de un articulado dependerá del grado de coherencia interna que tenga la propia ley.

La mayor o menor conducencia externa dependerá de que se cuente con los medios adecuados para convertir en realidad la normativa legal.

Estas dos clases de conducencia se encuentran íntimamente relacionadas ya que, por ejemplo, difícilmente podrá tener una Ley buena conducencia externa si no lo es la interna; esto es, si la redacción de la norma es de difícil interpretación.

Aunque es evidente que, especialmente en determinados campos, los conocimientos psicológicos pueden ayudar a mejorar la conducencia interna; creemos que la labor del psicólogo debe dedicarse, principalmente, a mejorar la conducencia externa. Además, es en este donde, en la actualidad, se está produciendo la mayor parte del trabajo psicológico que interesa en esta exposición.

Y es que, de hacerlo, la propia Ley de Enjuiciamiento Civil vigente, reconoce la utilidad de esta colaboración al indicar, en el artículo 610 que: "Podrá emplearse la prueba de Peritos cuando, para conocer o apreciar cualquier hecho de influencia en el pleito, sean necesarios o convenientes conocimientos científicos, artísticos o prácticos", (el subrayado es nuestro).

Sin olvidar que la función del psicólogo es la de ayudar al mejor funcionamiento legal y que, por tanto, será el propio Juez o Magistrado el que deberá estimar la importancia y validez de las conclusiones presentadas por cuantas fuentes de información se pudiera contar, tal como dispone la mencionada L.E.C. en su artículo 632: "Los Jueces y los Tribunales apreciarán la prueba pericial sin estar obligados a sujetarse al dictamen de los peritos".

Dentro del marco que acabamos de citar, y con el empeño y seguridad de mejorar el funcionamiento de los Juzgados que tratan temas de familia, se realizó nuestra labor.

Trabajo actual

EL trabajo efectuado en calidad de Peritos Técnicos nos ha sido requerido primeramente, y en un pequeño número de casos, por los Juzgados de 1ª Instancia; a raíz de la entrada en vigor de la modificación del Código Civil en julio de 1981 (Ley 30/81), se hizo que un determinado número de estos Juzgados entendiesen exclusivamente en temas de familia, sobre todo separación y divorcio; y han sido precisamente estos Juzgados los que en mayor número de ocasiones han solicitado estos servicios.

Nuestra intervención ha sido requerida principalmente en aquellos casos de separación o divorcio en que, existiendo hijos menores, el grado de desacuerdo y encono entre los cónyuges es más elevado.

Los objetivos de los Informes Periciales Psicológicos que se vienen realizando son:

— Aportar material para facilitar la toma de decisión acerca del modo de establecerse las relaciones entre padres e hijos, atendiendo a los aspectos no estrictamente jurídicos, sino a sus implicaciones afectivas y conductuales.

Esta aportación se realiza proporcionando información acerca del comportamiento, pautas de interacción y de relación y de las estructuras afectivas y psicológicas de las personas implicadas en estos procedimientos y evaluando el entorno físico y social en que se desarrollan sus pautas de conducta.

— Indicar que pautas de relación deberían adoptar ambos padres para proporcionar a sus hijos un desarrollo armónico, evitando, en la medida de lo posible, que éste se

vea afectado por las desavenencias que entre ellos existan, el deterioro de la imagen de cada uno de sus padres ante los menores, sus sentimientos de culpabilidad ante la situación; así como todo impedimento por parte de alguno de los padres del acceso de los hijos al otro.

Metodología y limitaciones EL método de trabajo habitualmente utilizado para la realización de los Informes Periciales consta de los siguientes elementos:

— Entrevista individual semidirigida con cada uno de los cónyuges.

— Entrevista individual semidirigida con cada uno de los menores.

— Entrevista conjunta con los menores.

— Entrevistas conjuntas con cada uno de los padres y los menores en el ambiente en que normalmente se relacionan.

— Visita al centro escolar donde cursan estudios los menores.

— Posibles contactos con aquellas personas que puedan influir de manera importante en la dinámica familiar.

— En aquellos casos en que sea posible, recogida de información técnica pertinente a la situación familiar.

— Por último; y en aquellos casos en que se crea conveniente, se efectúan entrevistas conjuntas con ambos cónyuges.

— Aplicación, a lo largo de los distintos contactos mantenidos en el núcleo familiar, de las pruebas psicológicas pertinentes a las distintas personas, en función de sus características, así como del papel que juegan dentro de la dinámica familiar.

La aplicación de este método de trabajo proporciona una información global, que sólo tiene sentido como integración de los distintos elementos estudiados, ya que cada uno de éstos individualmente puede carecer de significación suficiente. Los puntos básicos que conformarán la integración mencionada son:

— Forma de percepción de la problemática familiar por cada uno de los cónyuges, forma en que se relacionan entre sí, forma en que se relacionan cada uno de ellos con sus hijos, estructuras comportamentales, afectivas y cognitivas de ambos, diferentes alternativas que ofrecen y manera en que cada uno la estructura; capacidad de cada uno de los padres para hacer vivir a sus hijos la situación familiar de la manera menos traumática posible. Entorno físico y situación socio-económica en que se desarrolla la vida familiar en el momento de realización del informe, y grado en que se modificaría dicha situación en el caso de serle concedida la custodia de los hijos a cada uno de ellos.

— Estructuras comportamentales, afectivas y cognitivas de cada uno de los menores y nivel de adaptación de las mismas. Relaciones de los hermanos entre sí, y de todos y cada uno de ellos con cada uno de sus padres; influencia de cada uno de los padres en cada uno de los hijos, y en las relaciones entre éstos. Percepción de los menores de la situación de separación y de las distintas alternativas ofertadas, grado en que esta percepción está influida por sus padres, así como expectativas de los hijos. Grado de adaptación por éstos de las dos figuras parentales.

— Influencia ejercida tanto directa como indirectamente por las personas y/o entidades relacionadas con el núcleo familiar primario.

El trabajo descrito ha servido para facilitar la toma de decisión al Magistrado Juez mediante la estructuración y clarificación de la problemática en estudio. Asimismo, proporciona a las partes una visión objetiva de la situación en la que se ven envueltos, lo cual puede permitirles una mayor estructuración cognitiva de la misma; así como una

EXPERIENCIAS

serie de pautas para mejorar sus relaciones entre sí y con sus hijos.

Sin embargo, en la realización de nuestro trabajo hemos observado que éste adolece de una serie de limitaciones:

En primer lugar, existe una constante de tensiones y enfrentamientos entre los cónyuges que demandan separación o divorcio, derivados en gran medida del propio desarrollo del proceso, cuya dinámica implica la constatación a nivel público de los aspectos más negativos del otro cónyuge, provocándose, por tanto, un feed-back de valoraciones negativas y depreciaciones de la figura contraria que produce un incremento considerable de la tensión entre ambos cónyuges. Este incremento de la tensión dificulta la comprensión por parte de los menores de la situación de separación, les hace sentirse obligados a decidir entre uno de sus padres y dificulta cualquier posterior acuerdo y coordinación en su forma de relacionarse con sus hijos.

Por todo lo anterior, pensamos que el psicólogo y las personas que con él colaboren deberían contactar con las partes antes de iniciarse la tramitación legal, con el fin de promover el mutuo acuerdo. Este mutuo acuerdo conllevaría, en primer lugar, una reducción de los costes económicos y de tiempo, con el beneficio que esto reportaría, por la agilización del proceso, tanto para las propias partes implicadas, como para la Administración de Justicia. Además, y esto es lo más importante desde nuestro punto de vista, el mutuo acuerdo eliminaría el mecanismo de feed-back antes mencionado, con la consecuente reducción de tensiones y la facilitación de la vida futura. Tal reducción facilitará, asimismo el posterior desarrollo psicoafectivo y madurativo de los menores.

En segundo lugar, nos encontramos ante la imposibilidad de realizar un control y seguimiento del desarrollo de las relaciones entre los miembros del núcleo familiar una vez dictada la sentencia. La necesidad de un seguimiento se deriva directamente del hecho de que la propia sentencia produce una modificación en las pautas relacionales del núcleo familiar, modificación que es imposible controlar, en el sentido de observar la utilización que los padres pueden hacer del propio resultado de la sentencia. Y por otra parte, de la constatación de que la sentencia no siempre se cumple.

Por ejemplificar diremos que en gran parte de los casos de divorcio que se nos han encomendado hemos encontrado que las anteriores sentencias, o convenios reguladores previos, de separación, han sido sistemáticamente incumplidas; instrumentalizándose a los hijos con el fin de jugar un papel dominante en la dinámica familiar, y/u obtener un control económico sobre el otro cónyuge; con el consiguiente perjuicio que esto comporta para los menores.

No sólo es de sentido común que tales manipulaciones son perjudiciales para los hijos de matrimonios separados; sino que multitud de juristas y técnicos en otras materias lo han reconocido públicamente, tal como se concluye de la siguiente cita de la Sección Británica de la Comisión Internacional de Juristas, que a continuación reproducimos:

"Los hijos de matrimonios rotos, separados y divorciados necesitan ser capaces de disfrutar de ambos padres sin presiones hostiles o seductoras por parte de cualquiera de sus padres, sin cuestionamiento, beligerancia, falta de atención o recriminación de cualquiera de sus padres, y sin disturbar los ritmos normales de vida o hacerles resaltar entre otros niños"... "Su más importante necesidad en este contexto es que ambos padres acepten que las visitas son primariamente derecho del hijo y no del padre". (2) (3)

Bien es sabido, además, que las pautas de comportamiento de las personas y las estructuras de relación entre éstos, no

El Colegio y el peritaje en los Tribunales de Familia

La Junta de Gobierno Estatal del Colegio se ha ocupado en diversas ocasiones de definir la intervención de los psicólogos en los Juzgados de Familia. La última vez que lo hizo fue en la reunión de Barcelona, el 3 y 4 de julio pasados. "Papeles del Colegio" informó en el número de septiembre de los acuerdos allí tomados.

Dos problemas distintos plantea a la organización colegial la necesaria intervención de psicólogos como peritos en los Juzgados de Familia: por una parte, el Colegio tiene algo que decir sobre cómo deberían designarse esos peritos; por otra parte, distintas instancias del Poder Judicial se han dirigido al Colegio, en uno y otro momento, para que éste avale la mayor o menor fiabilidad técnica de determinados informes.

Sobre el primer problema,

el de cómo designar a los peritos, la Junta aprobó un mecanismo para establecer el turno correspondiente: cada Delegación confeccionará una lista pública: los interesados en incluirse en ella lo solicitarán por escrito a su Delegación, acompañando la solicitud con su curriculum: el Colegio reclama la presentación de un curriculum porque parece claro que de alguna manera tiene que garantizar cierta experiencia en el diagnóstico por parte de los que integran el turno de psicólogos peritos. Las Delegaciones confeccionarán así listas en las que estarán incluidos, por orden de entrega de sus solicitudes, todos los interesados que reúnan unos requisitos mínimos. Tales listas permanecerán expuestas en los tableros de cada Delegación y en ellas se anotarán quiénes sucesivamente intervienen como peritos.

son estáticas, sino que vienen mediatizadas, entre otras causas, por las variaciones en las circunstancias ambientales e individuales de las personas a que se refieren. Este hecho hace necesario un control técnico de las mencionadas variaciones, a fin de evaluar y compensar los efectos surtan sobre las pautas de relación del núcleo familiar de referencia.

Esta posibilidad está ya indicada en la Disposición Adicional VIª de la Ley 30/81 de 7 de julio, sobre Modificación del Código Civil, donde se confiere a las partes la posibilidad de sugerir al Magistrado la modificación de la sentencia dictada, en función de eventuales variaciones en la situación, o nuevas necesidades surgidas tras la publicación de la misma.

Esta labor realizada por psicólogos y otros profesionales dentro de la Administración de Justicia mejoraría, en gran medida, la calidad de la misma.

Por último, cabe resaltar que en algunas ocasiones se hace necesario la colaboración interdisciplinar del psicólogo con otros especialistas, tales como médicos de diversas especialidades y asistentes sociales, entre otros. Sin embargo, en la presente situación, dada la falta de infraestructura nos resulta difícil contar con la inestimable colaboración de estos técnicos.

Proyecto

LA labor realizada hasta el momento podría mejorarse dotando a los Juzgados de Familia, a través de la esperada Ley Orgánica de Constitución de los mismos, de una infraestructura adecuada de la que en la actualidad adolece, incluyendo en ella un cuerpo de asesores técnicos que se encargarían de realizar, junto a las tareas de asesoramiento que ya ha realizado este equipo, aquellas que permitan eliminar las limitaciones que acabamos de mencionar.

Pensamos que lo más idóneo es que la estructura de tales Juzgados fuese la siguiente, (ver organigrama adjunto):

Junto a la habitual estructura de los Juzgados de 1ª Instancia, un equipo Técnico Asesor que debería estar compuesto como mínimo por seis Psicólogos y tres Asistentes Sociales y el personal auxiliar correspondiente, con posibilidad de establecer un contacto directo con el cuerpo de Médicos Forenses (en sus distintas especialidades), así como cualquier otro cuerpo técnico de la Administración de Justicia; en los casos que se considere necesario.

Expondremos a continuación la estructura de los mencionados Equipos Técnicos, y el trabajo que éstos realizarían para que las mejoras antes citadas puedan llevarse a cabo.

Equipo de Asesoría Pública

SE propone la creación de un equipo de Asesoría Pública integrado dentro de la estructura general de los Juzgados de Familia de cada localidad. Tendría como misión el ofrecer al público en general una asesoría técnica en el inicio de todo proceso de separación o divorcio, con el fin de reducir el encono y las tensiones derivadas del propio proceso a las que anteriormente hacíamos referencia; y favorecer en la medida de lo posible el mutuo acuerdo entre las partes, con los efectos beneficiosos que esto conlleva.

Este equipo estaría compuesto por dos de los seis Psicólogos y uno de los tres Asistentes Sociales de cada uno de los Juzgados de Familia de la localidad; en turnos rotatorios (trimestrales) periódicos. El hecho de que este equipo no esté compuesto por personal específico, sino por miembros de los equipos asesores de los Juzgados de Familia, en turno rotatorio, tiene como fin facilitar el constante contacto y transbase de información entre los dos estamentos del cuerpo asesor.

El objetivo de este equipo sería el de ser un órgano de consulta pública, y por tanto, a él podrían acceder voluntariamente todas las personas que vayan a iniciar un proceso de separación o divorcio, bien directamente, bien a través de sus representantes legales.

Las funciones que estos equipos cubrirían serían:

— *Información general* sobre los procesos de separación o divorcio, según el caso; no sólo de índole económico-administrativo, sino también información de tipo técnico sobre las implicaciones que estos procesos suelen tener. Esta tarea sería realizada por los Asistentes Sociales.

— *Investigación preliminar* de la situación familiar.

La primera toma de contacto con el problema realizado a dos niveles:

— Exploración del entorno y medios materiales, a realizar por los Asistentes Sociales.

— Exploración del estado emocional e interacción del núcleo familiar, realizado por los Psicólogos.

— *Reducción de las tensiones* generadas en estos procesos, a realizar por los Psicólogos, en aplicación de las técnicas psicológicas adecuadas a este efecto.

— *Promoción del mutuo acuerdo*. Consistente en una devolución a las partes de la información, una vez analizada y estructurada, junto con una serie de recomendaciones cuyo fin sería intentar facilitar el acuerdo de ambos cónyuges; labor que se realizaría conjuntamente por los Psicólogos y por los Asistentes Sociales.

Si se hubiera conseguido un principio de acuerdo entre las partes, los técnicos facilitarían al Magistrado del Juzgado correspondiente un dossier resumen de la información obtenida. Y si el mutuo acuerdo no se hubiera alcanzado, facilitarían al equipo asesor del Juzgado que correspondía los datos necesarios que puedan servir de base a una eventual investigación posterior.

La asignación de los casos a los técnicos que en cada momento constituyan el equipo de Asesoría Pública será aleatoria; y la posterior distribución de dichos casos entre los correspondientes Juzgados se hará en función de este primer reparto; de tal forma que siempre pasen al Juzgado del que los técnicos forman parte; a fin de facilitar el trasvase de información.

Equipo Técnico Asesor

LAS funciones que desarrollarán dichos equipos serán en síntesis, similares a las que ya hemos descrito en un apartado anterior, como realizadas por los autores de este trabajo, en el marco de los Informes Periciales que nos han sido solicitados, por lo que se refiere a la tarea de investigación durante el proceso y la asesoría al Magistrado a fin de facilitar su labor decisoria. Se incluiría, asimismo, la realización del seguimiento y control ulterior ya propuesto.

Pasamos a detallar seguidamente la estructuración de estos equipos:

Cada uno de estos equipos constarían de seis Psicólogos, tres Asistentes Sociales y el personal auxiliar correspondiente. Dos de los Psicólogos y uno de los Asistentes Sociales formarían parte del Equipo de Asesoría Pública; pasando todos los integrantes por esta condición en periodos rotatorios, como ya se ha mencionado anteriormente. El resto del equipo distribuiría sus funciones de investigación y seguimiento de la forma que describimos a continuación.

Investigación durante el proceso

SE llevaría a cabo en todos los casos en que, bien el Magistrado, bien cualquiera de las partes así la soliciten.

Tendría como objetivo el facilitar al máximo la labor del Juez en la toma de decisión; ofreciéndole una información

EXPERIENCIAS

exhaustiva sobre la situación general del grupo familiar incurso en el proceso.

Los datos a analizar en el curso de esta investigación serían los siguientes por parte del Psicólogo, y en aplicación de las técnicas e instrumentos propios de su especialidad:

Estructuras de personalidad de cada uno de los cónyuges. Estructuras de personalidad de los hijos. Pautas de relación entre los cónyuges. Pautas de interacción entre cada uno de los cónyuges y cada uno de los hijos. Pautas de interacción entre los hijos. Pautas de interacción y relación entre los miembros primarios del núcleo familiar y las demás personas allegadas al mismo, haciendo especial hincapié en la forma en que estas influyen en la percepción de la situación por parte de los menores. Evaluación de las posibles alternativas que cada uno de los padres ofrecen y de las repercusiones que estas puedan tener en el desarrollo psicoafectivo y comportamental de cada uno de los hijos. Efecto de la situación sobre las pautas comportamentales de todos y cada uno de los miembros del grupo familiar.

Por parte del Asistente Social, y en aplicación de las técnicas e instrumentos propios de su especialidad; estudio del entorno socio-económico de las personas inmersas en el caso, estudiando:

Características de la vivienda, barrio en que está enclavada, modalidad (propia o alquilada) y precio de la misma. Situación laboral, oficio o profesión de los miembros del núcleo familiar que trabajan, horario, sueldo y modalidad laboral (contrato fijo, eventual o autónomo). Nivel cultural de los cónyuges y/o personas que convivan con los menores, estudios realizados, e inquietudes culturales, de cada uno de ellos. Escolarización de los menores, colegio donde están

inscritos, precio y tipo del mismo (público o privado); estudios que cursa cada menor y rendimiento escolar; pautas de interacción de cada menor con los profesores y con los compañeros, integración del menor en las actividades de carácter general. Interés por parte de los padres o personas relacionadas directamente con los menores, sobre su marcha en los colegios. Realización de entrevistas con terceras personas, directa o indirectamente relacionadas con el núcleo familiar, a fin de aportar una mayor información sobre el caso en estudio.

Seguimiento

UNA vez dictada la sentencia se produce una nueva situación que, por los motivos ya comentados anteriormente, es necesario controlar.

Esta labor de seguimiento será realizada prioritariamente por los mismos técnicos que se encargaron de la exploración durante el proceso. El diseño de la estructura y programa de seguimiento, así como de la periodicidad de los controles, se establecerá en función de las circunstancias concretas de cada caso. La norma a seguir será la de llevar a cabo un control más exhaustivo durante el primer período inmediatamente posterior a la sentencia, para ir distanciando en el tiempo los controles, hasta alcanzar un criterio de estabilidad fijado, evidentemente, sobre la base de cada caso concreto.

REFERENCIAS

- (1) Munné, F. "Sobre el concepto de Conducencia: Un análisis psicológico social". En "Introducción a la Psicología Jurídica", Muñoz Sabaté, L., Bayés, R. y Munné, F. eds. Trillas, Méjico, 1980.
- (2) Lillian Messinger, MSW; and Kenneth N. Walker, Ph. D. "From marriage breakdown to remarriage: parental tasks and therapeutic guidelines". American Journal Orthopsychiat. 51-3, July 1891.
- (3) "Justice (a society). 1975. Parental rights and duties and custody suits". Stevens and Son, London.



El segundo problema, la definición de las características técnicas de los informes, es de resolución algo más complicada. En la reunión de la Junta de Gobierno Estatal del 27 de marzo se llegó a un primer acuerdo: "Esta Corporación estima que no entra dentro de las funciones que la Ley le atribuye, la de dictaminar sobre la calidad científica o técnica del dictamen formulado por un colegiado". A partir de ese acuerdo la reunión de Barcelona pudo dar nuevos pasos adelante: no cabe duda de que en la emisión de informes se implican aspectos deontológicos sobre los que sí que es no sólo legítimo si no obligado que la profesión, como colectivo organizado, como colegio profesional, emita sus criterios. El tema, evidentemente, no es sencillo: por eso, en vez de tomar una decisión precipitada, imposible de tomar por

otra parte, la Junta Estatal prefirió encargar a dos de sus miembros, a Alfredo Fierro y a Carmen Amorós, la elaboración para marzo de 1983 de un Informe a la Junta sobre este tema que pueda servir de base para una decisión; naturalmente, se recomendó que, en la elaboración de este informe, Carmen Amorós y Alfredo Fierro recabaran la ayuda de una comisión de expertos, pluritendencial, que diera máximo rigor y máxima participación a su informe.

La intervención de psicólogos en los Juzgados de Familia demanda de la organización colegial un esfuerzo complementario en otro campo: en el de la formación. Para potenciar y apoyar esta intervención, las Delegaciones deberán organizar debates, seminarios, etc., que ayuden a los aspirantes a ejercer como peritos.

El Colegio es un organismo vivo. De su actividad tenemos que informar: Los estatutos continúan su proceso institucional, proceso clave para la definición de la profesión en la sociedad española; los órganos de dirección del Colegio se renuevan; los psicólogos del trabajo preparan su Primer Congreso; se realizan nuevas actividades en distintas delegaciones... Y continuamos, como de costumbre, interviniendo frente a deficientes convocatorias de organismos públicos para el acceso al ejercicio profesional. De todo ello informamos a continuación.

INEE, AISNA

¿OPOSICIONES?

Una de las líneas de actuación de la Junta Rectora del Colegio viene siendo la de conseguir la mayor transparencia a los procesos de selección de personal por parte de las distintas instancias de la Administración, así como la de incorporar psicólogos a sus tareas. En esos dos sentidos tenemos que referirnos a la actuación del INEE y de la AISNA, origen de reclamaciones de nuestros colegiados, reclamaciones que el Colegio hace suyas.

Impugnan las oposiciones que aprobaron

Desde el 20 de febrero de 1976 estaban convocadas 79 plazas de psicólogos en la AISNA. Tras esa dilatada demora se celebraron los exámenes con anormal urgencia. Quienes aprobaron se han encontrado con la desagradable sorpresa de que sólo estaban disponibles 20 de las 79 plazas convocadas. No iban a terminar ahí las malas noticias para ellos: sin previo aviso, la AISNA les comunicó que 8 de esas veinte plazas eran de sólo media jornada. Demasiadas anomalías en las oposiciones de nunca acabar. Los afectados, que se han venido reuniendo en el Colegio para tomar medidas en defensa de sus intereses, nos han facilitado la siguiente nota que transcribimos íntegra.

En el B.O.E. 26-3-1976 se convoca la primera oposición libre de psicólogos en la AISNA para el ingreso en la ESCALA DE FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS. Las plazas convocadas son 79.

Como consecuencia de las múltiples impugnaciones presentadas por los funcionarios interinos que pedían la anulación de la oposición, el Mº de Gobernación (por orden de 5 de Mayo de 1976) resuelve suspender la ejecución de la resolución impugnada y por tanto la tramitación de las pruebas selectivas convocadas.

Entretanto se convocan 85 plazas en turno restringido y 4 libres (Mayo 1977) resolviéndose dicho concurso nombrando funcionarios de carrera a los interinos que superan las pruebas selectivas.

El 5 de Febrero de 1980 se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada el 26 de Marzo de 1976.

Tras múltiples tribulaciones, ava-

tares y contradicciones acerca de la celebración o no de esta oposición, en Enero de 1982 se realizan las pruebas selectivas en la que resultan aprobados 25 aspirantes (B.O.E. de Abril 1982).

Tras esta larga espera (7 años) que ha ocasionado graves e innumerables perjuicios económicos y profesionales a aquellos psicólogos aspirantes a ejercer su profesión en 1976, en Octubre de 1982 se encuentran con la siguiente situación:

1º) Una convocatoria inusual a través de carta personal a sólo los 20 primeros números aprobados para elegir destinos provisionales siendo 79 las plazas convocadas y sabiéndose extraoficialmente la existencia de plazas ocupadas por interinos, anti-guos y personal sin titulación.

2º) Las retribuciones salariales pa-

ra la misma oposición oscilan entre 122.574 Pts. y 39.498 Pts. brutas, sueldo este último que correspondería a la mayoría de los opositores dada la existencia de diferentes tipos de jornadas y centros de trabajo.

3º) Uniéndose a todo lo anterior, la falta de información y transparencia por parte de la AISNA, cuando se le ha solicitado información acerca de la "Plantilla orgánica", sobre las características y condiciones de las plazas que se ven obligados a elegir dichos opositores.

Ante todo esto, los afectados se preguntan:

¿Cómo es posible que a un titulado universitario (psicólogo) se le ofrezca actualmente un sueldo de 30.000 Pts. cuando estos puestos están dotados con el índice de proporcionalidad 10? (grado).

Adivina de qué te examinan mañana

Numerosas han sido las quejas que han llegado a la Junta Rectora del Colegio en relación a la convocatoria para la provisión de plazas de los Gabinetes Multiprofesionales que dependen del INEE. Ya en diversas entrevistas mantenidas con los responsables del INEE, los representantes del Colegio expresaron su desacuerdo con las condiciones en que se habían convocado plazas en ocasiones anteriores. La nueva convocatoria ha supuesto una única mejora: la aparición en la prensa de la convocatoria para la provisión de plazas. Sin embargo ahí han terminado las mejoras. Para precisar ante el INEE las condiciones precisas para que una convocatoria de un organismo público sea plenamente clara y para subsanar defi-

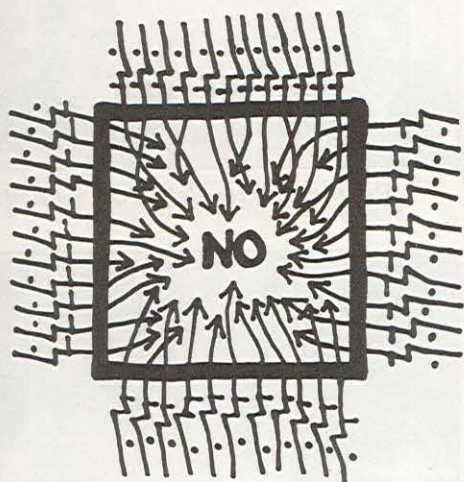
ciencias de la que está teniendo lugar en este momento —la de los Gabinetes Multiprofesionales del INEE—, nuestro decano —Carlos Camarero— se dirigió por carta a doña Ana María García Armendariz, Directora General del INEE en la que entre otras cosas se decía:

"Queremos manifestar lo que consideramos necesario para que un proceso de selección y provisión de plazas en un organismo público sea plenamente claro y en particular el que aún en estos momentos está teniendo lugar.

Reconociendo a la administración su derecho para la libre contratación, consideramos que una entidad pública debe utilizar procedimientos trans-

información

colegial



¿Cómo es posible que habiendo realizado idéntica oposición y con la misma titulación universitaria se perciban sueldos con diferencias de hasta 90.000 Pts.?

¿Cómo es posible que habiéndose convocado 79 plazas nos ofrezcan solamente 20?

¿Cómo es posible que habiendo plazas ocupadas por interinos, antiguos, personas sin titulación queden opositores aprobados sin adjudicación de destino?

Quizá la contestación a estas dudas nos la ofrece el M^º de Sanidad y Consumo en el último párrafo de la notificación expresa: "Asimismo le significo que una vez destinado y habiendo tomado posesión de la plaza correspondiente podrá solicitar la excedencia voluntaria por un mínimo de un año".

¿Es esto una invitación a no entrar en el organismo?

¿Qué hay que hacer para poder ocupar un puesto digno?

parentes, que no puedan prestarse a influencias o arbitrariedades injustas para muchos; por lo que consideramos:

1. Que el período entre el anuncio público y el plazo de presentación de instancias ha sido extremadamente corto.
2. Que en las bases de la convocatoria deberían haberse hecho constar al menos las áreas o aspectos de los que podría constar el examen en cada una de sus variantes.
3. Que en las mismas bases de la convocatoria deberían constar las plazas concretas, que salen a concurso, expresando la función, el lugar y las condiciones económicas y horarias de las mismas.
4. Que, habiendo tenido conocimiento en éste sentido de que algunos

aspirantes fueron informados de que se preguntarían temas legales (de reciente aparición) y habiendo sido informados éstos sobre las fuentes para su estudio, no deberían computarse las preguntas referidas a tales asuntos.

5. Que la prueba objetiva de verdadero-falso contenía en exceso preguntas sobre tests psicológicos y muy pocas referidas a circunstancias educativas o terapéuticas y a las características de los sujetos de educación especial.
6. Que probablemente hubiera sido más correcto y menos decepcionante haber realizado una selección previa en base al curriculum, para evitar el sentimiento de incoherencia y frustración en muchos solicitantes, y los esfuerzos inútiles para muchos de éstos y de los encargados del INEE en el proceso de corrección y decisión.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, para futuras ocasiones, consideramos que se debe finalizar el proceso de selección lo más correctamente posible:
 - a) haciendo públicos los nombres de la Comisión de Selección.
 - b) haciendo públicas las listas de presentados, de preseleccionados y de los finalmente admitidos.
 - c) abriendo un período de reclamaciones por escrito de, al menos 7 días.

Ultima hora

El Colegio interviene

Reproducimos a continuación la carta dirigida por el Decano Carlos Camarero a Ana María García Armendariz, directora General del INEE, así como al anterior Ministro de Educación y Ciencia, Federico Mayor, y al Presidente del Patronato de Educación Especial, Antonio Núñez.

Por los reiterados testimonios sobre la falta de objetividad y transparencia en el proceso de selección de PSICOLOGOS que se está efectuando en ese Instituto de Educación Especial, y ante la ausencia de respuesta a nuestra carta de fecha 4 de noviembre pasado en la que se solicitaba que cumpliesen una serie de requisitos que creemos necesarios para que se den los mínimos exigibles a un Organismo público en sus contrataciones de personal, así como por la importancia que tienen los Equipos Multiprofe-

sionales en este ámbito tan desasistido de la Educación Especial y, por cuanto, numerosos profesionales han manifestado su malestar por la forma de llevar a cabo dicha selección, la EXIGIMOS:

- 1º.— La paralización del proceso de selección en curso.
- 2º.— La anulación de las decisiones a que hubieran dado lugar.
- 3º.— La realización de una nueva convocatoria para las mismas plazas en la que se den y garanticen las medidas que se derivan de nuestra carta anterior, que son:
 - a) Que el período entre el anuncio público y el plazo de presentación de instancias sea más amplio, al menos de quince días.
 - b) Que en las bases de convocatoria queden explícitas las áreas o aspectos en los que va a basarse el examen.
 - c) Que aparezcan en las mismas bases de convocatoria las plazas concretas que salen a concurso, expresando función, lugar de residencia, horario, tipo de contratación y condiciones económicas de las mismas.
 - d) Que se realice, previamente a pruebas escritas y entrevista, una valoración objetiva de curriculums en base a conocimientos, experiencia, etc., con control absoluto de sus extremos.
 - e) Que se centren los exámenes sobre el contenido concreto del trabajo a realizar.
 - f) Que se hagan públicos los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección.
 - g) Que se hagan públicas las listas de presentados, de preseleccionados, de entrevistados y finalmente admitidos.
 - h) Que se haga público el baremo por el cual la Comisión ha llegado a sus conclusiones.
 - i) Abrir un período de reclamaciones por escrito de, al menos, siete días.

Por todo lo anterior, la solicito una contestación por escrito a la mayor brevedad posible.

Elecciones y Colegio

Con ocasión de la reciente campaña electoral, la Delegación de Madrid del Colegio organizó una serie de conferencias-coloquios con representantes de diversos partidos políticos que culminó con una mesa redonda a la que se invitó a participar a los partidos políticos de ámbito estatal con representación parlamentaria. Las conferencias-coloquio, a las que se convocó sucesivamente a portavoces del PCE, PSOE y UCD tuvieron poca audiencia. No ocurrió lo mismo con la mesa redonda, celebrada en la Fundación Hogar del Empleado: en una sala llena a rebosar se esperaba la asistencia de Luis Ramírez (AP), Juan Manuel Atares (CDS), Narciso Torrente (PCE), Marcos Sanz Agüero (PSOE) y Francisco Marín (UCD); sólo los representantes del PCE y del PSOE

hicieron acto de presencia, lo que sin duda restó algún interés al coloquio: hubiera resultado mucho más vivo y contrastado con la presencia de los partidos del centro y de la derecha. Así y todo, el coloquio fue muy animado y agotó el tiempo previsto. Como las posiciones de cada partido son ya conocidas por nuestros lectores —el *a fondo* de *Papeles* del último número las recogía— omitimos su repetición. Quizás tenga interés para quienes no estuvieron en la mesa redonda destacar la profunda preocupación que expresaron los asistentes por la situación de paro en la profesión; para superarla se pidieron soluciones a los partidos presentes.

Ofrecemos un reportaje gráfico del desarrollo de estos actos.



Representantes del PSOE y Adolfo Her



Representantes del PCE y Carlos Camar



Asistentes a la mesa redonda "Partidos políticos y psicólogos"



Asistentes a la mesa redonda "P

32300

REAL DECRETO 3421/1982, de 7 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Liborio Hierro Sánchez-Pescador como Subsecretario del Ministerio de Justicia.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1982,

Vengo en disponer el nombramiento de don Liborio Hierro Sánchez-Pescador como Subsecretario del Ministerio de Justicia. Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

Nuestro asesor jurídico nombrado subsecretario de Justicia

Liborio Hierro, hasta hace unos días asesor jurídico del Colegio, es ya subsecretario del Ministerio de Justicia; el Ministro, Fernando Ledesma, ha requerido sus servicios para formar parte de su equipo. Al comunicarlo a nuestros lectores, muchos de los cuales ya estarían al tanto de la noticia, queremos felicitar desde *Papeles* al nuevo subsecretario y al amigo de siempre.

Una relación profesional que se inició a principios de 1981 nos permite estar convencidos de la idoneidad del nuevo subsecretario para la difícil función que le ha sido asignada.

Mientras Liborio Hierro continúe en ese cargo, los demás miembros de la asesoría jurídica de la que formaba parte seguirán cubriendo los servicios habituales.

Estatutos: La Fere interviene

Desde el número 3 de *Papeles* (pp. 35 y sig.) no habíamos vuelto a dar cuenta de cómo iban nuestros estatutos cubriendo etapas hacia su plena vigencia. Desde entonces diversos incidentes procesales han sido resueltos; algunos sin mayor trascendencia, por referirse a aspectos formales de escasa o nula implicación profesional, aunque sí la tengan legal: así, los que tuvieron que ver con la compatibilidad entre el redactado de nuestro proyecto de estatutos y la Ley de Procedimiento Administrativo.

El único incidente que puede tener interés informativo es el producido por la curiosa intervención de la Fere —sí, de la Fere, habéis leído bien— tratando de conseguir la intervención del Ministerio de Educación y Ciencia a favor de la modificación de los estatutos, de tal modo que se incluyeran en ellos como psicólogos con idénticos derechos a los de los licenciados a aquéllas personas que obtuvieron titulación de Diplomados con posterioridad a 1974. Como señalaba nuestro Decano, Carlos Camarero, en carta al Ministerio de Educación, esta Corporación ha atendido regularmente todas las intervenciones de la FERE relativas a los problemas específicos de los religiosos que se agrupan en ella, como los referentes a títulos eclesiásticos, pero alberga serias dudas sobre la competencia de dicha Organización para pronunciarse sobre condiciones generales del ejercicio de la Psicología, las que nada tienen que ver con el carácter religioso o laico de los Psicólogos, ni con la actividad de enseñanza a que dicha Organización se dedica.

Naturalmente, el Colegio se ha opuesto a tal demanda porque no fueron los Estatutos Provisionales si no la propia Ley 43/1979 de 23 de Diciembre la que introdujo la distinción por razón de la fecha respecto a los Diplomados, en atención a la fecha en que apareció la Licenciatura en Psicología en nuestro País. Los Estatutos Provisionales aprobados por Orden de 24 de Marzo de 1980 se limitaron en este aspecto a reproducir la Ley.

No fue precisamente una muestra de eficacia por parte del Gobierno del Presidente Calvo Sotelo el trasladarnos esa petición de la Fere, cuando con anterioridad su Ministro de la Presidencia, Matías Rodríguez Inciarte, había contestado en las Cortes a una demanda similar expresada por el Diputado de Coalición Democrática don Juan Luis Vallina con las siguientes palabras:

Hasta 1974 no hubo otros titulados a los que se confiase el ejercicio profesional en el campo de la Psico-

logía que los de las Escuelas de Psicología de las Universidades que cita el señor Diputado, pero a partir de dicha fecha, y con el reconocimiento de la licenciatura universitaria en Psicología, a través de las Facultades que impartían esta especialidad, quedan fuera de lugar las escuelas antes citadas, toda vez que los interesados en estos estudios tenían la posibilidad de acceder a la titulación por la vía de las enseñanzas regladas universitarias que no tendrían sentido si se siguiese manteniendo la oficialidad de los diplomas de las escuelas.

Por lo tanto, quienes a partir de dicha fecha han accedido a tales escuelas para seguir estudios de Psicología habrán tenido otras razones, pero no la de la inexistencia de un título universitario que amparase tales estudios y consiguientemente su ejercicio profesional, por lo tanto se estima justo que, a partir de dicha fecha, el ejercicio profesional de la Psicología se reserve a los titulados por vía de enseñanzas regladas.

Con anterioridad a dicha fecha la ley respeta los derechos adquiridos al ejercicio profesional por los titulados por escuelas de Psicología, con posterioridad a dicha fecha no sería justo, aparte de que equivaldría a reconocer la inutilidad de la licenciatura en Psicología.

Sobre los estatutos tendremos que volver en nuestro próximo número, ya que en el momento de cerrar éste llega a la Junta Rectora del Colegio nueva comunicación del Ministerio.

Cuestionario sobre honorarios profesionales

Nuevamente nos dirigimos a vosotros para pedir vuestra colaboración en la definición de cuáles debieran de ser los honorarios profesionales percibidos por los psicólogos. En *Papeles del Colegio* números 4/5 (pág. 62) se publicó un baremo provisional al respecto. En la actualidad se está haciendo un estudio tanto a nivel estatal como de Delegaciones, de Madrid y otras para definir más específicamente este aspecto.

En el presente número se incluye como hoja suelta un cuestionario que os rogamos contestéis y nos enviéis lo antes posible, a:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
DELEGACION DE MADRID
C/ Fernández de los Ríos, 87-3º Izqda.
MADRID-15



...nández en la Conferencia de ese partido



...ero en la Conferencia de los comunistas



...partidos políticos y psicólogos"

Nuevas publicaciones del Colegio

Las Delegaciones del Colegio en el País Valenciano, Andalucía Occidental y Navarra han comenzado la edición periódica de *Boletines Informativos* en los que recogen sus actividades así como otras noticias de interés para los colegiados. Estos Boletines se suman al que ya desde hace tiempo viene publicando la Delegación en Cataluña y a la *Guía del Psicólogo* editada por la Delegación madrileña.

La multiplicación de las publicaciones del Colegio refleja el incremento de su actividad; a su vez redundará en una mayor interrelación entre los psicólogos: son instrumentos al servicio de una mayor integración profesional, base imprescindible para una mayor presencia social.

Primer Congreso Nacional de Psicología del Trabajo

Dedicado al tema PRESENTE Y FUTURO DE LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO EN LA EMPRESA, se celebrará en Madrid durante los días 7, 8 y 9 de abril de 1983, el I Congreso Nacional de Psicología del Trabajo, hecho importante para todos aquellos psicólogos directa o indirectamente vinculados a la Psicología del Trabajo. La idea de celebrar este Congreso fue inicialmente planteada por la Sociedad Española de Psicología, Sección de Psicología Industrial, quien a principios de septiembre del corriente, propuso a la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos la organización conjunta de dicho Congreso. Por su parte, la Delegación de Madrid, consciente de la necesidad de impulsar aquellas propuestas que redunden en beneficio de sus colegiados, aceptó y asumió el papel que le corresponde junto con la S.E.P., en la organización, apoyo y financiación de esta actividad.

Desde entonces y codo con codo, la S.E.P. y la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, han venido dando conjuntamente, los pasos necesarios para la puesta en marcha de la infraestructura del Congreso partiendo de un handicap, la fecha, que por razones de disponibilidad de locales, se fijó para el 7, 8 y 9 de abril de 1983. Ello ha obligado a actuar con celeridad, pero teniendo presente en todo momento, que el actor principal, el que tiene la última palabra, es el colegiado, quien con su participación activa definirá si este Congreso ha de ser un éxito o un fracaso.

Nosotros, los que formamos el Comité Organizador, hemos dado el primer paso preparando la infraestructura, dando un contenido inicial al Congreso y buscando la implicación de un mínimo de colaboradores. Pero el Congreso apenas ha hecho que comenzar. Ahora la palabra la tienen los colegiados, la Psicología real, quienes inscribiéndose y proponiendo nuevas Mesas Redondas y comunicaciones y trabajando llenarán de contenido definitivo este Congreso. En pocas palabras: el Congreso está en vuestras manos.

El Colegio y la S.E.P., nos entregan los medios económicos, locales y un menguado número de medios humanos, pero todos estos recursos necesitan de la aportación y apoyo de aquellos profesionales que se sientan vinculados a la Psicología del Trabajo. Este primer Congreso Nacional será el primer encuentro que los profesionales de este área de la Psicología realizan en España. Es por tanto, algo más que un Congreso; es un pulso, un desafío y un hito importante para una parte importante de nuestra Psicología, que dará así, en cierta forma, su

dimensión profesional.

Además deseamos recalcar que el Congreso no es, o no debe ser un trámite o una concesión a los narcisismos personales, ya que lo que estamos tratando es de conseguir que se cumplan los objetivos que nos hemos fijado y con los que esperamos se identifiquen los colegiados:

1º) Buscar nuevas alternativas en el ámbito de la Psicología del Trabajo en la Empresa.

2º) Estimular la investigación psicológica en el mundo del trabajo.

3º) Reforzar la identidad del Psicólogo del Trabajo.

4º) Realizar un intercambio de experiencias profesionales entre los Psicólogos del Trabajo.

No se trata, por consiguiente de un encuentro improvisado, sino que buscamos: la revalorización de nuestra profesión, la afirmación ante los ojos de la sociedad y del mundo de la empresa, de nuestra madurez profesional y la cohesión de nuestros intereses, además de ser una valiosa oportunidad para conectar con otros profesionales. Tanto es así, que el simple hecho de que podamos reunirnos un importante número de Psicólogos del Trabajo de toda España es de por sí, un factor aleccionador dentro del marco de los objetivos antes citados: Reforzar nuestra identidad profesional. Este hecho por sí mismo, ya justifica la necesidad de que el Congreso cuente con el apoyo de todos los colegiados.

Está previsto, que el Congreso tenga los siguientes órganos:

— *Un Comité Organizador*, compuesto por miembros de la S.E.P. y de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

— *Un Comité Honorífico*, que lo formarán aquellas personas que en representación de las entidades colaboradoras que deseen apoyar este Congreso.

— *Un Comité de Coordinación Técnica*, encargado de coordinar las Mesas Redondas y actividades en el seno del Congreso.

En lo que respecta al contenido específico del Congreso, se prevén las siguientes actividades:

— Ponencias y conferencias (A definir por el Comité Organizador).

— Mesas Redondas.

— Sesiones interactivas.

— Talleres.

El contenido del Congreso, exceptuando las Ponencias y Conferencias, está en principio definido como sigue, partiendo de la base de que la dinámica real que introduzcan las comunicaciones puede variar sustancialmente el planteamiento inicial.

Mesas redondas: psicología de la

organización; psicología del conflicto; formación y desarrollo en la empresa; motivación en el trabajo; psicología de la salud mental; y nuevas dimensiones de la psicología del trabajo. Además, como antes decíamos, se desarrollarán los temas libres, sesiones interactivas y talleres, en los que se expondrán experiencias prácticas y aplicadas a la problemática de la Psicología del Trabajo en la empresa.

Para inscripciones y mayor información, dirigirse al Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid.

Finalmente, confiamos en que los colegiados apoyen con su implicación activa, el que este Primer Congreso Nacional de Psicología del Trabajo se celebre con el éxito que todos esperamos, ya que ello supondría un decisivo paso hacia adelante en la consolidación de la Psicología del Trabajo en nuestra sociedad, que permita incluso aumentar la presencia de los psicólogos del trabajo en el ámbito laboral de nuestro país, en beneficio de todos, empresas, trabajadores y profesionales.

Víctor M. Pérez Velasco

Convocados premios para tesinas y artículos periodísticos

La Delegación de Madrid del Colegio ha convocado por primera vez Premios para la mejor Memoria de Licenciatura y para los tres mejores artículos aparecidos en la prensa sobre la profesión del psicólogo.

Las Bases de tales Premios se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Delegación de Madrid del Colegio.

Ambos Premios pretenden impulsar una mayor presencia pública de la problemática de nuestra profesión y un acercamiento del Colegio a las nuevas promociones de psicólogos.

La dotación de los Premios, como ya es sabido, es de 50.000 y 30.000 ptas en el Premio a la Memoria de Licenciatura y de 25.000 ptas en el de prensa.

Renovación de Juntas Rectoras

El 3 de noviembre quedó proclamada la nueva Junta Rectora de la Delegación de Baleares de nuestro Colegio; el programa de la Junta recién proclamada define la "psicología como un servicio público" y al psicólogo como profesional responsable de asumir la salud mental en "todos sus sectores: individual, comunitario, familiar, hospitalario, educativo y laboral". Por otra parte, en la Delegación Norte se han convocado elecciones para la constitución de Junta Rectora para el 16 de febrero de 1983.

Gabriel Carrasco —presidente—, Carles Farrés —vicepresidente—, Antoni Fuster —secretario—, Miguel Amengual —vicesecretario—, Mateu F. Borrás —tesorero— y los vocales Jorge Ulanovsky, M. Aina Vaquero, Eduardo Rigo, M. del Carmen Feroselle, Francesc Soler, Isabel Algarra y Margarita Lafuente han resultado proclamados como Junta Rectora de la Delegación de Baleares del Colegio. Reproducimos a continuación el Programa que presentaron a los colegiados para su elección:

"El Colegio Oficial de Psicólogos es la institución pública que representa y agrupa al colectivo de los Psicólogos, por el derecho que le da la Constitución.

La Salud, entendida como la manera de vivir que es autónoma, solidaria y alegre, es un bien y un derecho de todo ser humano. Y es así como igualmente se ha de entender el derecho a la Salud Mental de toda la población, como un componente inseparable de la Salud.

Saliendo al encuentro de este derecho, entendemos la Psicología como servicio público. El Psicólogo es un profesional que, entre otras, tiene la responsabilidad de asumir de una forma científica y seria todas las cuestiones, problemas y dificultades que alrededor de la Salud Mental le plantea la población desde todos sus sectores: individual, comunitario, familiar, hospitalario, educativo y laboral. Proponemos, en consecuencia, una progresiva implantación profesional del psicólogo en los sectores públicos o más socializados de la vida colectiva, en un planteamiento descentralizado, pero capaz de llegar a los diferentes niveles institucionales y a las diversas áreas de la vida social.

El servicio del psicólogo, además, tan sólo tiene sentido dentro de una sociedad democrática, donde el pueblo participe en las decisiones sobre la finalidad de la misma sociedad, el objeto de la cual será, entonces mejorar la calidad de la vida individual y colectiva.

El Colegio Oficial de Psicólogos, como institución de carácter legal y jurídico, asume los derechos y deberes señalados por la Ley de Colegios Profesionales y, al mismo tiempo se hace suyo el compromiso de proporcionar la asistencia pública y de potenciar la vía preventiva como forma de mejorar la salud mental de la población y, por tanto, la Salud en general, a partir de la cualificación profesional que todo psicólogo ha adquirido desde la Universidad hasta el ejercicio actual de su profesión.

El Colegio Oficial de Psicólogos tie-

ne como tareas fundamentales:

1.— Ordenación del ejercicio de la profesión: definir el estatuto profesional del psicólogo, su identidad y principios deontológicos; en el mismo sentido también, dignificar la profesión definiendo la realización y tareas comunes del psicólogo con otros profesionales de la Medicina, Docencia, Derecho, Pedagogía, Asistencia Social, Reinserción, etc. Pregonzamos la regulación legal de la práctica profesional de la Psicología que libere del intrusismo, guarde la calidad de su ejercicio y garantice la independencia del psicólogo en los procedimientos y implicaciones que se deriven de su tarea profesional.

2.— La defensa de los intereses profesionales de los colegiados: tratando de conseguir el mayor nivel de ocupación de los colegiados, colaborando con la Administración en la medida que sea necesario; organizando actividades y servicios formativos, asistenciales y otros con carácter profesional, así como también cursos de formación para postgraduados: potenciando el reconocimiento del papel específico de psicólogo por parte de la Administración Estatal, Autonómica y Municipal, Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Asociaciones populares y ciudadanas, etc.; ejercitando como Colegio el derecho de petición, promoviendo legislación y jurisprudencia que definan la tarea concreta del profesional psicólogo (v. gr.: convocatoria de concursos públicos para plazas de psicólogo con los presupuestos correspondientes)".

La Junta recientemente proclamada se organizará en tres áreas básicas de trabajo, sin perjuicio de que todo aquello que no sea abarcado por alguna de esas tres áreas sea asumido por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

Estas tres áreas básicas son:

I.— AREA INSTITUCIONAL: Se encargará de activar y mantener todas las relaciones necesarias con las instituciones y entidades estatales, autonómicas y locales. De exigir de las instituciones sistemas justos y demo-

cráticos para la contratación de psicólogos. De interesar a los parlamentarios de las Islas en todas aquellas posibles medidas o leyes encaminadas a la defensa de la salud mental de la población, y la dignificación del psicólogo como profesional. Y de promover trabajos conjuntos con colectivos profesionales afines y colaborar con todo tipo de asociaciones.

II.— AREA DE RECICLAJE:

Las actividades organizadas por esta área irán dirigidas a todas las personas cuyas actividades, intereses o práctica profesional estén relacionadas con la salud mental ya sean titulados, estudiantes o personas simplemente interesadas. Los objetivos serán:

1.— Formación teórico-práctica.

2.— Coordinación interdisciplinaria

III.— AREA DE DIVULGACION Y DOCUMENTACION:

Se proponen dos líneas de actuación:

a) Dar a conocer la profesión del psicólogo y los servicios profesionales que se pueden ofrecer en las Islas.

b) Establecer un servicio de información y documentación útil para los profesionales. Estos dos objetivos se intentarán cubrir mediante las siguientes actividades:

1.— Publicación de un boletín que se financiaría a través de la publicidad y colaboraciones de otras instituciones. Su distribución será gratuita para colegiados, otros colegios profesionales, escuelas, pediatras, políticos y otros. El contenido reflejará los campos profesionales existentes y los intereses de los receptores.

2.— Organización de charlas, conferencias, mesas redondas y otros actos públicos que den a conocer a la población general las funciones del psicólogo.

3.— Formar una biblioteca de consulta para los colegiados.

Suscripción a servicios de documentación ya existentes.

Transcripción y publicación del material aportado por conferencias, cursos, seminarios, etc. para la utilización de los colegiados.

A su vez, como anunciábamos en el comienzo de esta breve nota, se han convocado elecciones en la Delegación Norte. Las normas por las que se realizarán las elecciones serán similares a las que han regido en las demás delegaciones. La fecha para la celebración de las elecciones será la del 16 de febrero.

revista de prensa

período cubierto: IX/XI 1982

"EL PAIS" (22-9-1982): "LA MAYORIA DE LOS PARADOS SUFREN PROBLEMAS DE CONDUCTA, DIGESTIVOS, CARDIOVASCULARES O SEXUALES".

"El paro afecta seriamente a la salud, según revela la encuesta que para "Consulta Semanal" ha realizado Sofemasa interrogando a 888 médicos, quienes se referían a pacientes suyos. De cada cien mujeres paradas que anteriormente habían trabajado 87 presentan algún desarreglo de conducta. El 68% de ese mismo colectivo femenino en paro padece problemas digestivos; el 63% cardiovasculares, y el 58%, trastornos sexuales. Por su parte, los problemas de conducta de los jóvenes en paro alcanzan a cerca del 93% de los pacientes observados por los médicos. La toxicomanía y el alcoholismo inciden directamente en estos jóvenes parados o en los que aún no han encontrado su primer empleo."

"EL PAIS" (1-10-1982): "CELEBRADAS LAS PRIMERAS JORNADAS DE MEDICINA COMUNITARIA TRAS 2 AÑOS DE TRABAJO EXPERIMENTAL".

"... Las Jornadas han estado organizadas por el Centro Especial de Medicina Comunitaria de la residencia sanitaria Primero de Octubre de la Seguridad Social, de Madrid, centro donde la Administración central ha iniciado este tipo de nueva atención sanitaria.

A las Jornadas han asistido más de trescientos profesionales de distintas disciplinas sanitarias y sociales, entre ellos grupos y personas procedentes de numerosos centros de las diversas regiones, en medicina comunitaria o similares, como por ejemplo los Centros de Promoción de la Salud (CPS) de los ayuntamientos.

(...) En el campo de la salud mental se planteó el hecho de que actualmente existe un debate abierto sobre si incorporar el equipo de salud mental en la atención primaria o bien situarlo como un sector específico. Se apuntó que, en cualquier caso, es conveniente no duplicar esfuerzos y utilizar al máximo los recursos existentes. Los equipos de salud mental, en su formación, habrán de orientarse sobre tres rupturas: con la medicina tradicional, con la psiquiatría convencional y con el propio equipo, para conseguir que se acepte el criterio de salud mental en la comunidad y que se modifi-

que el tradicional criterio de salud/enfermedad."

"EL PAIS" (6-10-1982): "PROGRESIVO INCREMENTO DE PSICOPATOLOGIAS EN EL TRABAJO".

El incremento progresivo de los factores psicopatológicos en el trabajo y su relevante importancia en el mismo, así como la necesidad de promocionar programas de asistencia y prevención de dichos trastornos, con algunas de las conclusiones obtenidas en el Congreso Extraordinario de Medicina del Trabajo, celebrado recientemente en Madrid con motivo del 25 aniversario de los Servicios Médicos de Empresa.

En ese mismo campo, se destacan el absentismo y la accidentalidad como indicadores de tales trastornos, contra los que "deben estimularse el estudio y la investigación."

"EL PAIS" (9-10-1982): "PATRICIA SCHILLER: LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD SON PARTE DE LA SALUD PERSONAL".

"Con motivo del Simposio Internacional sobre Sexología que fue inaugurado ayer en la sede del Centro Iberoamericano de Sexología (CEIX), se encuentra en Madrid la doctora Patricia Schiller, directora ejecutiva de la Asociación Mundial de Sexología (WAS). (...) El Simposio contará, además de esta veterana psicóloga pionera en el campo de la afectividad y la sexualidad con más de veinte años de actividad profesional, con la presencia de especialistas internacionales, como el presidente de la Sociedad Francesa de Sexología Clínica, Charles Gellman, y nacionales, entre los que destaca el catedrático de Urología de la Facultad de Medicina de Madrid, Aurelio Usón. Asimismo, es la primera vez que el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación Provincial patrocinan un acontecimiento científico concerniente a esta disciplina."

"EL PAIS" (6-11-1982): "JORNADAS SOBRE WILHELM REICH EN VALENCIA".

"El Colectivo de Ergonomía de Valencia, que sigue la tradición psicoanalítica de Wilhelm Reich, ha organizado unas jornadas con motivo del vigesimoquinto aniversario de su muerte, acaecida el 3 de noviembre de 1957 en una prisión de Estados Unidos. (...) Este colectivo, integrado por psicólogos, médicos y pedagogos, es una de las escasas plataformas que se han formado en España para profundizar y aplicar las tesis científicas y clínicas de Reich. (...) Las Jorna-

das pretenden reunir, por primera vez, a profesionales que están aplicando la ergonomia para actualizar la obra de Reich desde esta práctica y conocer su evolución. Xavier Serrano hablará de los rasgos más importantes de la biografía de Reich y de las terapias neoreichianas, como la bioenergética. Jerónimo Bellido expondrá las aportaciones psicosociales de Reich en el discurso de la sociología, centrándose en su trabajo realizado a través de la organización SexPol (sexología-Política) y en su defensa de la democracia directa como sistema político.

La vertiente pediátrica será tratada por Maite Pinagua en una conferencia sobre "Vegetoterapia prenatal y autorregulación del recién nacido."

"EL PAIS" (6-11-1982): "ESPAÑA, EL PAIS CON MENOS ENFERMOS MENTALES SEGUN LA OMS".

"Una encuesta realizada en 1973 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicada recientemente en diez países de Europa, muestra que España es el país que posee el menor número de enfermos mentales por cada mil habitantes, Finlandia es el que lo ofrece mayor.

El estudio piloto de la OMS fue realizado para medir la calidad de los servicios psiquiátricos tradicionales y la capacidad de estos para tratar las enfermedades mentales.

En cuanto al censo, el estudio sitúa a Finlandia como el país que posee el mayor número de enfermos mentales hospitalizados por cada mil habitantes (6,73). Vienen en seguida Países Bajos (4,59), Escocia (3,71), Italia (3,20), Noruega (2,90), Rumania (2,37), Suiza (1,97), República Federal de Alemania (1,91), Reino Unido (1,49), Yugoslavia (0,66) y España (0,60).

La OMS advierte, sin embargo, sobre la imposibilidad de comparar las cifras, dado que muchos de los países encuestados no poseen información ni estadísticas.

"EL PAIS" (10-11-1982): "LOS TRASTORNOS DEL LENGUAJE AFECTAN A GRAN PARTE DE LA POBLACION INFANTIL Y ADULTA (Deficiente cobertura de la reeducación logopédica)".

"Los trastornos del lenguaje afectan al 90% de los niños de educación especial y a un 15% de los niños en primera etapa de EGB, así como a una población importante de adultos, pese a lo cual se halla muy deficientemente cubierta la reeducación logopédica en nuestro país, según fuentes de la Asociación Espa-

ñola de Logopedia y Foniatria, que ha organizado la celebración del segundo simposio internacional sobre esta materia, durante los próximos días 26, 27 y 28.

"EL PAIS" (14-11-1982): "LOS SUICIDIOS DE MENORES DE 20 AÑOS AUMENTARON NOTABLEMENTE EN LA ULTIMA DECADA".

"El índice de suicidios de menores de veinte años en España ha aumentado de un 0,5 por 100.000 a un 0,8, desde la década de los años setenta, y también se ha incrementado en relación con el índice de la población suicidaria general. Este es uno de los datos analizados en las Jornadas sobre Psicopatología del Adolescente, que se han realizado desde el pasado día 10 en Madrid, organizadas por el Servicio de Psiquiatría y Psicología Médica del Hospital Central de la Cruz Roja, y clausuradas ayer por Enrique de la Mata, presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

(...) El doctor Esteban Acosta manifestó a este periódico: "El campo es muy amplio y nos hemos reducido a una aproximación al encuadre diagnóstico de la patología, los procedimientos terapéuticos y las posibilidades de organización asistencial".

Resúmenes informativos. (Presentación)

La finalidad de esta nueva sección — iniciada en el número 6 de "Papeles del Colegio", páginas 40 y 41 — es la de proporcionar, mediante el empleo de las técnicas documentales, información de referencia sobre el contenido de todo tipo de documentos (artículos, informes, proyectos, ponencias, etc.) adscribibles al campo de la Psicología Aplicada y que sean de interés profesional.

La presentación de los resúmenes en fichas recortables permitirá a los interesados ir formando un fichero de referencias de acuerdo con su propio sistema de clasificación (recuadro en la esquina superior derecha de la ficha para las anotaciones). Es preciso señalar que por el momento tan sólo se trata de evaluar la utilidad que este tipo de servicio documental pueda tener para los lectores de "Papeles del Colegio", ya que de mantenerse el número de fichas (cuatro) que se incluye en cada número y dada la periodicidad del Boletín (cinco números al año), el fichero que se podría formar al cabo de un año sería ciertamente escaso. Así pues será la respuesta de los lectores la que determinará la ampliación, transformación o supresión de esta sección.

TIZON, J.L.,
BERMEJO, J. y
GARRE, A. "Una investigación a propósito de dos años de experiencia en consultas de Neuropsiquiatría de Zona del I.N.S.A.L.U.D. (y II. Psiquiatría psicológicamente orientada versus Neuropsiquiatría biológicamente orientada)".
Rev. "Informaciones Psiquiátricas", Barcelona, Instituto Psiquiátrico Femenino.
Nº 84, 3er trimestre 1981, págs. 255 a 272.

Resúmenes informativos

A partir de los datos obtenidos en la primera parte de su trabajo por medio de un estudio de sus consultas desde el punto de vista asistencial, y un análisis de los indicadores psicosociales de la población que acudía a las mismas los autores se plantean, en esta segunda parte, la necesidad de una reforma organizativa que mejore la asistencia psiquiátrica ambulatoria proporcionada en las consultas de Neuropsiquiatría de zona del INSALUD. Proponen, primero, un conjunto de pequeñas reformas, tales como la limitación del número de consultas diario y el cuestionamiento de la presencia de "personas auxiliar" (A.T.S. o auxiliares de clínica), dentro de la relación asistencial pero consideran tras comparar dos tipos de práctica asistencial que denominan "Psiquiatría psicológicamente orientada" y "Neuropsiquiatría biológicamente orientada" optar por la primera, que la cuestión decisiva de cualquier reforma de la asistencia psiquiátrica ambulatoria del INSALUD es transformar

RI-001. Papeles del Colegio nº 7, XII/82

GARCIA QUINTANA, R. y
PENÁ MARTIN, C. "Entrenamiento grupal en habilidades sociales a pacientes psicóticos".
Rev. "Informaciones Psiquiátricas", Barcelona, Instituto Psiquiátrico Femenino
Nº 87-88, 1º y 2º trimestres 1982, págs. 115 a 120.

Resúmenes informativos

Descripción de la marcha de un programa de entrenamiento en habilidades sociales con pacientes psicóticas crónicas que están llevando a cabo los autores en el Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Rosario de Santander. El método está basado en técnicas conductistas que incluyen los elementos de "role-playing", "feedback", modelado, instrucciones y refuerzo desarrollados a partir de la constatación de los serios déficits que muestran los esquizofrénicos en las habilidades sociales y para la vida cotidiana. El programa, que se está llevando a cabo con un grupo de siete pacientes, mujeres, menores de 55 años que tiene autonomía dentro del Hospital en autocuidado (alimentación, aseo, etc.), asisten a la laborterapia y tienen la característica común de aislamiento social y pobreza de la comunicación, incluye mediación controlada. Los pasos seguidos en el programa de entrenamiento fueron: -entrenamiento al personal que actúa como coterapeuta en los grupos; - evaluación de las

RI-003. Papeles del Colegio nº 7, XII/82

SALVADOR, A. y
PEIRO, J.M. "Programas de intervención en el desarrollo vocacional; una revisión".
Rev. "De Juventud", Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.
Nº 5, enero-marzo 1982, págs. 133 a 158.

Resúmenes informativos

Los trabajos revisados permiten constatar una serie de hechos importantes en la investigación sobre la madurez vocacional y el desarrollo de la carrera. Primero.- En la última década ha experimentado un fuerte incremento la elaboración y aplicación de programas de intervención comunitaria (y no meramente individual) para el desarrollo de la carrera y la intensificación de la madurez vocacional en contextos educativos. Segundo.- Estos programas son, por lo general, más complejos, y de mayor alcance que las intervenciones de counseling individual o grupal que se realizaban anteriormente y utilizan estrategias, técnicas y actividades más amplias y más potentes y complejas, cuya revisión es muy útil a la hora de elaborar nuevos programas adaptados a distintos contextos culturales y a las distintas realidades educativas y laborales de otros países. Tercero.- También se constata un incremento de las investigaciones dirigidas a la evaluación de los programas aplicados aunque existen todavía múltiples deficiencias en este campo de

RI-002. Papeles del Colegio nº 7, XII/82

LABRADOR, F.J. "La enseñanza de la psicología: aspectos metodológicos y orientaciones prácticas".
Rev. "Revista de Psicología General y Aplicada". Madrid, Sociedad Española de Psicología.
Vol. 36 (3), 1981, págs. 411 a 432.

Resúmenes informativos

El autor revisa los distintos métodos utilizados en la enseñanza de la Psicología. Examina críticamente en primer lugar las técnicas más frecuentemente utilizadas en la enseñanza convencional o tradicional (clases magistrales y conferencias, tomar notas, seminarios y tutorías, trabajos de lectura y consultas técnicas y trabajos de exposición escrita) y describe someramente algunas aplicaciones (Bugelski, Borjck, Scandura) de los principios de la Psicología científica que intentan mejorar este tipo de enseñanza. Expone a continuación algunos métodos de enseñanza alternativos compatibles con el objetivo de capacitar al psicólogo para el ejercicio profesional y la investigación y que podrían llevarse a cabo en las Facultades españolas: el plan personalizado de F.S.Keller y el plan de enseñanza de la Universidad Autónoma de México. Describe por último algunos intentos de renovación de la enseñanza de la Psicología iniciados en la Facultad de Psicología de la Universidad

RI-004. Papeles del Colegio nº 7, XII/82

investigación . Por una parte, los programas más amplios y comprensivos no han ofrecido apenas datos de evaluación de sus resultados. Por otra, los estudios que ofrecen este tipo de resultados son de alcance más limitado y presentan, en muchos casos, deficiencias considerables y limitaciones que hacen que sus datos tengan que ser tomados en su valor orientativo y provisional. En tercer lugar, los estudios diseñados para evaluar la eficacia de técnicas concretas han sido realizados principalmente en el área del counseling individual y apenas han sido ampliados al estudio de las técnicas, estrategias actividades e instrumentos más empleados en los programas de intervención de carácter comunitario. A pesar de todo, las posibilidades abiertas son ahora mayores. El investigador tiene a su disposición una serie de modelos amplios que le ofrecen guías de acción y un considerable repertorio de técnicas e instrumentos que puede utilizar. Dispone también de unos primeros resultados que le permiten orientar con mayor precisión las nuevas investigaciones. El desarrollo de programas de este tipo en el contexto cultural y educativo de nuestro país supondría, en nuestra opinión, un paso importante. (121 referencias bibliográficas)

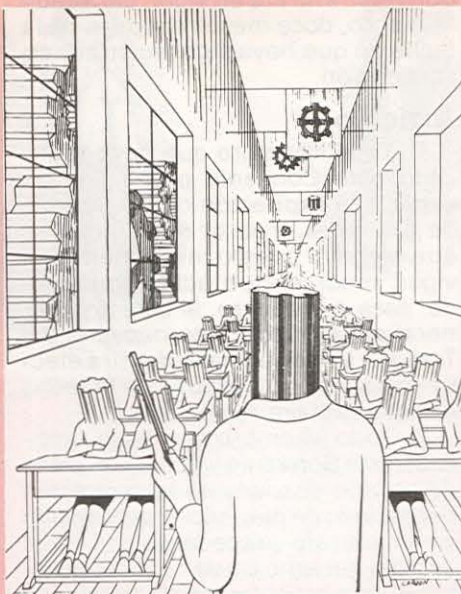
Complutense de Madrid, uno de ellos en fase de realización el Plan de Trabajo para Psicología General II y Psicología del Pensamiento y del Lenguaje, y el otro en proyecto, la creación de un Centro Piloto de Modificación de Conducta en conexión con la Facultad de Psicología. (24 referencias bibliográficas).

las actuales consultas del psiquiatra o neurólogo aislado en equipos psicosociales pluridisciplinarios que deberían impulsar las posibilidades de prevención primaria y secundaria basándose en los dispositivos de salud existentes -los autores consideran que la tarea más importante del equipo psicosocial dentro de estos sería formar en la conducción de problemas psicológicos a los médicos de cabecera, pediatras, especialistas y, en general, equipos sanitarios.- y en las organizaciones y potencialidades de la comunidad. No se trataría, así, de concentrar todas las actividades de Salud Mental en manos del equipo psicosocial, sino de que este estudiase los aspectos psicológicos y psicoterápicos de la práctica médica -los autores piensan que la labor psicopatológica básica es hoy realizada ya por los médicos de cabecera- para aumentar su efectividad terapéutica basándose, por ejemplo, en las técnicas de los "grupos Balint" o "grupos de discusión sobre los problemas psicológicos en la práctica médica". Los autores han evitado insistir en las tareas específicas asistenciales de prevención secundaria y terciaria de los equipos (56 referencias bibliográficas).

pacientes; - inicio del grupo propiamente dicho (aprendizaje de habilidades básicas de sistemas de información); - y entrenamiento en situaciones interpersonales. Aunque no disponen todavía de datos de la evaluación post-tratamiento, los autores esperan que el entrenamiento haga aumentar el repertorio de conductas sociales adaptadas de las pacientes.

Diversas instituciones internacionales aprueban documentos, no siempre convenientemente difundidos en la profesión, cuyo conocimiento aporta información de indudable interés. En *Documentación* trataremos de difundirlos para ponerlos al alcance de los colegiados.

En ese sentido, en este número de *Papeles* reproducimos el Convenio y la Recomendación



aprobados en la sesión de junio de 1975 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, uno de cuyos temas fundamentales fue el del desarrollo de los recursos humanos.

Cabe señalar que este Convenio fue ratificado por España el 13 de abril de 1977, tal y como consta en el Boletín Oficial del Estado del 9 de mayo de 1978.

DO CU MEN TA CION

Orientación y formación profesionales en el desarrollo de los recursos humanos

CONVENIO SOBRE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Artículo 1

1. Todo Miembro deberá adoptar y llevar a la práctica políticas y programas completos y coordinados en el campo de la orientación y formación profesionales, estableciendo una estrecha relación entre este campo y el empleo, en particular mediante los servicios públicos del empleo.

2. Estas políticas y estos programas deberán tener en cuenta:

- a) las necesidades, posibilidades y problemas en materia de empleo, tanto a nivel regional como a nivel nacional;
 - b) la fase y el nivel de desarrollo económico, social y cultural;
 - c) las relaciones entre el desarrollo de los recursos humanos y otros objetivos económicos, sociales y culturales.
3. Estas políticas y estos programas deberán aplicarse mediante métodos adaptados a las condiciones nacionales.
4. Estas políticas y estos programas tendrán por mira

mejorar la aptitud del individuo de comprender su medio de trabajo y el medio social y de influir, individual o colectivamente, sobre éstos.

5. Estas políticas y estos programas deberán alentar y ayudar a todas las personas, en un pie de igualdad y sin discriminación alguna, a desarrollar y utilizar sus aptitudes para el trabajo en su propio interés y de acuerdo con sus aspiraciones, teniendo presentes al mismo tiempo las necesidades de la sociedad.

Artículo 2

Para alcanzar los objetivos arriba mencionados, todo Miembro deberá establecer y desarrollar sistemas abiertos, flexibles y complementarios de enseñanza general técnica y profesional, así como de orientación escolar y profesional y de formación profesional, tanto dentro del sistema oficial de enseñanza como fuera de éste.

Artículo 3

1. Todo Miembro deberá ampliar gradualmente sus sistemas de orientación profesional, incluida la información permanente sobre el empleo, a fin de asegurar que se pongan a disposición de todos los niños, adolescentes y adultos una información completa y una orientación tan amplia como sea posible, inclusive por medio de programas apropiados en el caso de los minusválidos.

2. Esta información y esta orientación deberán abarcar la elección de una ocupación, la formación profesional y las oportunidades educativas conexas, la situación y perspectivas de empleo, las posibilidades de promoción, las condiciones de trabajo, la seguridad y la higiene en el trabajo, y otros aspectos de la vida activa en los diversos sectores de la actividad económica, social y cultural, y a todos los niveles de responsabilidad.

3. Esta información y esta orientación deberán ser completadas con información sobre los aspectos generales de los contratos colectivos y los derechos y obligaciones de todos

los interesados en virtud de la legislación del trabajo; esta última información deberá suministrarse de acuerdo con la ley y la práctica nacionales habida cuenta de las respectivas funciones y tareas de las organizaciones de trabajadores y de empleadores interesadas.

Artículo 4

Todo Miembro deberá ampliar, adaptar y armonizar gradualmente sus sistemas de formación profesional en forma que cubran las necesidades de formación profesional permanente de los jóvenes y de los adultos en todos los sectores de la economía y ramas de actividad económica y a todos los niveles de calificación y de responsabilidad.

Artículo 5

Las políticas y programas de orientación profesional y formación profesional deberán establecerse e implantarse en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y, según los casos y de conformidad con la ley y la práctica nacionales, con otros organismos interesados.

Artículo 6

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 7

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 8

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 9

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 10

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado con los artículos precedentes.

Artículo 11

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 12

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure*, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 8, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

RECOMENDACION SOBRE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (EXTRACTOS)

I. Disposiciones generales

1. La presente Recomendación se aplica a la orientación profesional y a la formación profesional, tanto para los jóvenes como para los adultos, y respecto de todas las esferas de la vida económica, social y cultural, y de todos los niveles de calificación profesional y de responsabilidad.

2. 1) A efectos de la presente Recomendación, la calificación "profesional" de los términos "orientación" y "formación" significa que la orientación y la formación tienen por objeto descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa productiva y satisfactoria y, en unión con las

diferentes formas de educación, mejorar las aptitudes individuales para comprender individual o colectivamente cuanto concierne a las condiciones de trabajo y al medio social, e influir sobre ellos.

2) La definición del subpárrafo 1) que precede se aplica a la orientación profesional y a la formación inicial y complementaria, sean cuales fueren la forma en que se den y el nivel de calificación profesional y de responsabilidad.

3. Al aplicar la Recomendación, los Estados Miembros deberían tener en cuenta las directrices sobre la aplicación detallada de sus disposiciones que formulan las conferencias regionales, las comisiones de industria y las reuniones de expertos

o consultores convocadas por la Organización Internacional del Trabajo y por otros organismos competentes.

II. Políticas y programas

6) Estas políticas y estos programas deberán tener por objetivo:

- a) asegurar el acceso a un empleo productivo, incluido el trabajo independiente, que corresponda a las aptitudes y aspiraciones personales del trabajador, y facilitar la movilidad profesional;
- b) promover y desarrollar el espíritu creador, el dinamismo y la iniciativa con vistas a mantener o acentuar la eficacia en el trabajo;
- c) proteger a los trabajadores contra el desempleo o contra toda pérdi-



da de ingresos o de capacidad de ganar resultante de una demanda insuficiente de sus calificaciones y contra el subempleo;

- d) proteger a los trabajadores ocupados en tareas que supongan una excesiva fatiga física o mental;
- e) proteger a los trabajadores contra los riesgos profesionales mediante una formación de calidad en cuestiones de seguridad e higiene del trabajo, que forme parte integrante de la formación para cada oficio u ocupación;
- f) asistir a los trabajadores en su búsqueda de satisfacción en el trabajo, de expresión y desarrollo de su personalidad y de mejoramiento de su condición general por el propio esfuerzo, con miras a mejorar la calidad o modificar la naturaleza de su contribución profesional a la economía;
- g) conseguir un avance social, cultural y económico y una adaptación continua a los cambios, con la participación de todos los interesados en la revisión de las exigencias del trabajo;
- h) lograr la plena participación de todos los grupos sociales en el proceso de desarrollo y en los beneficios derivados de éste.

2) Los Miembros deberían tratar, en especial, de:

- a) asegurar a todos iguales posibilidades de orientación y formación profesionales;
- b) proporcionar orientación profesional, en forma continua, realista y ampliamente concebida, a los diversos grupos de la población en todas las ramas de actividad económica;
- c) establecer sistemas globales de formación profesional que abarquen todos los aspectos del trabajo productivo en todas las ramas de actividad económica;
- d) facilitar la movilidad entre tipos diferentes de formación profesional dentro de las diversas ocupaciones y ramas de actividad económica y entre ellos, y entre diferentes niveles de responsabilidad;
 - e) coordinar la formación profesional desti-

nada a un sector de la economía o a una rama de la actividad económica con aquella destinada a otros sectores o a otras ramas;

- f) establecer planes de formación profesional sistemática en todas las ramas de actividad económica y para todos los tipos de trabajo y niveles de calificación y de responsabilidad;
- g) ofrecer a todos los trabajadores posibilidades efectivas de reincorporación al sistema educativo, a un nivel que corresponda a su experiencia práctica en la vida profesional;
- h) establecer una estrecha cooperación y coordinación entre la orientación profesional y la formación profesional que se proporcionan fuera del sistema escolar, por una parte, y la orientación escolar y el sistema de enseñanza escolar, por otra;
- i) crear condiciones que permitan a los trabajadores completar su formación profesional mediante una educación sindical impartida por sus organizaciones representativas;
- j) realizar investigaciones y adaptar las disposiciones y métodos administrativos en la forma que requiera la ejecución de los programas de orientación y de formación profesionales.

6. Las políticas y los programas de orientación y de formación profesionales deberían:

- a) coordinarse con la política y con los grandes programas de desarrollo social y económico, tales como los relativos a la promoción del empleo, la integración social, el desarrollo rural, el desarrollo de la artesanía y la industria, la adaptación de los métodos y la organización del trabajo a las necesidades humanas, y el mejoramiento de las condiciones de trabajo;
- b) tener en cuenta la interdependencia y la cooperación internacionales en el campo económico y tecnológico;
- c) ser revisados periódicamente en función del desarrollo económico y social actual y del previsto;
- d) promover actividades que esti-

mulen a los trabajadores a contribuir al mejoramiento de las relaciones internacionales;

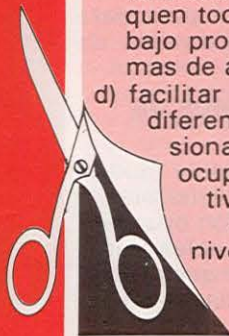
- e) contribuir a un mejor entendimiento de los problemas técnicos, científicos, económicos, sociales y culturales;
- f) crear y desarrollar una infraestructura adaptada que permita impartir una formación adecuada en la que se respeten normas esenciales de higiene y de seguridad en el trabajo.

III. Orientación profesional

8. 1) *Los objetivos principales de los programas de orientación profesional deberían ser los siguientes:*

- a) ofrecer a los niños y a los adolescentes que no se hayan incorporado todavía a la fuerza de trabajo una base adecuada que les permita elegir un tipo de educación o una formación profesional en función de sus aptitudes, capacidades e intereses, así como de las oportunidades de empleo;
- b) ayudar a los beneficiarios de los programas de enseñanza y de formación profesional a sacar el mejor provecho posible y a prepararse para recibir una instrucción o una formación profesional complementaria, sea para iniciar una actividad profesional y proseguir su instrucción y formación cuando y en la forma que sea necesario durante su vida profesional;
- c) ayudar a las personas que se incorporan a la fuerza de trabajo, que intentan cambiar de actividad profesional o que están desempleadas a elegir una ocupación y a planear la enseñanza o la formación profesional correspondiente;
- d) informar a las personas que ejercen una actividad de las oportunidades de mejorar sus posibilidades de perfeccionamiento profesional, la calidad de su trabajo, su remuneración y su situación, así como de los requisitos en materia de enseñanza y de forma-

DO
CU
MEN
TA
CION



ción profesional para conseguir tal mejora y de los medios existentes para ello;

- e) dar a conocer al público en general la contribución que aportan o pueden aportar al desarrollo general y a la expansión del empleo los diversos sectores de la economía y ramas de actividad económica, sin olvidar aquellos que gozan tradicionalmente de poco prestigio;
- f) ayudar a las instituciones participantes a facilitar información sobre la eficacia de determinados programas de formación, como parte integrante de la orientación profesional.

2) Los Miembros deberían velar por que tales programas sean compatibles con el derecho a elegir libremente ocupación y a tener oportunidades justas de promoción, así como con el derecho a la instrucción.

9. Al ampliar el alcance de sus sistemas de orientación profesional, los Miembros deberían procurar en particular:

- a) ayudar a los niños y adolescentes que asisten a la escuela a que aprecien el valor y la importancia del trabajo y a que comprendan el mundo del trabajo y se familiaricen con las condiciones de trabajo en el mayor número de ocupaciones posibles, habida cuenta de las oportunidades de empleo y carrera a las que pueden tener acceso, y con los requisitos necesarios para aprovechar dichas oportunidades;
- b) dar a los niños y a los jóvenes que nunca hayan asistido a la escuela o que la hayan dejado prematuramente información sobre el mayor número posible de profesiones y las posibilidades de empleo en esas profesiones, así como orientación sobre la manera de acceder a ellas;
- c) informar a los adultos que trabajan, incluidos los trabajadores independientes, sobre las tendencias y objetivos del desarrollo que los afecten y, en particular, sobre las consecuencias que los cambios sociales, técnicos y económicos pueden acarrear para su actividad;
- d) dar a las personas desempleadas y subempleadas toda la información y orientación necesarias sobre las posibilidades de encontrar empleo o de mejorar su situación en el empleo y sobre los medios disponibles para lograr este objetivo;
- e) facilitar a las personas que tengan problemas especiales en relación con la enseñanza, la formación profesional o el empleo, asistencia para resolverlos en el marco de las medidas generales orientadas al progreso social.

10. 1) Se deberían ofrecer pro-

gramas de orientación profesional colectiva, que abarquen la difusión de informaciones concretas y la orientación, a grupos de personas con análogos problemas profesionales; también debería brindarse asesoramiento individual.

2) El asesoramiento individual debería ser accesible en particular a los jóvenes y a los adultos que precisan una asistencia especializada para descubrir sus aptitudes, habilidades e intereses profesionales, así como para evaluar las oportunidades de enseñanza, formación profesional y empleo a que pueden tener acceso, y para elegir un tipo determinado de enseñanza, formación profesional o empleo.

3) El asesoramiento individual y, según los casos, la orientación profesional de grupo deberían tener en cuenta las necesidades específicas de información y asistencia de cada individuo, y prestar particular atención a los minusválidos físicos y mentales y a las personas poco favorecidas desde el punto de vista social y educativo. Estas actividades podrían comprender ejercicios de búsqueda y evaluación de información y de adopción de decisiones, facilitando el examen de una variedad extensa de carreras y objetivos, a fin de fomentar la capacidad de elegir con conocimiento de causa. Deberían siempre tomar en consideración el derecho del individuo a efectuar su propia elección basándose en una información amplia en la materia.

4) El asesoramiento individual debería completarse, cuando fuera necesario, mediante consejos sobre medidas correctoras y sobre cualquier ayuda que pueda ser útil para la adaptación profesional.

11. Los miembros cuyos programas de orientación profesional se hallen en una fase inicial de desarrollo deberían, en un principio, fijarse como objetivos:

- a) señalar a la atención de los jóvenes la importancia de que elijan formación general y profesional teniendo plenamente en cuenta las posibilidades de empleo existentes y las tendencias, así como sus aptitudes e intereses personales;
- b) asistir a los grupos de población que requieren ayuda para superar los obstáculos tradicionales con que tropiezan para elegir libremente enseñanza, formación profesional u ocupación;
- c) satisfacer las necesidades de quienes tienen aptitudes potenciales especiales para actividades de mayor importancia.

12. Los Miembros deberían hacer uso en sus programas de orientación profesional de todos los recursos y medios de comunicación disponibles que mejor permitan alcanzar a los grupos de población interesados.

13. 1) Cada vez que ello sea posible, convendría utilizar pruebas apropiadas de capacidad y de aptitud —incluyendo las características psicológicas y fisiológicas— y otros métodos de examen para los fines de la orientación profesional, según las necesidades de cada caso particular.

2) Dichas pruebas y otros métodos de examen sólo deberían utilizarse de acuerdo con la persona que solicita orientación y deberían combinarse con otros métodos de exploración de las características personales; asimismo, debería ser llevados a cabo únicamente por especialistas.

3) No deberían comunicarse a un tercero los resultados de dichas pruebas y otros exámenes sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

14. 1) Cuando en la orientación profesional se utilicen pruebas u otros métodos de examen, éstos deberían normalizarse según grupos de edad, categoría de población y nivel cultural del grupo, asegurándose su eficacia para alcanzar los objetivos concretos que persiguen.

2) Debería ejecutarse un programa permanente para desarrollar y normalizar, a intervalos regulares, dichas pruebas u otros métodos de examen que tengan en cuenta las modificaciones de las condiciones y estilos de vida.

VI. Programas para determinadas zonas o ramas de actividad económica

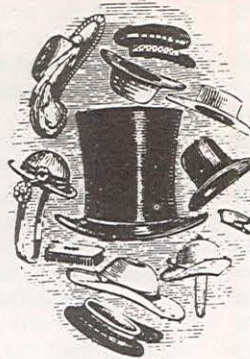
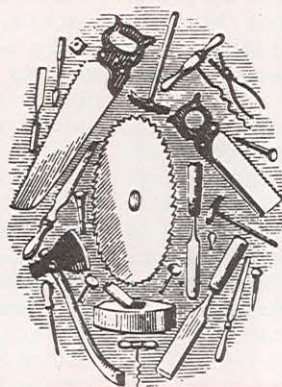
32. 1) Deberían establecerse programas apropiados de orientación y de formación profesionales para determinadas zonas o ramas de actividad económica en que se requiera una acción de mejora global o un cambio estructural importante.

2) Estos programas deberían formar parte de los programas nacionales de orientación y de formación profesionales en conjunto y coordinarse con otras actividades encaminadas a desarrollar la zona o la rama de actividad económica considerada.

33. Entre las zonas y ramas de actividad económica que puedan requerir programas separados, podría prestarse especial atención a las zonas rurales, a las ramas de actividad económica que utilicen técnicas y métodos de trabajo anticuados, a las industrias y empresas en decadencia o que cambian sus actividades y a industrias proyectadas o recién creadas.

VII. Grupos especiales de población

45. 1) Deberían adoptarse medidas para proporcionar a determinados grupos de la población orientación y formación profesionales efectivas y adecuadas a fin de que gocen de igualdad de oportunidades en el



empleo y puedan integrarse más fácilmente en la sociedad y la economía.

2) Debería prestarse especial atención, en particular, a los siguientes grupos:

- a) personas que nunca han asistido a la escuela o que la han dejado prematuramente;
- b) trabajadores de edad;
- c) miembros de minorías lingüísticas o de otra índole;
- d) minusválidos físicos o mentales.

A. Personas que nunca han asistido a la escuela o que la han dejado prematuramente

46. Deberían adoptarse medidas para que todas las personas que nunca han asistido a la escuela o que la han dejado antes de adquirir una instrucción general suficiente para integrarse en una sociedad y en una economía en vías de modernización tengan acceso a una orientación profesional, a una enseñanza general y a una formación de base, teniéndose debidamente en cuenta las oportunidades del mercado del empleo.

47. La orientación profesional de las personas que nunca han asistido a la escuela o que la han dejado antes de adquirir nociones suficientes de lectura y cálculo debería concebirse en la forma más amplia posible, sin dejar de tener en cuenta las medidas especiales de enseñanza y formación profesional y las otras oportunidades de enseñanza, formación y empleo que puedan ofrecerseles.

48. 1) Entre las medidas para que estas personas tengan acceso a una formación básica y a una enseñanza general podrían figurar:

- a) instrucción a tiempo parcial consistente en los conocimientos y calificaciones necesarios para su trabajo y una enseñanza general, vinculada a la otra instrucción, para los menores ocupados en una explotación agrícola u otra empresa familiar o en otras ramas de la economía;

- b) cursos que proporcionen las necesarias calificaciones básicas y una enseñanza general complementaria para los jóvenes y, en caso necesario, para los adultos, a fin de facilitar su ingreso en la formación profesional sistemática o aumentar sus oportunidades de empleo y promoción;
- c) una formación profesional especial combinada con el trabajo productivo destinada a los jóvenes desempleados y completada, en caso necesario, con cursos de enseñanza general, a fin de proporcionarles los conocimientos, calificaciones y hábitos de trabajo necesarios para que puedan desempeñar una actividad económica útil y remuneradora;
- d) cursos de alfabetización y cálculo elemental, sobre todo para adultos, relacionados y completados con una formación profesional en los conocimientos y calificaciones necesarios para una ocupación o tipo de trabajo determinado, así como una participación efectiva en actividades de desarrollo; ello debería coordinarse con otras medidas generales para la eliminación del analfabetismo;
- e) cursos especiales complementarios de enseñanza y formación técnica para los jóvenes y adultos que trabajan a fin de elevar el nivel de su trabajo o mejorar sus oportunidades de promoción;
- f) cursos de formación en especialidades que se requieran urgentemente en el mercado del empleo para personas que hayan recibido poca o ninguna instrucción escolar.

2) A fin de poner en práctica las medidas mencionadas, deberían elaborarse y aplicarse métodos especiales de formación profesional.

49. Los certificados que se otorguen de conformidad con estas medidas deberían armonizarse con los que se obtienen en el sistema de enseñanza oficial o con los de las personas que hayan recibido formación por otros medios.

B. Trabajadores de edad avanzada

50. 1) Las medidas para remediar las dificultades con que tropiezan los trabajadores de edad avanzada

en el empleo podrían consistir, según los casos, en:

- a) determinar y modificar en lo posible aquellas condiciones de trabajo que son susceptibles de acelerar el proceso de envejecimiento físico y mental;
- b) proporcionar a los trabajadores de edad avanzada la orientación y la formación profesional de que precisen, especialmente en relación con cualquiera de las necesidades siguientes:

- i) actualizar sus conocimientos y calificaciones proporcionándoles las informaciones adecuadas en el momento oportuno;
- ii) elevar su nivel de instrucción general y de calificación profesional con el concurso de especialistas en formación de adultos para equiparlos con los jóvenes mejor instruidos y capacitados que ingresan o trabajan ya en la misma ocupación;
- iii) informarlos oportunamente sobre los medios de perfeccionamiento disponibles e iniciar y proseguir ese perfeccionamiento en el momento adecuado, es decir, antes de que se introduzcan nuevas técnicas y métodos de trabajo;
- iv) poner a su disposición otro empleo, en su propia especialidad o en otra distinta, en que puedan utilizar sus calificaciones y conocimientos, en la medida de lo posible, sin pérdida de ingresos;
- v) cerciorarse de que no estén privados de la formación profesional por límites de edad máxima de admisión a dicha formación, fijados sin atender a la realidad;
- vi) elaborar métodos especiales de formación profesional adaptados a las necesidades de los trabajadores de edad avanzada;
- vii) tomar todas las medidas ne-

DO
CU
MEN
TA
CION

cesarias para poner a su disposición instructores competentes en cuanto a sus cualidades técnicas y pedagógicas y que estén bien preparados para impartir una formación complementaria y adaptada a las necesidades de los trabajadores de edad avanzada;

c) incitar a los trabajadores de edad avanzada a aprovechar los servicios de orientación y de formación profesionales o las oportunidades de traslado que pueden ayudarlos a superar sus problemas;

d) informar al público en general, y especialmente al personal de orientación y formación profesionales, al personal de los servicios del empleo y de otros servicios sociales competentes, a los empleadores y a los trabajadores, de los esfuerzos de adaptación al empleo que los trabajadores de edad avanzada pueden verse precisados a realizar y de la conveniencia de ayudarlos en tales esfuerzos.

2) Deberían tomarse también medidas en lo posible para desarrollar métodos de trabajo, herramientas y equipos adaptados a las necesidades especiales de los trabajadores de edad avanzada y para darles la formación necesaria para utilizar tales métodos y equipos.

C. Minorías lingüísticas y de otra naturaleza

51. Las personas que forman parte de minorías lingüísticas y de otra naturaleza deberían tener acceso a una orientación profesional que las informe, en su lengua materna o en una lengua que les sea familiar, y cuando sea necesario mediante intérpretes, de las condiciones y requisitos existentes en materia de empleo, así como de los derechos y obligaciones de las partes interesadas y de la asistencia que pueden recibir para resolver sus problemas particulares.

52. Deberían establecerse, según las necesidades, programas especiales de enseñanza para las minorías lingüísticas y otras minorías. En el caso de las minorías lingüísticas, estos programas de formación deberían darse, si fuese posible, en la lengua vernácula y eventualmente deberían comprender la enseñanza de idiomas.

D. Minusválidos físicos o mentales

53. 1) Siempre que con ello puedan beneficiarse, los minusválidos físicos o mentales deberían tener acceso a los programas de orientación y formación profesionales establecidos para la población en general.

2) Cuando esto no sea aconsejable debido a la gravedad o a la naturaleza de la incapacidad o a las

necesidades particulares de ciertos grupos de minusválidos físicos o mentales, deberían establecerse programas especialmente adaptados.

3) Deberían desplegarse todos los esfuerzos posibles para informar a la opinión pública, los empleadores, los trabajadores, el personal médico y paramédico y los trabajadores sociales sobre la necesidad de facilitar a los minusválidos físicos o mentales orientación y formación profesionales que les permitan encontrar un empleo correspondiente a sus necesidades, así como sobre las adaptaciones en el empleo que puedan ser necesarias a algunos de aquéllos y sobre la conveniencia de darles un apoyo especial en el empleo.

4) En lo posible, deberían adoptarse medidas para garantizar, en la medida posible, la integración o la reintegración de los minusválidos físicos o mentales a la vida productiva, en un ambiente normal de trabajo.

5) Debería tenerse en cuenta la recomendación sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos, 1955.

X Formación de personal especializado en actividades de orientación y formación profesionales

61. Las disposiciones relativas a la formación de personal deberían abarcar a todas las personas que se encarguen a tiempo completo o parcial de planear, organizar, administrar, desarrollar, supervisar o impartir la orientación y la formación profesionales.

62. 1) Además de recibir una formación en materia de orientación profesional, incluido el asesoramiento individual, las personas que se encarguen de la orientación profesional deberían familiarizarse con el mundo del trabajo en general y con las condiciones de trabajo y las funciones de los trabajadores en una gama amplia de ocupaciones a todos los niveles de calificación y de responsabilidad, así como con las oportunidades de empleo y de carrera en dichas ocupaciones y con los programas y servicios de formación a su alcance. Deberían asimismo estar familiarizadas con los aspectos generales de los contratos colectivos y con los derechos y obligaciones dimanantes de la legislación laboral.

2) En caso necesario, la formación de las personas encargadas de la orientación profesional debería incluir el estudio de las características fisiológicas, psicológicas y sociológicas de los diferentes grupos de personas, así como el de métodos especiales de orientación.

63. 1) Las personas que impartan la formación profesional deberían poseer amplios conocimientos

teóricos y prácticos, así como una experiencia laboral sólida en las técnicas o funciones para las cuales tengan competencia, y una buena formación pedagógica y técnica adquirida en instituciones de enseñanza y de formación.

2) En caso necesario, la formación de estas personas debería incluir el estudio de las características y aptitudes de los diferentes grupos de alumnos, así como de los métodos especiales de formación.

64. 1) Las personas dedicadas a la formación profesional para ciertas ramas de actividad económica deberían estar familiarizadas con las características sociales, económicas y técnicas de la rama de actividad en que ejercen su oficio.

2) Por ejemplo, además de la enseñanza técnica y profesional y de la formación profesional en su especialidad, las personas que desempeñan actividades relacionadas con el desarrollo rural deberían recibir una formación en:

a) economía de la agricultura, de la silvicultura y de otras actividades rurales;

b) métodos y técnicas de explotación agropecuaria y forestal;

c) sociología rural e instituciones rurales;

d) medios de comunicación de masas y métodos de divulgación;

e) actividades de las cooperativas, en caso de que éstas existan.

65. Las personas dedicadas a la orientación y formación profesionales para grupos especiales de la población deberían estar familiarizadas con los problemas especiales de orden social y económico del grupo de que se trate.

66. 1) Las personas encargadas del planeamiento, organización, administración y supervisión de los programas de orientación o de formación profesionales, incluidos los directores y administradores de los establecimientos de servicios de orientación o de formación, los directores y los responsables de la formación en las empresas y los consultores en orientación y formación profesionales, deberían poseer experiencia en las labores de orientación profesional o de formación profesional.

2) Las personas que tengan estas responsabilidades en relación con los programas de formación profesional deberían, en lo posible, poseer cierta experiencia del trabajo en las empresas, aparte de las actividades de formación profesional.

67. Todas las personas dedicadas a la orientación y a la formación profesionales deberían tener oportunidades frecuentes de actualizar y mejorar su conocimiento de los elementos sociales, económicos, técnicos y psicológicos que afectan a su actividad y de aprender nuevos métodos y técnicas que puedan utilizar en su trabajo.



El sistema de información "Psycinfo"

Los boletines de resúmenes "Psycscan"

RICARDO LUCAS



En 1968 la American Psychological Association crea el Psychological Abstracts Information Services ("PSYCINFO"), base de datos computarizada que hace posible el almacenamiento y la recuperación por medio de procedimientos automáticos de la información contenida en los "Psychological Abstracts".

La Base de Datos "PSYCINFO", continuamente actualizada, proporciona acceso a casi toda la literatura mundial publicada en el campo de la Psicología y en los de ciencias relacionadas: anualmente son revisadas más de mil publicaciones periódicas y más de seis mil tesis, informes técnicos, monografías, libros y otros tipos de documentos primarios. La información contenida en todos ellos es sometida a un proceso que, esquemáticamente, abarca las siguientes fases:

- 1 **Selección documental:** a partir de la amplia base de publicaciones recibidas, personal especializado selecciona todo el material pertinente y significativo, es decir, el perteneciente al área de la Psicología y otras disciplinas relacionadas, lo que supone un volumen de casi cuarenta mil nuevas entradas cada año.
- 2 **Análisis:** (1) los documentos seleccionados son cuidadosamente analizados para elaborar las entradas que se registrarán en la Base de Datos. Los artículos de revista, que son los que generan el mayor número de entradas, son condensados en resúmenes informativos ("abstracts") (2) no valorativos. Los datos bibliográficos (lugar de edición, fuente, año, etc...) son catalogados y las entradas resultantes son ordenadas, indizadas (3) y conectadas entre sí a través de referencias cruzadas que facilitan la búsqueda posterior y la localización de material relacionado. También los libros —y en general cualquier otro tipo de documen-

to, incluso los registrados sobre un soporte fotográfico (microfichas, películas, etc.) o magnético (sonoro, video, etc.)— son registrados en la Base de Datos.

- 3 **Difusión:** toda la información contenida en la Base de Datos es dada a conocer por medio de diversos *servicios de difusión*: productos impresos, cintas magnéticas, búsquedas bibliográficas retrospectivas, etc.

Algunos de estos servicios abarcan el contenido completo de la Base de Datos (cintas magnéticas, los boletines impresos "Psychological Abstracts") y otros se concentran en áreas específicas. Entre estos últimos se encuentran los *Boletines de resúmenes "PSYCSCAN"* cuya publicación se ha iniciado en 1980.

Los Boletines de resúmenes "PSYCSCAN"

Si en el caso de los "Psychological Abstracts", por su relativamente elevado costo (4) y la amplitud de campo que cubren, no está justificada su adquisición a título individual debiendo de ser por tanto consultados en bibliotecas y centros de documentación, los Boletines de resúmenes "PSYCSCAN", por el contrario, han sido concebidos por su estructura (cobertura de áreas específicas y periodicidad) y por su módico precio (5) para satisfacer las necesidades de información de investigadores, psicólogos y estudiantes individuales.

Hasta el presente han aparecido cuatro colecciones distintas, cubriendo cada una de ellas un área específica:

"PSYCSCAN Applied Psychology" (Fecha de aparición: Enero 1981).

"PSYCSCAN Clinical Psychology" (Fecha de aparición: Enero 1980).

"PSYCSCAN Developmental Psychology" (Fecha de aparición: Enero 1980).

"PSYCSCAN LD/MR (Abstracts on Learning and Communication Disorders and Mental Retardation)"

(Fecha de aparición: Primavera 1982).

Con una periodicidad trimestral, cada número de estas distintas colecciones incluye los resúmenes informativos de casi cuatrocientos artículos pertenecientes al área temática que cubren, lo que supone un volumen de más de mil quinientas entradas anuales en cada una de las distintas áreas.

El formato (28 x 21 cm.) y la presentación de los boletines "PSYCSCAN" hace posible su examen de modo fácil y rápido: los resúmenes de los artículos están ordenados alfabéticamente por el título de la revista que los contiene respetando su paginación dentro de ésta (Figura 1). Los resúmenes, concisos (una media de ciento cincuenta palabras) y de elevado contenido informativo, permiten obtener una representación clara del contenido del artículo original.

DOCUMENTACIÓN

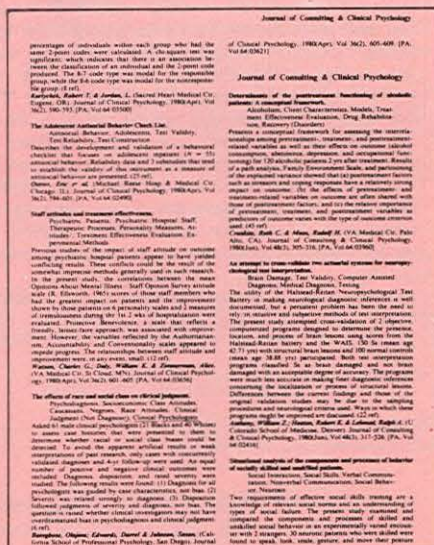


FIGURA 1. Página de un Boletín "PSYCSCAN".

Cada entrada (Figura 2) incluye los términos de indización o descriptores del "Thesaurus of Psychological Index Terms" (6) que describen el contenido del artículo, el número de referencias bibliográficas citadas y una descripción bibliográfica completa (Lugar de edición, fuente, fecha, etc...) para facilitar la investigación complementaria y la localización del artículo original.

Las revistas vaciadas en los Boletines "PSYCSCAN" son seleccionadas por los suscriptores que anualmente votan (mediante un formulario inserto en las propias revistas) para suprimir o incluir nuevas revistas. Este mecanismo permite a los suscriptores adecuar sus necesidades de información a los eventuales cambios de interés, actividad, etc., dentro de su campo de especialización.

En el caso del Boletín "PSYCSCAN LD/MR", la organización y presentación de las entradas varía respecto de los otros Boletines "PSYCSCAN": si en estos estaban organizadas por los títulos de las revistas, en él "PSYCSCAN LD/MR" lo están por un conjunto seleccionado de términos de indización del "Thesaurus of Psychological Index Terms" (Figura 3).

Relación de Revistas vaciadas en cada uno de los Boletines "PSYCSCAN" "PSYCSCAN Applied Psychology"

Los suscriptores han solicitado,

dada la gran extensión del campo de la Psicología Aplicada, la inclusión en el Boletín, para su vaciado completo, de más de cincuenta publicaciones agrupadas en once categorías principales:

General: International Review of Applied Psychology; Journal of Applied Behavior Analysis; Journal of Applied Behavioral Science; Journal of Applied Psychology.

Accident & Safety: Accident Analysis & Prevention; HSRI Research Review; Journal of Safety Research.

Consumer & Marketing: Journal of Advertising Research; Journal of Consumer Research; Journal of the Market Research Society; Journal of Marketing; Journal of Marketing Research.

Environmental: Aviation, Space & Environmental Medicine; Environment & Behavior; Journal of Human Stress; Man-Environment Systems; Population & Environment: Behavioral & Social Issues.

Forensic: Law & Human Behavior; Law & Psychology Review.

Human Factors & Ergonomics: Applied Ergonomics; Ergonomics; Human Factors; IEEE Transactions on Systems, Man & Cybernetics; International Journal of Man-Machine Studies; Journal of Human Ergology.

Management & Organizational Studies: Academy of Management Journal; Administrative Science Quarterly; Group & Organization Studies; Human Relations; Journal

of Conflict Resolution; Journal of Management; Journal of Organizational Behavior Management; Organizational Behavior & Human Performance.

Personnel & Guidance: Journal of Occupational Psychology; Journal of Vocational Behavior; Personnel & Guidance Journal; Personnel Journal; Personnel Psychology; Public Personnel Management; Vocational Guidance Quarterly.

Psychometrics: Applied Psychological Measurement; British Journal of Mathematical & Statistical Psychology; Educational & Psychological Measurement; Journal of Educational Statistics; Multivariate Behavioral Research; Psychometrika.

Social: Basic & Applied Social Psychology; Journal of Applied Social Psychology; Journal of Social Issues.

Sport: International Journal of Sport Psychology; Journal of Sport Psychology.

"PSYCSCAN Clinical Psychology"

El número de revistas seleccionadas por los suscriptores es en este caso relativamente bajo, pero todas ellas tienen una gran relevancia en el campo de la Psicología Clínica y se publican frecuentemente, de forma que las entradas de cada número son equivalentes a las de cualquier otro de los Boletines "PSYCSCAN".

American Journal of Orthopsychiatry; American Journal of Psy-

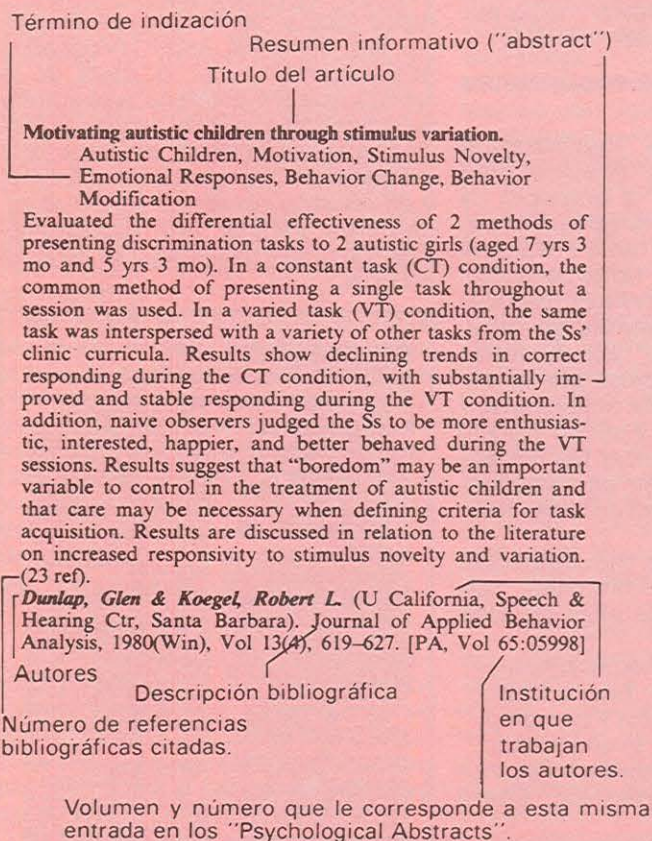


FIGURA 2. Ejemplo de entrada de los Boletines "PSYCSCAN" Applied Psychology, Clinical Psychology y Developmental Psychology.

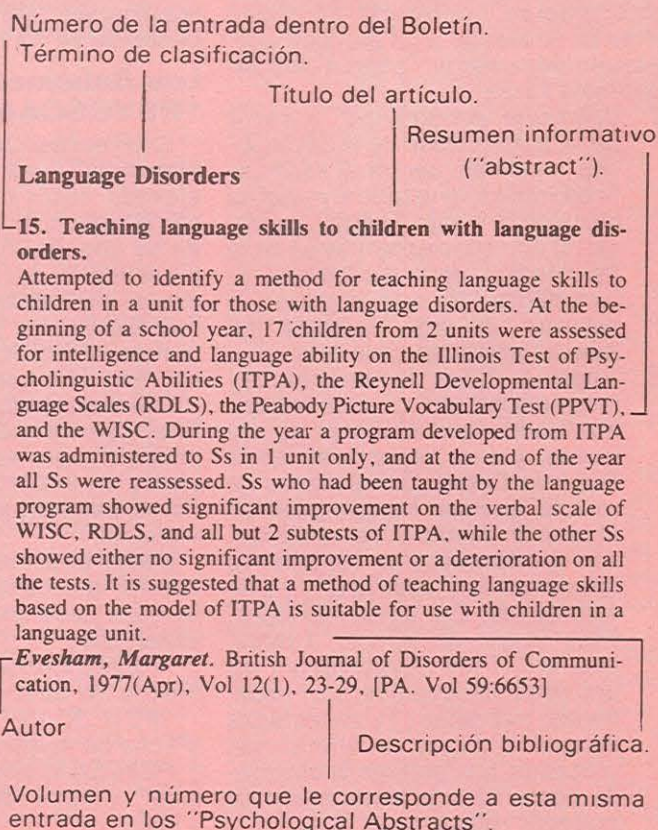


FIGURA 3. Ejemplo de entrada de el Boletín "PSYCSCAN LD/MR".

chiatry; American Journal of Psychotherapy; American Psychologist; Annual Review of Psychology; Behavior Therapy; Clinical Psychologist; Counseling Psychologist; Family Therapy; Journal of Abnormal Psychology; Journal of Clinical Child Psychology; Journal of Clinical Psychology; Journal of Consulting & Clinical Psychology; Journal of Counseling Psychology; Journal of Personality Assessment; Psychological Bulletin; Psychological Review; Psychotherapy: Theory, Research & Practice.

"PSYCSCAN Developmental Psychology"

Las publicaciones revisadas en este Boletín abarcan un amplio campo de temas que van desde la genética a la terapia de familia:

Adolescence; American Journal of Mental Deficiency; American Journal of Orthopsychiatry; Annual Review of Psychology; Child Care Quarterly; Child Care, Health & Development; Child Development; Child Psychiatry & Human Development; Child Study Journal; Cognitive Psychology; Developmental Psychology; Exceptional Children; Family Therapy; Genetic Psychology Monographs; Human Development; Infant Behavior & Development; Journal of Abnormal Child Psychology; Journal of Applied Develop-

mental Psychology; Journal of Autism & Developmental Disorders; Journal of Child Development; Journal of Child Language; Journal of Child Psychology & Psychiatry & Applied Disciplines; Journal of Clinical Child Psychology; Journal of Educational Psychology; Journal of Experimental Child Psychology; Journal of Genetic Psychology; Journal of Learning Disabilities; Journal of Pediatric Psychology; Me-

trill-Palmer Quarterly; Monographs of the Society for Research in Child Development; Psychological Bulletin; Psychological Review.

"PSYCSCAN LD/MR"

Las entradas de este Boletín "PSYCSCAN" están organizadas de acuerdo con un grupo seleccionado de términos de indización del "Thesaurus of Psychological Index Terms":

PsycINFO uses a core group of index terms (drawn from the *Thesaurus of Psychological Index Terms*) to select documents for inclusion in PsycSCAN: LD/MR. These terms are subsequently assigned to the appropriate headings—LD, CD, or MR—and cross referenced as necessary. The following list provides additional information on this journal's coverage.

Learning Disorders (LD)		
Section Heading	Behavior Disorders	Index Term(s)
BEHAVIOR DISORDERS		Behavior Disorders
DYSLEXIA		Dyslexia
HYPERKINESIS		Hyperkinesia
LEARNING DISORDERS		Learning Disabilities; Learning Disorders; Reading Disabilities; Perceptual Disturbances
PSYCHONEUROLOGICAL DISORDERS		Acakolia; Ataxia; Dyskinesia; Memory Disorders; Minimal Brain Disorders; Minimally Brain Damaged; Agnosia; Agraphia
Communication Disorders (CD)		
Section Heading	Communication Disorders	Index Term(s)
COMMUNICATION DISORDERS		Communication Disorders
HEARING DISORDERS		Aurally Handicapped; Partially Hearing Impaired; Ear Disorders; Hearing Disorders
LANGUAGE DISORDERS		Language Disorders; Echolalia; Aphasia; Alexia; Dysphasia
SPEECH DISORDERS		Dysarthria; Dysphonia; Articulation Disorders; Retarded Speech Development; Speech Handicapped; Stuttering; Apraxia; Cleft Palate; Mutism; Speech Disorders
Mental Retardation (MR)		
Section Heading		Index Term(s)
AUTISM		Autism; Early Infantile Autism; Autistic Children; Autistic Thinking
MENTAL RETARDATION		Mental Retardation; Mental Retardation (Atitit toward); Mentally Retarded; Psychosocial Mental Retardation; Institutionalized Mentally Retarded; Home Reared Mentally Retarded; Down's Syndrome; Anencephaly; Microcephaly; Spina Bifida; Amaurotic Familial Idiocy; Crying Cat Syndrome; Idiot Savants; Slow Learners; Borderline Mental Retardation
MILD MENTAL RETARDATION		Educable Mentally Retarded
MODERATE MENTAL RETARDATION		Trainable Mentally Retarded
SEVERE MENTAL RETARDATION		Severely Mentally Retarded
		Profoundly Mentally Retarded

INFORMACION SOBRE SUSCRITORES:

American Psychological Association. Order Department. 1200 Seventeenth Street, NW Washington, DC 20036.

DO
CU
MEN
TA
CION

NOTAS

- (1) "El análisis documental es un conjunto de operaciones realizadas para representar el contenido de un documento de forma distinta a la original, con el fin de facilitar la consulta o la búsqueda en una etapa posterior" en Amat, N.: "Técnicas Documentales y Fuentes de Información", Barcelona, Vox, 1979, pág. 12.
- (2) "El resumen informativo es un resumen... de 100 a 300 palabras que incluye las conclusiones del autor y sus tomas de posición personales, poniendo de relieve las grandes líneas de la argumentación" en Chaumier, J.: "Travail et méthodes du documentaliste", Paris, Les Editions ESF, Entreprise Moderne d'Édition, 1980.
- (3) "La indización es una de las formas de descripción del contenido. Es la operación por la cual se seleccionan los términos más apropiados para representar el contenido de un documento" en Guinchat, Cl. y Menou, M.: "Sciences et Techniques de l'Information et de la Documentation", Paris, Presses de l'Unesco, 1981.
- (4) Precio de suscripción de los "Psychological Abstracts" para suscriptores extranjeros no pertenecientes a la A.P.A.: 480 \$.
- (5) Precio de suscripción de cada uno de los Boletines "PSYCSCAN" para suscriptores extranjeros no pertenecientes a la A.P.A.: 15 \$.
- (6) "Un tesoro es un dispositivo de control terminológico para el tratamiento y búsqueda de la información, que se utiliza en la traducción de los conceptos expresados en lenguaje natural por los documentos, los indizadores o los usuarios a un lenguaje artificial desprovisto de ambigüedad. Estructuralmente es un diccionario de unidades léxicas controlado y dinámico, basado en el vocabulario del lenguaje natural, cuyas unidades léxicas tienen relaciones jerárquicas y semánticas entre sí y cubren un campo específico del conocimiento" en Asís, M.: "Símbolos universales para su empleo en Tesauros", Madrid, "Revista Española de Documentación Científica y Técnica", vol. 2, nº 1, 1979, pág. 40. Para una descripción del "Thesaurus of Psychological Index Terms" de la A.P.A., Ortega, J.E. y Fernández Dols, J.M.: "Fuentes Documentales en Psicología", Madrid, Debate, 1980, págs. 42 a 50.

BIBLIOGRAFIA

1. "Bases de Datos del Mundo", Madrid, Alhambra-Fuina, 1981.
2. "Guide to PSYCINFO", Washington, American Psychological Association, 1981.
3. "PSYCSCAN Applied Psychology", vol. 1, nº 2, abril 1981.
4. "PSYCSCAN Clinical Psychology", vol. 1, nº 4, octubre 1981.
5. "PSYCSCAN Developmental Psychology", vol. 2, nº 2, abril 1981.
6. "PSYCSCAN LD/MR", ejemplar para presentación de la colección.





LIBROS RECIBIDOS

ELLIS, Norman R. "Investigación en retraso mental (Panorama Internacional)". Madrid, Servicio Internacional de Información sobre Subnormales-Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes, 1981, vol. 1, 364 págs.

GILLHAM, Helen L. "Cómo ayudar a los niños a aceptarse a sí mismos y a aceptar a los demás" (Primera reimpresión en España). Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S. A., 1982, 87 págs., col. "Paidós Educador", nº 28.

GRUPO AZARQUIEL. "Curso inicial de estadística en el Bachillerato". Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Madrid, Ediciones Cantoblanco, 1982, 128 págs., col. "Monografías del ICE", nº 3.

JORDAN, Dale R. "La dislexia en el aula". (Primera reimpresión en España). Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S. A., 1982, 199 págs., col. "Paidós Educador", nº 25.

KENT, Louise R., BASIL, Carme y DEL RIO, María José. "P.A.P.E.L. Programa para la adquisición de las primeras etapas del lenguaje". (Primera edición). Madrid, Pablo del Río, Editor, 1982, 2 vol. (Manual: 88 págs; Fichas: 110 págs.).

MARTIN, Elena. "Los juegos de simulación en EGB y BUP". Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Madrid, Ediciones Cantoblanco, 1982, 109 págs., col. "Monografías del ICE", nº 1.

MORA, Enric y otros. "Salud, Poder y Locura (Una aproximación teórico-práctica de asistencia en Salud Mental a través de una experiencia de barrio)". Madrid, Fundamentos, 1982, 226 págs.

SOTO, Pilar y otros. "Categorización y Datos Normativos en España". Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Madrid, Ediciones Cantoblanco, 1982, 184 págs., col. "Monografías del ICE", nº 2.

TOHARIA, José Juan. "Valores básicos de los adolescentes españoles". Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, 1982, 182 págs.

VILADOT, Maria Angels. "El bilingüismo a Catalunya (Investigación i psicologia)". (Primera edic.). Barcelona, Laia, 1982, 140 págs.

Constance Kamii y Rheta Devries "La teoría de Piaget y la educación preescolar"

Pablo del Río, editor. Madrid, 1981



Las autoras, investigadoras de Psicología Preescolar en Chicago, nos presentan en este libro su modelo personal de "Child Development" (Desarrollo del niño), muy en la línea piagetiana, aunque con algunas diferencias.

Repasan la posición interaccionista y constructivista de Piaget, extendiéndose con sus ideas sobre los tipos de abstracción, clases de juegos, desarrollo de la inteligencia y periodos piagetianos, socialización, adquisición del sentido moral, etc.

Particularmente útil es la atención que dedica Piaget a los castigos, siendo partidario de las "sanciones por reciprocidad", dando normas prácticas y concretas sobre formas de administrarlas. Para él, las sanciones deben tener una reciprocidad lógica entre el daño producido y su reparación natural, de modo que la coacción sea mínima y se acepte la sanción como justa, extinguiendo de esta forma una conducta futura de evitación del castigo.

Es destacable su interés por el aprendizaje extraescolar y la socialización (extroversión), como favorecedora del mismo. En esta línea, las autoras abor-

dan las implicaciones pedagógicas, especialmente en el terreno socioafectivo, de modo que se favorezca la autonomía, cooperación y curiosidad del niño.

Entre los objetivos del programa, consideran el continuum socio-cognitivo-afectivo, y, siendo la principal meta la independencia, opinan que la adaptación del niño al mundo de los objetos es muy distinta a la relativa al mundo social.

En definitiva, buscan la salud mental como factor positivo (buen concepto de sí mismo, integridad del ego y autonomía).

Para Piaget, la inteligencia se desarrolla como un todo integral y el componente socio afectivo es decisivo, puesto que el aprendizaje depende de la motivación. Por esto, las autoras citan a Montangero (1971), el cual ha comprobado que los niños decididos aprenden más rápido, aunque cometan más errores en sus intentos, que quienes no actúan por miedo a hacerlo mal. Esto tiene una consecuencia fundamental a la hora de favorecer la extroversión y socialización como formas de mejorar al niño en su inteligencia, aptitudes y equilibrio afectivo.

El cuarto apartado lo dedican a la selección del contenido de un programa preescolar, en el que recogen la enseñanza del vivir, su programa "Child Development" y sus deducciones de la teoría de Piaget. Favorecen el aprendizaje espontáneo del niño a partir de una estimulación adecuada y madurez biológica.

Insisten en las actividades basadas en el conocimiento físico y juegos de grupo, dando algunos ejemplos concretos.

Respecto a la organización del contenido del programa, son más partidarias de un aprendizaje operativo que del tradicional, poco rentable en resultados, al ser teórico y pasivo.

Cuando consideran sus modos de realización, llaman la atención sobre todo el personal, especialmente el no docente (guarda, cocinera, chófer, secretaria, etc.), puesto que influye, sin darse cuenta, sobre la conducta y personalidad de los niños, al servirles de modelo imitativo. Por esto interesa conseguir la coherencia de comportamientos y coordinación con el personal, no docente y

docente, así como con la familia, para que haya continuación de la labor educativa y no criterios opuestos entre las diversas partes implicadas.

Es muy importante, por ello, que los padres conozcan la filosofía y objetivos del programa educativo de su hijo, aceptándolo y colaborando a su pleno desarrollo en la guardería y en casa.

Después, las autoras opinan sobre la formación y características del profesor piagetiano: Centrado en el niño, se lleva bien con los alumnos y conduce la clase sin tensiones.

En el capítulo final hacen una evaluación del desarrollo de su método, reconociendo que es pronto para dar una medida de sus resultados concretos, aunque se muestran optimistas en los futuros rendimientos. Queda, pues, abierto a una crítica e investigación profunda que, de momento, por razón del poco tiempo transcurrido desde su funcionamiento, no se ha hecho.

Kamii y Devries, en las últimas páginas, dicen: "no buscamos la obediencia, conformismo, memorización y verbalismo", que son los aspectos desarrollados por la escuela tradicional, sino que, con su Open Education (Educación Abierta), potencian el desarrollo de la autonomía del niño, ya que tratan de "ayudar al desarrollo afectivo y social del niño, estimulando la confianza en sí mismo, espontaneidad, curiosidad y propia disciplina".

Con este volumen se da un breve repaso de las teorías piagetianas en pre-escolar y sus aplicaciones prácticas, siendo especialmente interesante el tratamiento de las sanciones y los objetivos del programa.

Es un libro desigual en sus capítulos pero se lee, en general, con facilidad, aportando una comprensión más asequible de las ideas de Piaget que leyéndole directamente, debido a su escritura densa y cerrada, siendo esta mediación de las autoras muy positiva.

Felicitemos a Pablo del Río por haber publicado este pequeño pero interesante librito, que supondrá para muchos un mejor acercamiento a la obra de Piaget.

Fernando Gállego Estévez

Miguel Pérez y otros Desarrollo y trastornos del lenguaje en el niño

Delegación de Galicia del Colegio Oficial
de Psicólogos y Aspaneps



El presente libro recoge las ponencias presentadas en el Seminario de Lenguaje Infantil, celebrado en Ferrol (La Coruña) en el mes de Marzo, y organizado por la Asociación de País de Nenos con Problemas Psico-sociais (ASPANEPS), en colaboración con la Delegación de Galicia del Colegio Oficial de Psicólogos. En él se pretende conjugar la exposición asequible a un público no especializado que vive a diario los problemas de los niños con trastornos del lenguaje, con la rigurosidad exigible a quienes vienen dedicándose a estos temas desde hace tiempo.

Tal como señala Alberto Fuentes en la introducción, los abundantes trastornos del lenguaje oral y escrito caen dentro de esa zona oscura y olvidada por la Administración Pública, que sólo se ocupa de aquellas minusvalías profundas que caen dentro de los artificiales límites que encierran la "subnormalidad".

En la primera ponencia, Miguel Pérez Pereira se ocupa de la descripción del desarrollo del lenguaje, comenzando con el tema de las bases sobre las que comienza a constituirse, y sin cuyo desarrollo no es posible la aparición del lenguaje combinatorio, para continuar su exposición con el desarrollo sintáctico, semántico y pragmático del lenguaje. Al mismo tiempo se ocupa también de los mecanismos mediante los que se opera la adquisición. En este punto apela a la elaboración de hipótesis y a la utilización de claves fonológicas, semánticas, sintácticas y contextuales en la tarea de descubrimiento de las reglas del lenguaje, como alternativa superadora de las posiciones innatistas y conductistas. Finalmente apunta algunas consideraciones acerca de la utilidad de los conocimientos que aporta la psicolingüística para la comprensión de los trastornos del lenguaje y para su tratamiento.

Alfonso Barca y Ramón González Cabanach abordan diferentes aspectos de la psicopatología del lenguaje oral, y especialmente el retraso simple del habla, el lenguaje autista, las dislalias y la tartamudez. Para cada uno de dichos trastornos trazan las consecuencias escolares y conductuales que conlleva, definen sus características, y se ocupan de la acción terapéutica, señalando las limitaciones que existen, como en el caso del autismo, y posibles actuaciones preventivas, como en el caso de los retrasos simples, la tartamudez, y las dislalias. Los autores consideran que muchos casos de niños con trastornos en su lenguaje no necesariamente deben presentar otros trastornos conductuales. En muchos casos éstos, así como la fijación del trastorno lingüístico, se producen a causa de reacciones inadecuadas del ambiente (padres, compañeros de escuela, etc.).

Antonio Lozano expone aquellos trastornos en la adquisición del lenguaje que se dan con mayor frecuencia en Galicia. Sobre todo el retraso simple y las disfasias, indagando sus posibles causas en trastornos auditivos, déficits intelectuales, alteraciones neurológicas y/o trastornos psicoafectivos.

Jaime M. Jiménez trata el tema de las "consideraciones actuales sobre el origen, diagnóstico, recuperación de las dislexias". Comienza por realizar una desmitificadora revisión de las diferentes concepciones existentes sobre la dislexia, para llegar a afirmar que las dificultades del aprendizaje de la lectura no se sitúan en el orden de las anomalías orgánicas, ni en los retrasos en el desarrollo, sino que pertenecen al ámbito escolar, donde precisamente surge la dislexia. Y cita las deficientes condiciones del marco escolar, así como ciertas condiciones que no favorecen en nada el aprendizaje de la lectura (problemas de bilingüismo, factores sociales y culturales, falta de paralelismo entre lenguaje oral y escrito...). Analiza la diferente dificultad de discriminación y reproducción de letras según el tipo de escritura empleado, y proporciona recomendaciones prácticas educativas.

Posteriormente aborda el panorama de las investigaciones sobre la dislexia, caracterizado por la discrepancia existente entre los investigadores sobre las causas que provocan la dislexia. Resume las principales aportaciones realizadas por estas investigaciones. Más tarde realiza un análisis de la actividad de lectura. Apunta el escaso número de niños disléxicos con trastornos en su lenguaje. Concluye que la dislexia es la consecuencia de un aprendizaje sin las debidas condiciones pedagógicas. Pasa posteriormente a describir los principales síntomas disléxicos, y los métodos de diagnóstico existentes. Concluye exponiendo la técnica de aprendizaje MAPAL.

José Antonio Portellano Pérez aborda el tema de los "trastornos de la escritura infantil, su diagnóstico y tratamiento". Primeramente expone sucintamente los desarrollos que se dan en la evolución de la motricidad manual y el gesto gráfico,

XIX Congreso Interamericano de Psicología 24-29 julio 1983 QUITO, ECUADOR

Información y sugerencias:

Dr. Euclides Sánchez
Apartado 47018
Caracas 1041 A - D.E.
Venezuela

Organiza: S.I.P.

necesarios para el dominio de la escritura. Seguidamente expone las diferentes concepciones de disgrafía, término muchas veces mal delimitado, y realiza una clasificación de la disgrafía. En la etiología de la dislexia apunta los trastornos de la lateralidad, de la motricidad (ritmo, estructuración del espacio, torpeza motriz, deficiente coordinación viso-motriz), los trastornos de la expresión gráfica del lenguaje, los trastornos caracteriales, y los trastornos pedagógicos (empleo de métodos inadecuados, etc.). Seguidamente expone algunos aspectos del diagnóstico de la disgrafía. Y finalmente realiza una breve exposición de los métodos empleados en el tratamiento correctivo de la disgrafía, esbozando una dura crítica a los métodos tradicionales basados en la ejercitación masiva, para centrarse en el método antidisgráfico.

La última ponencia: "alternativas escolares al bilingüismo en Galicia", es desarrollada por Manuel González Lorenzo, quien realiza una exposición de los "programas de inmersión", iniciados en Quebec (Canadá), para la enseñanza de una segunda lengua. Estos programas pretenden reproducir en el aula un ambiente semejante a aquel en que los niños aprenden la primera lengua. No se les instruye, por tanto, en las reglas de esa segunda lengua, pero se les habla siempre en ella. Describe el proyecto "St. Lambert" y el "Elgin", y los compara, en cuanto a resultados, con los obtenidos mediante métodos tradicionales.

Para Manuel González, los programas de inmersión constituyen una alternativa a los programas basados en la enseñanza formal de la segunda lengua, que no permiten lograr un dominio de ésta a pesar de las largas horas dedicadas a su enseñanza. No obstante el autor no concluye de ahí que en una situación diglósica como la gallega, en que existe una lengua dominante y otra (la autóctona) dominada, se puedan aplicar tales programas. Aunque sí considera que la escolarización en gallego de niños gallegos castellano parlantes no sería perjudicial para su desarrollo, y sería aconsejable para una normalización del gallego.

En definitiva, el libro ofrece una visión bastante completa de un amplio tema. Presenta la ventaja de estar escrito en un lenguaje asequible y claro, así como la de ofrecer guías prácticas a la hora de tratar con niños que padezcan trastornos en su habla. El mérito de estar realizado en su mayor parte por autores gallegos, y de estar organizado y editado en Galicia, es algo que tampoco debe olvidarse, especialmente en un país en que no abundan las iniciativas propias.

Manolo Lopo Lago

Behaviour Analysis and Contemporary Psychology LIEJA, BELGICA 26-29 julio 1983

Información: C.F. Louve, Dpto.
of Psychology, University
College of North Wales, 41
College Road, Bangor, Gwynedd,
LL57 2D.G. U.K.

José Pérez Domínguez y otros Los estudios de Psicología Fundación Universidad-Empresa



Las Monografías Profesionales editadas para la Fundación Universidad-Empresa, son documentos preparados con la finalidad de orientar al joven en el momento de decidir qué carrera universitaria estudiar. Son 54 los títulos de esta colección, que van desde las carreras y profesiones clásicas a las más modernas, Informática p.e., incluyendo las de grado medio: Ingenieros Técnicos, Enfermería, etc.

La Fundación Universidad-Empresa, editora de la colección, es una Fundación promovida por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid con el objetivo primordial de facilitar la aproximación, comunicación e intercambio entre el mundo universitario y empresarial. Además de esta colección, y entre otras actividades la Fundación ha impulsado la creación de los Centros de Orientación e Información de Empleos (C.O.I.E.), que funciona operativamente como Oficinas de Empleos, en su calidad de Oficinas delegadas del INEM en la Universidad, y cuyo objetivo principal es facilitar al recién graduado su inserción en el mundo laboral, la obtención de su primer empleo. Inicialmente estos C.O.I.E. sólo funcionaban en las Universidades madrileñas, pero recientemente otras Universidades han decidido establecer los suyos.

Las monografías tienen dos partes netamente diferenciadas, incluso por el color del papel, una primera parte específica dedicada a los estudios de que se trate, y una segunda (páginas amarillas) con Información General Universitaria.

La 1ª edición de esta monografía se realizó en 1980, y según se señala se sometió a consulta previa de la Facultad de Psicología de Somosaguas, de la Sección de Psicólogos del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, y de la Unidad de Orientación Profesional del INEM.

Como responsables principales José

Pérez Domínguez y Ramón de la Vega Antolín, ambos psicólogos.

En relación a la 1ª edición, se han actualizado y ampliado los capítulos 5, "Datos sobre los alumnos de Psicología", y 8, "Perspectivas después de terminar la carrera", principalmente.

Los ocho apartados de la primera parte o parte específica, presentan o informan sobre qué es un psicólogo, sus cualidades, el contenido de la carrera, la opinión de estudiantes y profesionales, el número y evolución de estudiantes matriculados, los centros en los que se puede cursar la carrera, información de interés (becas, etc.) y perspectivas al terminar la carrera.

Pasaremos revista a los distintos apartados señalando lo que en mi opinión constituyen aciertos y errores.

1º ¿Qué es un Psicólogo?

Tras presentar una breve historia de la evolución de los estudios universitarios de la Psicología, de la Escuela de San Bernardo a la Facultad de Psicología de Somosaguas, se describen las funciones del psicólogo en los tres sectores clásicos de aplicación de la Psicología: Escolar, Industrial y Clínico.

No se recoge ninguna definición de qué es ser psicólogo, p.e., la de la C.I.V.O. - O.I.T., en términos generales, y a la hora de especificar funciones, éstas son incompletas y no están equilibradas de manera que la descripción de las funciones del psicólogo del trabajo reciben un tratamiento más extenso y pormenorizado que las correspondientes al psicólogo clínico y escolar, cuando la realidad ocupacional de éstos es más variada y cuando el 90% de los psicólogos trabajan en éstos dos sectores aplicados. Quizás hubiera sido más útil una presentación de las tareas y funciones del psicólogo en diversas instituciones: en el hospital psiquiátrico, en los Centros de Higiene Mental o Centros de Salud, en el Hospital General, en los Centros para Toxicómanos (drogadictos, alcohólicos, etc.), en los centros de educación especial, en las cárceles, en los Centros de Orientación Profesional, en las escuelas e Institutos de las Empresas, etc.

2º ¿Qué cualidades son necesarias?

Este es uno de los capítulos más flojos de la Monografía. En primer lugar no queda claro si son cualidades que debe poseer el futuro estudiante o el profesional. En relación al profesional, y dada la diversidad de actividades que desarrolla el psicólogo según áreas ocupacionales, es difícil generalizar: las cualidades que debe tener un psicólogo clínico que se dedique a la psicoterapia, no son las mismas que debe tener el psicólogo social (ver art. "Clasificación ocupacional y funciones de los psicólogos en EE.UU." Papeles del Colegio Nº 4-5. Septiembre 1982). Por otra parte, supuesto que se afirme algo sobre estos aspectos es preciso haber efectuado análisis

profesiográficos, o citar estudios empíricos al respecto. En otro caso, no serían sino afirmaciones de "sentido común".

3º ¿Qué se estudia en la carrera?

Este es un capítulo descriptivo en el que se recogen los planes de estudios de la Complutense, Autónoma de Madrid y Pontificia de Comillas de Madrid, con un breve comentario sobre el contenido de las asignaturas correspondientes a la Facultad de Psicología de Somosaguas - Complutense.

4º ¿Qué piensan los estudiantes y los psicólogos?

Nos encontramos de nuevo con un capítulo valorativo en el que no queda claro la validez de las opiniones y comentarios que se ofrecen. Nuevamente podríamos hablar del factor "sentido común", más que de la presentación de unos datos obtenidos mediante una metodología rigurosa.

5º Datos sobre los alumnos de psicología.

En este capítulo los autores de la monografía han hecho un esfuerzo considerable por presentar una información completa, a pesar de lo cual cometen algunos errores. El problema de las estadísticas oficiales sobre alumnos matriculados en Psicología es que algunas Facultades presentan sus datos globalmente y no por Secciones. Así la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Central de Barcelona, presenta datos globales de matriculados y de graduados, y claro no sabemos cuántos corresponden a cada una de las tres especialidades. Los autores de la Monografía consideran que la mitad corresponden a psicología, pero eso es una imputación que no sabemos en qué medida corresponde a la realidad.

Estos problemas de las estadísticas oficiales, que nos dificultan a los estudiosos de la sociología de las profesiones disponer de datos válidos, han llevado a los autores de la Monografía a cometer un error. En la pág. 51 indican que en el cuadro

gráfico 3 se ofrecen los datos de alumnos matriculados y que finalizan Psicología en las Facultades de Psicología y en las Secciones de Psicología de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación en el curso 1978-79, por Centros. En el cuadro y gráfico 3 (pág. 58-59), se presentan datos referidos a Barcelona Autónoma, Madrid Complutense, Madrid Autónoma, Salamanca Estatal y Pontificia, Sevilla, Comillas y Deusto. Pensamos que debe haber un error, ya que por ejemplo Madrid Autónoma es Facultad de Filosofía y Letras y no Filosofía y Ciencias de la Educación. Sin embargo faltan de las Secciones de Psicología de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación más importantes: Barcelona Central, Valencia y Santiago. Además faltan Oviedo, La Laguna, Granada y Murcia.

6º ¿Dónde se puede estudiar psicología?

Hay algunas ausencias incomprensibles: Valencia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. No queda claro si Comillas es Facultad, Colegio Universitario o ambas cosas.

7º Cosas que conviene saber

Se reproduce el impreso de matrícula correspondiente a la Facultad de Somosaguas y se presenta el plan de convalidaciones para los profesores de E.G.B.

8º Perspectivas después de terminar la carrera

Este capítulo se ha modificado significativamente en relación a la 1ª edición. Fundamentalmente recogiendo datos sobre la situación laboral del psicólogo, del estudio efectuado por el Colegio (Papeles del Colegio N° 2, Marzo de 1982) datos sobre el paro general juvenil y universitario según la Encuesta de Población Activa, y la relación de Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos. Hay un aspecto que aunque interesante está tratado insuficientemente: el ejercicio de la profesión dentro de los Cuerpos de

la Administración del Estado. Sobran muchos Cuerpos: ICONA, Tec. Admón. Civil, Tec. de Turismo, etc., a los que nunca se presentará el psicólogo en cuanto tal, y sin embargo faltan algunos muy significativos: psicólogos de la AISNA (para Centros de Orientación y Diagnósticos y Hospitales Psiquiátricos), y psicólogos de los Centros de Salud y Psicopedagógicos Municipales. A su vez aparecen cuerpos inexistentes: Escala de Servicios Psicotécnicos del INEM, etc.

En la segunda parte, Información General Universitaria, que es común a todas las Monografías y tiene 79 páginas, los apartados son: Matrícula Oficial, Matrícula Libre, Traslado de expedientes, Derechos de Matriculas, Calendario Escolar, Seguro Escolar, Colegios Mayores, Carné Internacional de Estudiante, Becas y ayudas, Pruebas de acceso a la Universidad, Distritos Universitarios y otras Universidades, Direcciones de interés general.

La información es completa, leyéndose se puede preparar la lista de centros donde se puede estudiar psicología sin errores (no entendemos por ello los errores del cap. 6 de la primera parte). Sin embargo en la relación de Colegios a nivel estatal y de Madrid, no se incluye al Colegio de Psicólogos, que si aparece en la primera parte.

En resumen, a pesar de algunas insuficiencias que se han señalado, en afán de espíritu constructivo para que se subsanen y mejoren en futuras ediciones, creemos que esta Monografía, y en general la colección supone un esfuerzo loable y útil tanto para los jóvenes que quieran informarse antes de adoptar una decisión acerca de en qué Facultad matricularse, como para los psicólogos que desarrollen funciones de Orientación profesional.

La dirección de la Fundación Universidad-Empresa es: C/ Serrano Jover, 5-7º Madrid-8. Tel. (91) 241.96.00.

Adolfo Hernández

DOCUMENTOS QUE ES PRECISO PRESENTAR PARA COLEGIARSE

- 3 Fotos tamaño carnet.
- Póliza de 25 Ptas.
- Carnet de Identidad.
- Título original (o fotocopia compulsada).
- Para los que aún no les hayan entregado su título deberán traer los resguardos del mismo (siempre y cuando estos no tengan más de un año desde la fecha de solicitud).
- Traer el nº de cuenta, nº de Agencia y domicilio completo de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros donde se desee que se pasen los recibos del Colegio.

INTERDROGA

Nº 1. Septiembre 1982

Redacción y administración: María de Guzmán, 52. Madrid-3.

Política institucional: Comisión Interministerial para el Estudio de los Problemas Derivados del Consumo de Drogas.

Plan de Actuación en el ámbito de las drogodependencias del Gobierno Vasco (Dpto. de Sanidad y Seguridad Social).

Experiencias: El Centro Asistencial de Drogas de la Cruz Roja de Madrid.

Fuente: Un Centro de Salud Municipal aborda el problema de las drogodependencias.

Documentación: Ley número 70.1230 de 31 de diciembre de 1970 relativa a las medidas sanitarias de lucha contra la toxicomanía y a la represión del tráfico y del uso ilícito de sustancias venenosas.

Situación actual del problema del cannabis: psicosis cannábicas; diagnóstico y tratamiento.

Noticias: Programas para reducir la demanda de drogas.

Primeras Jornadas catalanas sobre la problemática de la heroína.

Nuevas Leyes (Rep. Federal Alemana).

Heroína legal: crisis en Inglaterra.

Estrasburgo: No a la legalización de las drogas "blandas".

Más de una tonelada de heroína para Europa Occid.

La OMS investiga sobre la Metadona.

Año Internacional contra el uso indebido de drogas.

Estadísticas: Datos sobre consumo de drogas entre la población española.



PROFESSIONAL PSYCHOLOGY

Volume 10. Number 4.

August 1979

Foreword, Allan Barclay. Acknowledgment, Simon H. Budman, Donald Wertlieb.

Psychologists in Health Care Settings: An Introduction, Simon H. Budman, Donald Wertlieb.

Health Care Psychologists at Work: Case Examples of the Broadened Role of Psychology in Health Maintenance Organizations, Lawrence I. Sank, Joan R. Shapiro.

The Kaiser-Permanente Smoking Control Program: Its Purpose and Implications for an HMO, Phoebus N. Tongas.

Short-Term Group Therapy for Couples in a Health Maintenance Organization, Simon H. Budman, Mary Clifford.

The General Practice of Psychology, Nicholas A. Cummings, Gary R. Vandenbos.

Clinical Developmental Psychologists in Family Practice Settings, Roger Bibace, Mary E. Walsh.

The Family Life Cycle Seminars: An Innovative Health Care Psychology Program, Jerry Authier.

A Comprehensive Program for Mental Health and Behavioral Medicine in a Large Children's Hospital, Logan Wright.

Pediatric Oncology Consultations: A Generalizable Model for Medical Settings, Gerald P. Koocher, Barbara M. Sourkes, W. Michael Keane.

Geropsychology in Long-Term Care Settings, Peter R. Lebray.

Psychology and Cardiology: Collaboration in Coronary Treatment and Prevention, Larry J. Bloom.

A Behavioral Pain-Management Program: Expanding the Psychologist's Role in a Medical Setting, Douglas E. Degood.

A Program of Psychologic Service Delivery in a Multiple Sclerosis Center, M. Pavlou, P. Johnson, F.A. Davis, K. Lefebvre.

Psychological Services in Rehabilitation Medicine: Clinical Aspects of Rehabilitation Psychology, Roy C. Grzesiak.

Psychology and Dentistry, Robert H. Sachs, Charles R. Eigenbrode, Donald C. Kruper.

The MBHI: A New Inventory for the Psychodiagnostician in Medical Settings, Theodore Millon, Catherine J. Green, Robert B. Meagher, Jr.

Nonverbal Communication and Physician-Patient Rapport: An Empirical Study, M. Robin Dimatteo, Angelo Taranta.

Conceptual Issues in Health Care Psychology: A Preventive Health Paradigm for Health Care Psychologists, Donald Wertlieb.

Psychology and the Creation of Health Care Settings, Bruce M. Tefft, Rune J. Simeonsson.

Psychological Versus Medical Psychotherapy, Irwin Hoffman.

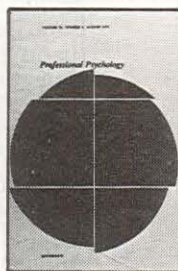
Health Psychology Practice With Asthmatics, Donald R. Miklich.

Becoming a Health Care Psychologist: Educating Health Psychologists in Traditional Graduate Training Programs, Mary Ellen Olbrisch, Lee Sechrest.

A Specialized Doctoral Program in Health Psychology: Considerations in Its Evolution, George C. Stone.

Legal and Political Perspectives for Health Care Psychology: Physician Domination in the Health Care Industry: The Pursuit of Antitrust Redress, Anne Marie O'keefe, Stephen J. Macculough.

The Hospital Practice of Psychology: An Interstate Comparison, Herbert Dorken, James T. Webb.



DOCUMENTOS RECIBIDOS

1. AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. "APA Membership Register. 1982". Washington D.C., American Psychological Association, 1982, 740 págs.

2. AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. "Graduate Study in Psychology. 1982-1983". Washington D.C. American Psychological Association, 1981, 749 págs.

3. AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. "Ninetyth Annual Convention. August 23-27, 1982. Washington D.C.". Washington D.C., American Psychological Association, 1982, XXI - 230 págs.

4. AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. "Specialty Guidelines for the Delivery of Services". Washington D.C., American Psychological Association, 1981, 44 págs.

5. BRITISH PSYCHOLOGICAL SOCIETY, THE. "Careers in Psychology". Leicester, The British Psychological Society, 1980, 28 págs.

6. BRITISH PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, THE. "Postgraduate qualifications by courses in psychology". Leicester, The British Psychological Association, 1981, 21 págs.

7. COMITE EUROPEEN DE SANTE PUBLIQUE. "Role du psychologue dans l'équipe médicale s'occupant des parents, des enfants et des adolescents (Rapport d'étude)". Strasbourg Conseil de l'Europe, 1978, 52 + 3 págs.

8. COMITE DE EXPERTOS EN SALUD MENTAL (OMS). "Décimo Informe: Preparación de programas de Higiene Mental". Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1961, 64 págs., col. "Informes Técnicos", nº 223.

9. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (Secretaría Federal de Acción Social). "Bases para una política sanitaria en salud mental". Madrid, Secretaría Federal de Acción Social (grupo Socialista de Salud, 1982, 103 págs., col. "Cuadernos de Acción Social", nº 10.

BOLETIN DEL ANUNCIANTE

Colegio Oficial de Psicólogos

Fernández de los Ríos, 87. MADRID-15

Para tener acceso a nuestra sección de anuncios gratuitos cualquier colegial puede enviar este boletín con el texto que desee insertar.

Apellidos Nombre
 N.º de colegiado
 Domicilio
 Población D.P. Provincia

TEXTO DEL ANUNCIO



PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

DIVISIONES

- I. Enseñanza e Investigación
 - Psicología
 - Fisiología
 - Farmacología
- II. Diagnóstico Psicológico y Físico
 - Test de papel y lápiz
 - Tests manipulativos
- III. Terapia de Conducta. Psicología Clínica
 - Bioinformación
 - Condicionamiento
 - Desensibilización
- IV. Preescolar—Psicopedagogía Educación Especial
 - Evaluación y tratamiento de las deficiencias escolares.
 - Tests y material Psicopedagógico
- V. Biometría. Antropometría
 - Dinamometría
 - Antropometría
 - Espirometría
- VI. Rehabilitación Física
 - Cinesiterapia
 - Electroterapia
- VII. Psicología y Psicofisiología del Deporte
 - Psicofisiología deportiva general
 - Telemetría
 - Sensorimetría
- VIII. Formación Permanente
 - Sesiones Teórico-prácticas

EXPOSICION PERMANENTE DE MATERIAL

Horario: 9 a 14 y de 16 a 19, días laborables excepto sábados.

ESPERAMOS SU VISITA

OFICINAS Y EXPOSICION:
Francos Rodríguez, 47 - MADRID-20
Telfs.: 459 52 80 - 450 94 49

PARADOX LIBROS

AJURIAGUERRA, J. de, y D. MARCELLI. **Manual de psicopatología del niño.** 1.450 ptas.
BANDURA, Albert. **Teoría del aprendizaje social.** 750 ptas.
COHEN, Gillian. **Psicología cognitiva.** 980 ptas.
LEITENBERG, H. **Modificación y terapia de conducta.** Tomo I: Adultos. 1.700 ptas.
MASLOW, Abraham H. **La amplitud potencial de la naturaleza humana.** 2.100 pts.
SELVINI PALAZZOLI, M., L. BOSCOLO, G. CECCHIN, G. PRATA. **Paradoja y contraparadoja.** 2.100 ptas.
C/ Santa Teresa, 2 (Pza. Santa Bárbara) MADRID-4. Tfno.: 419 06 92.



EDICIONES MORATA, S. A.
C. Mejía Lequerica, 12
MADRID-4. Tel. 448 09 26

NOVEDAD:

CLARK, D.H.: **Terapia Social en Psiquiatría.** 450 ptas.
KELLY, W.A.: **Psicología de la Educación** (7 edición). 1.400 ptas.
LEITENBERG, H.: **Modificación y Terapia de Conducta.** Tomo I: Edad Adulta. 1.700 ptas.
MONEY, J.: **Desarrollo de la Sexualidad Humana.** 1.200 ptas.
TURNER, J.: **El niño ante la vida: Enfrentamiento, Competencia y Cognición.**
Beneficiaremos con un 10% de descuento a los psicólogos que presenten el carnet de colegiado en nuestras oficinas.



TEA Ediciones, S. A.

Publicaciones Psicológicas - Tests
Material educativo - Librería especializada

Material de Psicodiagnóstico. Últimas Novedades

(Venta restringida a profesionales)

- BAPAE-Batería de pruebas para el aprendizaje escolar.
- Preescolar-Pruebas de diagnóstico.
- ITPA-Tests Illinois de Aptitudes Psicolingüísticas.
- Pruebas de lectura (Niveles I y II).
- M.Y-Test de memoria:
 - Elemental.
 - Nivel I.
 - Nivel II.
 - Nivel III.
- Cuestionarios de personalidad de Cattell:
 - ESPQ (6-8 años).
 - CPQ (8-12 años).
 - HSPQ (12-18 años).
- IAC-Inventario de Adaptación de Conducta.
- EFT-Figuras enmascaradas.
- P.I.P-Prediagnóstico infantil, Cuestionario para padres.

Libros del propio fondo editorial (Psicología)

- *El esquema corporal* (S. Ballesteros Jiménez).
- *Evaluación del proceso educativo* (D. Beggs-E. Lewis).
- *Manual del entrevistador* (H. Morgan-J. Cogger).
- *MAP-Psicoterapia multidimensional* (D. Hammond-K. Stanfield).
- *MMPI-Monografía técnica* (N. Seisdedos).
- *Normas sobre tests y manuales educativos y psicológicos* (American Psychological Association).
- *16 PF-Guía para el uso clínico* (S. Karson y J. O'Dell).
- *16 PF-Monografía técnica* (N. Seisdedos).
- *Tests y documentos psicológicos* (TEA Ediciones, S. A.).
- *WAIS-Interpretación clínica de la Escala de Inteligencia de Wechsler para Adultos* (I. Zimmerman-J. Woo-Sam-A. Glasser).
- *WISC-Interpretación clínica de la Escala de Inteligencia de Wechsler para Niños* (A. Glasser-I. Zimmerman).

MADRID - Fray Benardino de Sahagún, 24. Tel.: 458.83.11. BARCELONA - Muntaner, 462. Tels.: 201.82.50 y 201.15.55. BILBAO - Hurtado de Amézaga, 3. Tel.: 432.01.72. SEVILLA - Monte Carmelo, 6. Tel.: 27.94.11.

Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID

